LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 27 de Agosto de 1885 | Año V—Número 1482

SUMARIO

Los Bancos ante el Congreso.
Telegramas.
Correspondencia noticiosa.
Congreso Nacional.
Folletin—El guardia de corps.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

Los Bancos ante el Congreso

Los decretos de curso forzoso se encontraban pendientes de la resolucion del Congreso Nacional, y este acaba de manifestarse por intermedio de la Comision de Hacienda de la de Senadores, de una manera que consulta las altas conveniencias del pais y las diversas cuestiones que con este asunto importante se relacionan.

La Comision de Hacienda del Senado, despues de un estudio prolijo y apropiado, aconseja lo siguiente:

1° Aprobar los decretos del P. E. por los que se autoriza la inconversion de los billetes del Banco Nacional en toda la República; los del Banco provincial de Buenos Aires en dicha provincia y en la capital de la Nacion, y los de los Bancos provinciales de Santa-Fe, Córdoba, Salta y Muñoz y Rodriguez de Tucuman.

2° Que el monto de la circulacion de los billetes declarados de curso legal queda fijado en la suma determinada en dichos decretos.

3° Que no obstante lo dispuesto en la cláusula anterior el Poder Ejecutivo podrá autorizar el aumento de la circulacion de dichos billetes hasta seis millones mas, en el tiempo y en la forma que lo considere conveniente, segun las necesidades del pais lo exijan.

4° Que las obligaciones anteriores á la fecha de los decretos mencionados en el art. 1° podrán ser chanceladas en billetes de curso legal en la forma que en él se determina, cualquiera que sea la moneda en que se hubieren contraido.

5° Que seis meses despues de promulgada la ley de que se trata, no podrán circular los billetes de los bancos declarados de curso legal sin un sello nacional. A este objeto los bancos deben llamar al público durante ese tiempo para el canje de los billetes. Los bancos que no cumplan con esta disposicion cesarán de gozar de los beneficios de la presente ley que los ampara.

6° Que la tasa de interes por los bancos amparados por esta ley debe ser siempre uniforme en toda la República, no pudiendo alterarla ninguno de ellos sin previo acuerdo de los demas bancos, ó con aprobacion del P. E. en caso de que dicho acuerdo no fuese posible.

7° Que los bancos conservarán la reserva metálica declarada en los decretos mencionados en el art. 1°, y solo podrán movilizarla con arreglo á las disposiciones que dicte el P. E., pudiendo disponer de sus utilidades líquidas conforme á las cartas ó estatutos.

8° Que los bancos que actúen en la misma localidad estarán obligados á recibirse recíprocamente sus billetes, y que en definitiva el P. E. reglamentará la ley á los objetos en ella consignados.

Encierra este despacho, cuestiones de alguna importancia que discutiremos á su tiempo, pero que indudablemente se relacionan con puntos capitales de la situacion financiera, que no han podido dejarse de tomar en cuenta al tratar de proyectar una ley que salvara en lo posible las dificultades notadas.

La mision de los bancos oficiales no se reduce á atesorar y buscar esclusivamente ganancias en todas las operaciones que realizan, pues tienen la mas grande é importante de proteger á las industrias y el comercio, poniendo los medios indispensables á conseguirlo.

En presencia de la situacion creada por la fuerza de los hechos, el Congreso, al tener en consideracion los decretos del Poder Ejecutivo referentes al curso forzoso, ha tenido que darse cuenta de la situacion del pais para buscar una solucion conveniente y favorable, y naturalmente lo que primero ha saltado á la vista ha sido el monto de la circulacion de los billetes declarados de curso legal á la vez que el estudio de las necesidades de todas las provincias, con arreglo á su poblacion, su riqueza y sus industrias.

Se ha visto y se ha comprendido que hay necesidad de dar alguna liberalidad al comercio para impedir una liquidacion forzosa que seria la ruina, y á la vez se han estudiado las condiciones reales en que esta plaza, como las demas de la República, se encuentran para aconsejar la sancion de una ley eficaz en sus resultados y previsora en sus disposiciones.

De ahí la cláusula ó el artículo del proyecto que dice que, no obstante lo dispuesto respecto del monto de la circulacion autorizada á los bancos, el P. E. podrá autorizar el aumento de ella hasta seis millones mas en el tiempo y en la forma que lo considere conveniente segun las necesidades del pais lo exijan.

Es necesario hacer un estudio prolijo de la situacion de las provincias todas, y de las necesidades que puedan tener de moneda para el desarrollo de sus industrias, así como de las cantidades de que hoy disponen para atender á sus transacciones y operaciones, para de ahí deducir si ellas están ó no regularmente servidas con las cantidades de moneda que circulan y en relacion á las que antes llenaban las necesidades, cuando á mas de las emisiones de moneda fiduciaria habia y circulaban cantidades de moneda de oro y plata que las remesas al estrangero han retirado de la circulacion.

Asunto es este tan importante, que ha de ser motivo de un estudio especial, pues él nos revelará la conveniencia ó inconveniencia de que el Poder Ejecutivo autorice la mayor emision y la razon que pueda haber para suponer que esta medida influya en la valorizacion ó depreciacion de los billetes declarados de curso legal.

Como lo hemos dicho en varias ocasiones, nosotros creemos que la depreciacion del billete no obedece sino á la especulacion y al agio, y que los bancos, tomando medidas prudentes y armónicas, conseguirian impedirla en la escala que se ha hecho, teniendo en cuenta como todos deben de tener, que el interes de los bancos y el del comercio se relacionan estrechamente y es y debe ser en un todo arreglado.

Recordamos con este motivo una nota que el Presidente del Banco Nacional dirijió al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires á fines de Abril del corriente año, en la que esponia sus ideas y las medidas que á juicio del Directorio podrian tender á la valorizacion del papel.

El Sr. Sastre, contestando una nota consulta del Presidente del Banco de la Provincia, decia, á nuestro juicio con alto criterio y con conocimiento perfecto de las necesidades del pais y de la situacion del establecimiento, que estaba dispuesto á valorizar el papel por todos los medios que se sometian á su juicio, muchos de ellos puestos en práctica desde hacia algun tiempo por el mismo Banco.

El Presidente y directores del Banco Nacional trataron de provocar entonces la dilucidacion de una cuestion importante y trascendental, pero no pudieron conseguir su objeto porque el público no estaba preparado á ello y porque asuntos complejos de otro órden, distrajeron la atencion general.

La gran cuestion se encuentra á la órden del dia y es necesario que la prensa la resuelva despues de discutirla.

Por lo pronto creemos que es justo que se devuelva á los accionistas del Banco Nacional la mitad de las utilidades que se les retienen en virtud de un decreto que pudo ser provisor en un momento dado, pero que nunca fué basado en un principio de equidad.

Hay que fijarse en esto: que los particulares accionistas del Banco han hecho el sacrificio de doce millones de pesos moneda nacional para proteger las industrias del pais, el comercio, la ganadería, etc., al solo objeto de sacar el interes de su capital empleado.

Es de justicia que el que ha invertido su dinero en la fundacion de un establecimiento llamado á servir los intereses del pais en general, aproveche los beneficios que ese mismo establecimiento le debe dar, y sin estudiar en todas sus importantes cláusulas el despacho de la Comision del Senado, porque el espacio de que disponemos no nos lo permite, prometemos prestarle á este asunto la preferente atencion que por su intrínseca importancia exije.

Se relacionan con esta materia, importantísimas cuestiones que merecen ser puestas en tela de juicio y cuya amplia dilucidacion á todos interesa.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Arreglo de la cuestion Carolinas

MADRID—Agosto 26—La cuestion Carolinas parece haber entrado en mejor camino. Se espera ahora que podrá arreglarse amigablemente.

BERLIN—Agosto 26—El Gobierno aleman está dispuesto á proponer á España que la cuestion de posesion de las islas Carolinas se someta á un fallo arbitral.

El cólera en Marsella

MARSELLA—Agosto 26—Defunciones de cólera mórbus ayer, 39.

El cadáver del almirante Courbet

PARIS—Agosto 26—El cadáver del almirante Courbet llegó ayer tarde á Hyeres (departamento del Var).

Los funerales solemnes se celebrarán aquí en Paris, el viérnes 28 del corriente.

Mocion de desconfianza

RIO JANEIRO—Agosto 26—La Cámara de Diputados votó ayer la mocion de desconfianza al ministerio, presentada el dia anterior.

Sin embargo, no se cree que se procederá á disolver la Cámara, si como es probable, la mayoria de ella consiente en votar el presupuesto.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Agosto 26*—El señor don Pedro Correch entregó anoche á la Comision que corre con lo relativo al monumento que se levantará á Artigas, cinco medallas para premiar los mejores bocetos que se espusieron últimamente en Solis. Iban colocadas en elegantes estuches fabricados por el cartonero M. Martinot. Dos medallas son de oro, tres de plata con el escudo nacional á un lado y las siguientes inscripciones: «República Oriental del Uruguay—Poder Ejecutivo—Monumento Artigas—Premio al mérito», y ademas varias alegorias esculturicas, etc.

Por medio de una suscricion pública se costeó hoy el entierro del conocido actor cómico Enrique Revilla, tio carnal del actor español Rafael Calvo. El cortejo fúnebre partió del Hospital de Caridad. Luis Cubas fué quien anduvo recogiendo socorros.

La funcion de anoche en Solis, produjo 3200 fuertes. Celebrarse el 29 el aniversario de dicho teatro con una gran funcion.

Esta noche es esperado el Presidente de la República y demás comitiva que fué á la inauguracion de la linea hasta Villasboas. Vienen en tren espreso.

El Presidente de la República dirijió un estenso telegrama del Paso de los Toros al Ministro de Gobierno. En él dice: «Ayer por la noche llegué á este parage, despues de recorrer detenidamente los trabajos de la prolongacion de la via férrea que terminada hasta Villasboas, sigue hasta estos parajes. Es asombroso lo que se ha hecho en tan poco tiempo. Una gran estension de terraplenes, grandes desmontes, innumerables alcantarillas, todo demuestra que la empresa ha trabajado con verdadero empeño, y hace esperar que dentro de poco desde la capital al centro de la República, podrá salvarse la distancia en breves horas.

Esta mañana salí á ver los trabajos del jigantesco puente, cuyos cimientos están ya echados sobre el Rio Negro. Es sin disputa una obra grandiosa, tal vez sea el primer puente de la América del Sud, y una obra que hablará muy alto del progreso y crédito de nuestro pais y hará honor á la empresa que lo lleve á cabo, recomendando á la pública estimacion á M. Chamberlain, administrador del ferro carril, é ingenieros».

Diarios del Brasil dicen que en Bahia y Pará fué ruidosamente festejada la subida al poder de los conservadores. Renunció el presidente de Rio Janeiro, jefe político y delegados.

∞

Rosario, *Agosto 26*—El Gobernador Racedo desembarcó, siendo muy visitado durante el tiempo que estuvo.

En el vapor *Pingo* siguió al Paraná.

Cerca de 5000 patacones hay recolectados ya para los coléricos españoles.

A las 4 de la tarde salió el vapor *Hamburgo* para el puerto del mismo nombre.

∞

Corrientes—*Agosto 26*—El comisario general señor Nicanor Godoy, ha organizado el servicio policial urbano, bajo el mismo sistema de esa capital.

El celador del Colegio Nacional José Aquino se halla preso en la cárcel; ignóranse los motivos.

El señor Francisco Alvarez se incorporará á la Cámara.

El Consejo General de Educacion está verificando el pago á los maestros por el mes de Julio.

La Municipalidad espulsó de su seno al excoronel Toledo, nombrándose presidente en su reemplazo al señor José Llano.

Anúnciase que en breve el Ministro Dr. Vidal hará una visita á los departamentos á efecto de inspeccionar y regularizar personalmente la percepcion de la renta fiscal.

Llueve copiosamente, despues de una prolongada seca.

CORRESPONDENCIA NOTICIOSA

La via férrea Madeira-Marmoré—Jorge Ohnet, condecorado—Paris y Lóndres.

A pesar de los contratiempos esperimentados y sacrificios hechos, estériles todos hasta el presente, aún se piensa en el Brasil en la construccion de ese ferro-carril de Madeira y Marmore, que hoy por hoy parece ser un desafio audaz á la naturaleza que no se deja vencer y rechaza á los hombres y sus elementos.

Ultimamente el doctor Julio Pinkas, exjefe de una de las muchas Comisiones esploradoras de esa via fantástica, dió en Rio Janeiro y ante el emperador, una conferencia, insistiendo en las grandes ventajas de esa línea, que permitiria salvar los 460 kilómetros de caidas y rápidos que ofrece el Madeira, y facilitar la navegacion de los afluentes que representan 4.000 kilómetros de estension navegable, y lo mas racional, segun el conferenciante, la vinculacion de la provincia de Matogrosso, de siete departamentos de la República de Bolivia y parte de la República del Perú con el Atlántico.

Todas estas perspectivas son irrealizables mientras aquel ferro-carril no se construya.

El Dr. Julio Pinkas rechaza los proyectos presentados por Piper, Gibbon, Baptista, Marinacelli y Haag, porque ninguno de ellos presenta la solucion racional del problema de la comunicacion de Bolivia y Matogrosso, simultáneamente, fundados en la imposibilidad de una via férrea en las caidas del alto Madeira. El, por el contrario, cree posible la construccion, y una necesidad política estratéjica, administrativa y comercial, acordando en vistas al respecto con el baron de Cotejipe.

Si esa idea acaricia el Brasil, tambien parece que la acaricia Bolivia, pues su nuevo ministro en el Imperio, el Sr. Velarde, es uno de los hombres que mas esfuerzos ha dedicado á utilizar para el comercio esas arterias, esplorando personalmente el Madeira, Marmoré y Amazonas. Actualmente, dice el «Diario de Noticias», ocupaba el lugar de Senador, cuando fué de preferencia designado por su gobierno para ministro en el Brasil, en razon de su estimacion y adhesion al Imperio y del conocimiento especial que posee de los intereses comerciales que ligan á ambos paises, conocimiento adquirido durante largos años de estudio práctico de la topografía del oriente boliviano en relacion á su desenvolvimiento por la via amazónica.

Es probable, pues, que el Ministro boliviano estimule esa empresa—no obstante que tanto en el Brasil como en Bolivia, hay muchos que la creen condenada á no tener éxito.

Entretanto Bolivia no podrá quejarse de no ser solicitada á salir del aislamiento geográfico en que se halla. Chile le ofrece salida al Pacífico; el Brasil se la quiere dar por el Amazonas.

Sin embargo, la que hasta ahora le ofrece mas ventajas prácticas y no teóricas, es la República Argentina, y esas ventajas han de prevalecer, pues ninguna de las salidas proyectadas le han de presentar las facilidades y franquicias que la nuestra.

X

Mala impresion ha hecho en Paris la cruz que el gobierno concedió á Georges Ohnet. Envidias por un lado, rivalidades por otro, y olvidos injustos, con escritores de igual ó mas mérito, han creado una atmósfera hostil á Ohnet, quien trabajo tendrá en disiparla y abrirse camino entre ella.

El gobierno, dice una correspondencia, ha impuesto al público un hombre que pasa desapercibido para la alta literatura; un hacedor de libros, á quien ni siquiera llaman escritor; que hace novelas donde hay de todo, de lo malo de Feuillet, de lo malo de Cherbulier, de lo malo de Theuriet; novelas donde no se encuentra un tipo que viva, una frase que resalte, el encuentro feliz de un sustantivo y un adjetivo!....

Como este Ohnet hay docenas de individuos en Francia; hay docenas de novelistas trabajando del mismo modo, con los mismos procedimientos y las mismas frases, en los mismos asuntos y en los mismos personajes. Sus libros se venden como se venden las novelas de Richebourg, de Montepin, como se vendian las novelas de Ponson du Terrail. Son libros hechos para el paladar de lo que se llama: *todo el mundo*; literatura barata y fácil para conmover niñas que bordan, y hacer pasar el tiempo á los amanuenses haraganes y á los colegiales mandrias.... Lean, un dia, cuando no tengan nada que hacer, una novela cualquiera de Ohnet, y díganme qué tipo encuentran que no sea de convencion, qué frase que no ande reproducida en cincuenta romances idénticos.

Son estos hechos y otros, esto es: son estas otras imbecilidades de los cuerpos constituidos, que hace que se note hoy cierta protesta contra las distinciones oficiales hechas al talento.

Es por eso que Alfonso Daudet rehusa abiertamente presentarse como candidato á la Academia francesa, donde la mayor parte de los inmortales lo desean ver. Y nótese que Daudet no es orgulloso. Quien le haya visto salir de su casa de la avenida del Observatorio, entrar como cualquier estudiante en un café del barrio latino, y le hubiere hablado—ha de encontrar en el célebre autor de «Safo» el mismo artista modesto, estremadamente simpático, como es Zola. Pero Daudet aprecia bien lo que vale su talento; y como ahora la Academia no es positivamente un sol, á no ser que sea un sol medio apagado—Daudet acuérdase de la famosa frase de Alfonso Karr á Victor Hugo, cuando este ingresó á la Academia:

«Tú eras hasta hoy Hugo, sin que nadie te igualase en la tierra. Eres ahora académico: has dado el derecho de que *treinta y nueve* individuos se titulen tus iguales. Qué decadencia!»

Tambien vimos con motivo del 14 de Julio á Guy de Maupassant, el discípulo de Flaubert y de Zola, rehusar la cruz de la Legion de Honor, que le ofreciera el ministerio de Instruccion pública—hallando ridículo ser condecorado como novelista, cuando aún no lo habia sido Zola....

Es así que todo en este mundo declina, se vulgariza y se deteriora. Efectivamente, la idea de la República de hacer de la Legion de honor, mas que una órden militar, una para distinguir todos los méritos, fué acogida con mucha simpatía. Pero ninguno tuvo presente que eran hombres los que habian de hacer la distribucion y hombres políticos, lo que es mil veces peor. Los ahijados eran inevitables. Comenzó á distribuirse cruces con la misma prodigalidad con que se distribuyen almendras....

Nos admiraremos que mañana un gran poeta procure obtener la encomienda del Mérito Agrícola....

Hay menos intrusos en esa nueva órden que la República fundó ha dos años.

X

Es conocido cuánto ha tronado la prensa inglesa contra la inmoralidad parisiense. Para los ingleses Paris era la ciudad del libertinaje, la moderna Gomorra.

Receiaban que llegara á infeccionar toda Europa y pedian á los cielos, no una lluvia de fuego salvador, pero sí una lluvia de solucion de nitrato de plata, para libertar al viejo continente de esa llaga inmunda.

Con las revelaciones de la «Pall Mal Gazette», dice una correspondencia, resulta que Paris es nada al lado del *amor* (?) criminal que reina en Lóndres. Allí no son hombres, son bestias, son toros, encontrando el placer en el martirio de sus víctimas, hallando la quintaesencia de la sensualidad en las lágrimas de las criaturas, que de rodillas le piden misericordia, practicando todas las infamias y todos los crímenes á fuerza de oro y mas oro.

En Lóndres se puede comprar una criatura de doce años por 15 libras esterlinas y abusar de ella, con la misma *sans façon* con que se bebe una botella de champagne entre amigos!

Y en Paris? Dónde se encuentra en larga escala la baja, la vil, y repelente prostitucion? No afirmaré por cierto que cada una de las mujeres que vemos, á partir de las nueve de la noche, paseando á lo largo de los boulevares. . . sea una Juana d'Arc ó una Lucrecia, todavia mas Lucrecia que aquella de que nos habla la historia antigua.

Pero no es la baja prostitucion la que domina en Paris. . . Lo que domina en Paris es la galanteria, el amor fácil, mas siempre encubierto, por las mil elegancias de la vida lujosa. Un parisiense puede arruinarse en ramos de Labrousse, para merecer las buenas gracias de una *horizontal* de marca ó de una figuranta de teatro de opereta, pero nunca se arruina en busca de un.. criatura para abusar de ella y torturarla! En Paris véndese amor, pero no se vende carne de inocentes. . .

En Paris lo que el hombre busca es la mujer espiritual, que le haga pasar alegremente una noche en el Café de la Paz.

Cuando por acaso aparece un bestia, como aquellos, la policia le toma inmediatamente y da con él en una celda de la prision de Mazas!

Hay esta diferencia entre la ciudad puritana, la de los recogimientos del domingo, y la gran ciudad de los placeres, del bullicio eterno, que dicta la ley al mundo en las modalidades del espíritu. Pecadora impenitente, pero pecadora culta, que aún rodando por la pendiente de sus estravios, nunca llega hasta la sima hedionda que nos ha hecho sondear con asco el diario inglés.

Las dos necesitan la redencion de la moral, no lo neguemos. Pero cuál de las dos necesita el cauterio, el procedimiento enérgico, sin piedad?....

Que lo diga la «Pall Mall».

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 50 señores diputados se declaró abierta la sesion, bajo la presidencia del señor Ruiz de los Llanos, á las 2 y 25 p. m.

Se leyó el acta de la sesion anterior, que fué aprobada y firmada sin observacion alguna.

En seguida se dió cuenta de varias notas de trámite remitidas por el Senado y el P. E.

Se dió cuenta de que el P. E. remitia los planos, estudios y presupuestos para la construccion de un puente sobre el rio Dulce, en Santiago del Estero, de acuerdo con una ley sancionada por el Congreso, que autorizaba la adquisicion de esos datos.

En seguida la Cámara resolvió pasar á estudio de las Comisiones de Guerra y de Negocios Constitucionales el proyecto de ley venido en revision de la Cámara de Senadores, referente á los premios que se debian acordar á los militares que tomaron parte en la espedicion al desierto.

Despues de esto el diputado Dávila pidió al Presidente de la Cámara gestionara el pronto despacho de dos proyectos que habia presentado, y que creia eran de suma utilidad para el pais, por lo cual deseaba fueran sancionados en el presente periodo.

Estos proyectos son:—uno creando un departamento de estadística nacional y el otro una direccion de ferro carriles nacionales.

El Sr. Civit, miembro de la Comision de Hacienda, dijo que pondria todo su empeño en el pronto despacho de esos dos proyectos, con lo cual se dió por satisfecho el diputado Dávila.

EL PROYECTO SOBRE INDIOS

Se continuó la discusion del proyecto aprobado en general, en la sesion anterior, sobre proteccion á los indios sometidos. Despues de votado y rechazado en particular el artículo 1°, el Sr. Gilabert presentó un nuevo proyecto que rechazaba al primero.

Esto dió orígen á una larga discusion, sobre si podia hacerse tal sustitucion, despues de hallarse en discusion un proyecto, tomando parte en ella varios señores diputados.

Tambien los diputados Argento y Calvo presentaron otros proyectos sobre el mismo asunto. El del primero establecia que se diera á los indios dos áreas de tierra á las familias de tres personas, y que esta tierra se aumentara gradualmente segun la proporcion de la familia. El del señor Calvo no fué leido por constar de 24 artículos.

Como no pudieran armonizarse ideas respecto de este asunto, la Cámara resolvió que pasaran á Comision los cuatro asuntos, para que esta los estudiara y presentara á la Cámara el resultado de su estudio.

En seguida, y despues de pasar á cuarto intermedio, se trató de la

ÓRDEN DEL DIA

que la componia el siguiente proyecto, confeccionado por la Comision de Educacion, para la fundacion de un Instituto Nacional de Sordo-Mudos, en sustitucion de un proyecto análogo remitido por el P. E. y de otro sancionado por la Cámara de Senadores y enviado en revision á la Cámara de Diputados:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. mandará levantar por el Departamento de Ingenieros, los planos y presupuestos de un edificio destinado á Instituto de sordo-mudos, en esta capital.

Art. 2° Miéntras no se lleve á cabo la construccion del edificio á que hace referencia el artículo anterior, el P. E. podrá establecer provisoriamente el Instituto Nacional de Sordo-Mudos, en un edificio de propiedad pública ó particular, pudiendo hacer venir del extrangero los maestros necesarios.

Art. 3° Queda igualmente autorizado el P. E. para invertir la cantidad de 3,200 pesos en los gastos de instalacion, compra de mobiliario, aparatos y útiles.

Art. 4° En tanto no sean incluidos en el Presupuesto General los sueldos y gastos del espresado establecimiento, el P. E. podrá invertir de rentas generales, á objeto de abonarlos, hasta la cantidad de pesos 1400 mensuales, que ellos importan, segun las dotaciones siguientes:

Director y profesor (segun contrato)	250
Vice director y profesor	120
Dos profesores á ps. 80 cju.	160
Un ayudante	60
Médico	100
Diez becas para alumnos pobres á 30 ps. cju.	300
Portero	30
Ordenanza	30
Gastos internos	50
Alquiler de casa	300
Pesos	1400

Art. 5° Comuníquese al P. E.

Sala de la Comision, Agosto 17 de 1885.

M. Gorostiaga—J. M. Teran—A. Crespo—J. A. Costa.

El Diputado Gorostiaga, miembro informante de la Comision de Educacion, fundó el proyecto de la Comision con claro conocimiento del asunto que trataba, demostrando á todas luces, la utilidad, la necesidad y los fines humanitarios que realizaria la fundacion de esa institucion benéfica.

Demostró con datos estadísticos la asombrosa cantidad de sordo-mudos existentes en nuestro pais—un número mayor que en ninguna otra nacion,—probó la necesidad de una institucion de ese género, pues la actualmente existente no podia atender á las exigencias del pais, y sobre todo, se empeñó en demostrar que aquellos mismos discípulos que salieran del Instituto podrian á su vez ser profesores cuando hubieran cumplido su carrera escolar.

Abundó en muchas consideraciones favorables al proyecto y como nadie tomara la palabra, se comenzó la votacion, que fué afirmativa hasta el artículo 4°, en el cual se originaron dos cortas discusiones; una respecto al aumento de las becas del Instituto y la otra iniciada por el Sr. Calvo, tendente á obligar á los becados á que fuesen forzosamente maestros de sordo-mudos cuando hubiesen cumplido el plan de estudios del instituto.

Estas dos indicaciones fueron rechazadas, sancionándose el proyecto sin modificacion alguna, tal como venia presentado por la Comision de Educacion.

En seguida se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

NOTICIAS

Honores fúnebres—La Suprema Corte Federal ha dictado ayer el acuerdo extraordinario que publicamos á continuacion, ordenando las honras fúnebres que deberán hacerse hoy al finado Dr. Saturnino M. Laspiur, Ministro de ese Tribunal, cuya labor en la magistratura así como en otros elevados puestos que desempeñó, merecen el sentimiento que espresa la Córte por la pérdida de tan distinguido miembro, así como los honores que le serán tributados. Ha perdido la República un ciudadano ilustrado y al que deberá importantes servicios. Paz en su tumba!

En Buenos Aires, á 26 de Agosto de 1885, reunidos extraordinariamente en la Sala de Acuerdos, el Sr. Presidente y ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Dres. D. José B. Gorostiaga, D. José Dominguez, D. Uladislao Frias y D. Federico Ibarguren, dijeron:

Que habiendo tenido lugar la muerte del Sr. Ministro de la Suprema Corte, Dr. D. Saturnino M. Laspiur, y debiendo honrar la memoria de este magistrado que tan importantes servicios ha prestado á la República en el desempeño de sus funciones, debian acordar y acordaban se diera noticia oficial de tan lamentable acontecimiento al Sr. Presidente de la República para que se sirva dictar las medidas que estime convenientes al efecto de honrar la memoria del ilustre finado; se asista por la Suprema Corte y se invite á asistir á las Cámaras de Apelacion de la capital, Jueces de Seccion y de 1ª Instancia de la capital, Procurador y Agentes Fiscales, Defensor de Incapaces y Asesores de Menores de la capital en coches enlutados á la inhumacion del cadáver; que se pase una carta de pésame á la familia del Dr. D. Saturnino M. Laspiur significándole el profundo sentimiento que ha causado y causa á los ministros de la Suprema Corte la pérdida de tan digno y recto ciudadano; debiendo al mismo tiempo procurarse los medios para obtener un retrato de aquel, para colocarlo en la sala de Acuerdos del Tribunal.

Todo lo cual dispusieron y ordenaron mandando se registrase en el libro de Acuerdos, y se publicase. Firmado:—*J. B. Gorostiaga—J. Dominguez—Uladislao Frias—Federico Ibarguren.*

Suprema Corte.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Al Exmo. Sr. Presidente de la República, teniente general D. Julio A. Roca.*—Cumplo con el penoso deber de participar á V. E. que á las 3 de la mañana del dia de hoy, ha fallecido el Dr. D. Saturnino M. Laspiur, Ministro de la Suprema Corte Federal. Este Tribunal, en el mayor dolor por tan sentida pérdida, me ha encargado que trasmita á V. E. tan infausta noticia, á fin de que el Exmo. Gobierno Nacional pueda tomar las medidas que estime convenientes para honrar la memoria y los restos mortales de tan ilustre ciudadano, que segun disposicion de la familia serán sepultados el dia de mañana juéves 27 del corriente á las 10 a. m.

Tengo el honor de saludar á V. E. con la mas distinguida consideracion y aprecio.—*J. Dominguez.*

Inmediatamente de recibida la anterior comunicacion, se espidió el siguiente decreto:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1885—En vista del oficio del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Federal, en el que comunica el fallecimiento del Dr. D. Saturnino M. Laspiur, Ministro de la misma, ocurrido á las 3 de la mañana del dia de hoy, y siendo un deber del Gobierno rendir honores fúnebres á la memoria del ilustre ciudadano que tantos y tan eminentes servicios ha prestado al pais en los diversos cargos públicos que ha desempeñado durante un largo período.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° En todos los edificios públicos de la capital, la bandera nacional será izada á media asta en el dia de mañana, desde la salida hasta la puesta del sol.

Art. 2° Por el Ministerio de la Guerra se dispondrá lo conveniente á fin de que haga la salva de ordenanza al llegar el convoy al Cementerio de la Recoleta.

Art. 3° El Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, asistirá al entierro en representacion del Poder Ejecutivo de la Nacion.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—Eduardo Wilde.

Este decreto fué comunicado á la Suprema Corte en los siguientes términos:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion*—Tengo el honor de acusar recibo al oficio del señor Presidente, en el que comunica el fallecimiento del señor Ministro de esa Suprema Corte Dr. D. Saturnino M. Laspiur, ocurrido el dia de hoy á las 3 de la mañana, á fin de que el Poder Ejecutivo pueda tributar los honores fúnebres del caso.

El Poder Ejecutivo, lamentando debidamente tan sentida pérdida, se hace un deber en ordenar se rindan los honores fúnebres correspondientes en la forma del decreto que en copia legalizada acompaño.

Reitero, con tal motivo, al señor Presidente las espresiones de mi distinguida consideracion y aprecio.—JULIO A. ROCA.—E. Wilde.

Por el Ministerio de Justicia se pasó al de la Guerra una nota que dice así:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.*—Cumplo en comunicar á V. E., para los efectos consiguientes, que por decreto de hoy ha dispuesto el Exmo. señor Presidente de la República se haga mañana la salva de ordenanza, al llegar al cementerio de la Recoleta el convoy fúnebre que ha de conducir allí á las 10 a. m., los restos del Sr. Ministro de la Suprema Corte de Justicia Federal, Dr. D. Saturnino M. Laspiur.

Comunico asimismo á V. E. que el dia de mañana la bandera nacional deberá ser izada á media asta en todos los edificios públicos de la capital, desde la salida hasta la puesta del sol.

Dios guarde á V. E.—E. Wilde.

Las pruebas de «El Diario»—El Gobierno de Santa Fe, como se sabe, ha separado al coronel D. Liborio Córdoba, del puesto que desempeñaba en aquella provincia. El Presidente, sin esplicarse ni juzgar el acto del Gobierno de Santa Fe, dirije un telegrama á aquel jefe, su amigo y su subalterno en Santa Rosa y un militar de servicios, lamentando esa separacion y manifestándole que tiene su puesto en el ejército nacional. En este acto leal y legítimo de amistad, «El Diario» encuentra la prueba de la *imposicion*.

Queda probada.

En el Club Militar—Anoche tuvo lugar en este centro la conferencia que el comandante Capdevila, jefe del primer batallon del primer regimiento de infanteria, debió dar el sábado pasado y la cual fué suspendida á causa del mal tiempo.

Unas ciento cincuenta personas, entre ellas muchos jefes y oficiales distinguidos del ejército, habian concurrido á escuchar al conferenciante, quien, como se sabe, á sus brillantes cualidades de militar reune una reputacion bien sentada de literato.

En la calle, frente al local del Club, tocaban dos bandas de música.

El general Levalle presidia el acto.

El tema de la conferencia versaba sobre la disciplina y el valor militar, y el comandante Capdevila lo desarrolló clara y metódicamente, dilucidando ciertos puntos con verdadera elocuencia.

Disertó sin tener su discurso escrito, como es de práctica cuando se trata de trabajos de aliento—el suyo pertenece á esta categoria.

El conferenciante trató dos grandes puntos: la disciplina y el valor militar, subdividiendo á este último en otros dos: el valor ante el enemigo y el valor para consigo mismo, es decir, cuando el soldado se halla entregado á la vida de guarnicion en los tiempos de paz.

La disciplina debe infundirse al soldado, dirijiéndose á su razon, su inteligencia y su honor, y ella es lo único que puede evitar la humillacion en las derrotas, cuando el desastre hace imposible el castigo y la recompensa.

La disciplina reconoce por base la obediencia absoluta y pasiva, pues no puede concebirse la existencia de un ejército en que los inferiores discutieran las órdenes del superior.

Algunos ordenancistas modernos se muestran partidarios de la obediencia relativa, pero á juicio del conferenciante, ésta no debe tener mas limitacion que la propia dignidad.

Al hablar de obediencia pasiva y absoluta, no confunde á la obediencia militar con el servilismo, pues entre aquella y este, mas que una línea profunda hay un abismo.

Todo subalterno está obligado á dar cumplimiento á las órdenes de su superior, pues debe admitir siempre que es la ley quien ordena por intermedio de él, y hay honor en cumplir lo que manda la ley.

Es por eso que los jefes deben ser justos al ordenar; mandar, cualquiera manda: lo delicado, lo difícil es mandar bien. Ellos deben cerciorarse antes de impartir una órden que aquel á quien es impartida dispone de los medios de ejecutarla; ellos deben ordenar lo extrictamente preciso para obtener el resultado deseado.

En cuanto á los subalternos, los mas inteligentes, los mas ilustrados, son los que se encuentran en mejores aptitudes para obedecer.

El amor propio es un obstáculo para la obediencia cuando la índole es mala y la vanidad está en juego, pero ese mismo amor propio unido á una buena voluntad constituye una cualidad apreciable.

Luego el conferenciante hizo una pintura brillante, animadísima, llena de colorido, de las múltiples causas eficientes del valor ante el enemigo; valor natural, valor de amor propio, que consiste en ocultar el miedo, y valor inconsciente que es el que adquiere el soldado por el hábito del peligro.

Ese valor es proverbial en el ejército argentino, y hasta convendria reglamentarlo.

No hay necesidad, pues, que se le fomente.

Pero á su lado está el valor de sí mismo, esa energía de carácter, esa fuerza de alma que necesitan el oficial subalterno y el soldado, cuando en el estrecho recinto de la carpa de un campamento lejano, oyen como llega hasta ellos el bullicio de los banquetes de la vida.

Sí, es preciso ser valiente para soportar las privaciones, los dolores que estremecen la carne y las injusticias que torturan el espíritu.

Aquí, el comandante Capdevila trazó con rasgos luminosos la figura de esos viejos oficiales, modelos de obediencia, que ven llegar á sus compañeros á las mas altas dignidades, mientras que ellos, superiores antes, han quedado olvidados y vejetan en los puestos subalternos.

Ese oficial, obediente, que cumple las órdenes mas penosas sin murmurar, sin discutirlas jamás, y en cuya virtud se estrellan las ingratitudes y las injusticias, ese es el ejemplo que debieran imitar todos los militares.

Para despertar y fomentar este valor en los soldados, los jefes deben amarlos y tratarlos con justicia.

Desearíamos seguir al comandante Capdevila paso á paso en su largo trabajo, pero el espacio nos falta á la vez que la memoria nos flaquea.

Al terminar, el conferenciante, que durante su disertacion habia sido interrumpido varias veces por merecidos aplausos, fué muy felicitado.

El general Levalle al abrazarlo le dijo estas ó parecidas palabras: «Permítame que lo felicite, comandante; con sus ideas puestas en práctica, cuántas cosas buenas se puede esperar del soldado!»

El simpático jefe de la primera division invitó luego á los concurrentes á tomar una taza de té.

El Presidente de la República y la exposicion italiana—Una comision especial de cuatro miembros del comité directivo de la 2ª exposicion industrial italiana, se apersonó ayer al Presidente de la República en su despacho del palacio de gobierno.

El señor Zoccoli, que presidia la Comision, puso en manos del Presidente una atentísima nota en la cual se le comunicaba haber sido designado por el comité en el carácter de padrino de la fiesta.

El general Roca agradeció con frases corteses la atencion que habia merecido á los señores del comité, significando á la Comision que aceptaba complacido la participacion que se le daba en una fiesta tan simpática.

Sobre el afirmado de madera—Damos en seguida el mensaje que la Intendencia Municipal pasó ayer al Concejo Deliberante, el cual se relaciona con el contrato *ad referendum* celebrado por el Intendente para la construccion de ciento cincuenta cuadras de afirmado de madera:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Señor Presidente del Concejo Deliberante, doctor Manuel Porcel de Peralta.*

El Concejo Deliberante tiene á la órden del dia el despacho de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda sobre el contrato ad referendum y el proyecto de ordenanza relativos á la construccion del adoquinado de madera, y creo de mi deber presentar con este motivo y por conducto del Sr. Presidente, algunas observaciones relacionadas con la parte económica de estos proyectos, observaciones revestidas de una importancia capital para los intereses del municipio.

A fin de no demorar la consideracion de este asunto en los términos convenidos por el mismo contrato, la Intendencia habia establecido en el proyecto de ordenanza que tuvo el honor de presentar al Concejo, que oportunamente se proveeria al Departamento Ejecutivo de los fondos necesarios para la ejecucion del contrato; pero en las laboriosas conferencias celebradas con las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y con otros señores Municipales, prevaleció el pensamiento de arbitrar desde luego esos fondos á fin de evitar las dilaciones á que por esta causa pudiera estar sometida la realizacion de esta mejora, aun despues de sancionadas las ordenanzas y leyes del caso.

El despacho de las Comisiones ha dejado, sin embargo, el proyecto de la Intendencia en los mismos términos en que fué propuesto, y aun cuando en el proyecto de ley que debe presentarse al Congreso se han introducido modificaciones que dejan á cargo del vecindario las dos terceras partes del costo de construccion, y á las empresas de tramways el total del costo de la conservacion del pavimento, no por esto desaparecen las sérias erogaciones que el municipio tendrá que soportar en la ejecucion del contrato.

La tercera parte de la construccion representa cuatrocientos pesos nacionales oro, y esta suma debe tener un aumento considerable en la práctica, no solamente porque el proyecto esceptúa á algunos propietarios, sino porque la Municipalidad tendrá que abonar en parte el pavimento que debe rodear las plazas y edificios públicos, así como la diferencia de que quedan eximidos los propietarios que hayan abonado el pavimento de granito con arreglo á la ley de 1881.

En los mismos gastos de conservacion y aún obligadas las empresas de tramways á su abono, algunas erogaciones van á pesar sobre el municipio, por las calles en que las líneas no están establecidas.

En las dificultades notorias con que el Concejo se reune para sus deliberaciones, seria muy difícil que estos inconvenientes pudieran remediarse por una ordenanza posterior si se deja pasar la oportunidad de la consideracion del contrato, que es la mas aparente para la creacion de los recursos con que debe hacerse frente á erogaciones de tanta importancia.

Este ha sido por lo demás el pensamiento en que todos estábamos al aconsejar la aprobacion del contrato, y espero que el señor Presidente se servirá presentar estas observaciones al Concejo cuando el asunto sea sometido á su consideracion.

Reitero con este motivo al señor Presidente las seguridades, etc.—Torcuato de Alvear.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

El reglamento del general Alvarez—En estos dias será pasado á la aprobacion del Gobierno el reglamento proyectado por el Inspector de caballeria, general de Division D. Donato Alvarez, para la conservacion y cuidado de los caballos destinados al servicio de los regimientos del arma.

Puesto en vigencia este reglamento, no solo se mejorarán las condiciones de los cuerpos de caballeria, sino que se podrá economizar anualmente una cantidad no menor de 150,000 pesos, sobre los 12 regimientos con que cuenta el ejército permanente de la República.

El reglamento prescribe que cada soldado tendrá para su servicio un caballo y una mula, que le serán entregados á título de propiedad.

Así es que al cumplir su tiempo de enganche tiene derecho á llevarse los dos animales, ó bien el [illegible] de ellos en dinero, si así lo prefiere.

Si por indolencia ó falta de los cuidados necesarios, se inutilizasen sus cabalgaduras, el soldado está obligado á reponerlas á cuenta de su sueldo; pero en caso de que estos hechos se produjesen por culpa del capitan de su compañía será este el que deba pagar el valor de ellos.

Los caballos y mulas destinados á los regimientos serán recibidos por una comision compuesta de todos los comandantes de compañía y del veterinario del Cuerpo.

Cada regimiento será dotado de caballerizas fáciles de poder ser armadas y desarmadas, de un taller de talabarteria para la compostura de las monturas y correages, y de las semillas y herramientas necesarias para sembrar los forrages destinados á la manutencion de sus caballos, cuando los cuerpos, como sucede por regla general, presten servicio en la campaña. Tambien tendrán su maestro herrador, y mantas especiales para cubrir los caballos segun el clima en que se encuentren destacados los cuerpos.

Con estos cuidados, la duracion de un caballo en el ejército puede ser hasta de 14 años.

Es de suponer que el Gobierno, dadas las ventajas que sucintamente dejamos relatadas, ha de aceptar el reglamento que confeccionó el general Alvarez, que es sin disputa uno de los jefes que cuenta con mayor práctica y conocimientos en el arma de caballeria.

El contrato Bateman—Hoy se celebrará una nueva conferencia en el Ministerio del Interior á propósito de la prórroga al contrato del señor Bateman, para la direccion técnica de las obras de salubridad.

Ayer conferenció el representante de aquel, ingeniero Nystromer, y su abogado, con el Presidente de la Comision Administradora de las obras y con el Director del Departamento de Ingeniero Civiles.

Junta de Lazaretos—Hoy á las tres de la tarde celebrarán sesion los miembros de la Junta Central de Lazaretos.

Se procederá á la apertura de las propuestas para la provision de víveres al Lazareto de Martin Garcia.

Por el general Villegas—Un modesto funeral de cabo de año se celebró ayer en la Iglesia del Pilar por el alma del general D. Conrado E. Villegas, dispuesto por la señora viuda de tan benemérito jefe.

Gran número de jefes y oficiales tanto del ejército como de la armada concurrieron al fúnebre acto.

Allí hemos visto al contra-almirante señor Cordero, al general de Division D. Donato Alvarez, al coronel Cutiellos, á los tenientes coroneles Rivadavia y Ruibal y muchos otros cuyos nombres seria prolijo enumerar.

En representacion del estado mayor general del ejército, se hallaba una Comision compuesta de cuatro jefes.

A bien poca distancia de esa iglesia reposan los restos mortales del comandante en jefe de la division del Rio Negro, cuya campaña hasta la cordillera de los Andes ha merecido que el Soberano Congreso acuerde una medalla á cada uno de los jefes, oficiales y soldados que tomaron parte en ella.

La medalla del general Villegas adornará su tumba, ya que no alcanzó á adornar su pecho.

Cuarentena á los inmigrantes—El Departamento Nacional de Higiene ha contestado á la nota que hace varios dias le dirigió la Junta Central de Lazaretos, consultándole el tiempo que debian permanecer en cuarentena los inmigrantes que lleguen de puertos sospechosos.

El Departamento aconseja que solo debe emplearse el estrictamente necesario para la fumigacion y lavado de las ropas de los mismos.

Concejo Deliberante—Para mañana están convocados á sesion los miembros del Concejo Deliberante.

Entre los diversos asuntos que comprende la órden del dia, se encuentran en primera línea, el contrato sobre afirmado de madera y el proyecto de ordenanza reglamentario de la ley del Registro Civil.

«La vita italiana al Plata»—Este es el título de un folleto de 103 páginas, cuyo autor el señor Mariano Ferro, se ha propuesto describir en él nuestro pais demostrando á sus compatriotas los italianos, que como punto de inmigracion deben preferir esta República á cualquier otro punto, pues aquí encuentran una segunda patria, amistad y una lucrativa ocupacion. Es un trabajo cuya lectura puede ser muy útil en Italia, indicándole rumbos seguros á los que quieran encontrar su bienestar. El señor Ferro ha hecho un servicio á nuestro pais en el cual ha vivido muchos años.

La demanda contra el Jefe de Policía—El señor Julio Varela, en la demanda contra el Jefe de Policía, coronel Bosch, y el comisario Toranzo, por abuso de autoridad y violacion de domicilio, ha apelado ante la Suprema Corte Federal de la resolucion del Juez Federal Dr. Ugarriza, en que se declaraba incompetente para entender en esta cuestion.

Asunto Garcia-Nazar—Se ha dicho en algunos diarios que se habia hecho nombramiento de tasador de los bienes dejados por Da. Felipa Garcia, que litigaban los señores Garcia y Nazar, pero esto no es exacto. Lo que hay es que se ha designado á los rematadores Adolfo Bullrich y Ca. á efecto de proponer las bases para la venta de los espresados bienes.

Contador—En los autos testamentarios de los cónyuges D. Márcos Videla y Da. Maria Ojeda, el Juez en lo Civil Dr. Basualdo ha nombrado contador el Dr. Cárlos Delcasse para que practique la cuenta particionaria.

Hay que advertir que estas testamentarias fueron iniciadas el año 1840; esto es, hace la friolera de 45 años.

Alcaldes—El Presidente del Concejo Deliberante ha nombrado alcaldes de la seccion 6ª, cuartel 2° y 3° respectivamente, á los señores D. Daniel Martinez Paz y P. César.

Teatro Nacional—Una de las funciones de despedida de la compañía de este teatro tiene lugar esta noche, con la última representacion de la zarzuela de gran espectáculo «Los sobrinos del Capitan Grant.»

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	«	1 40
Esterior	«	1 60
Número suelto	«	0 05
Número atrazado	«	0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 60	$ m|n. 5	$ m|n. 9
Interior	« 4	« 7	« 3
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Causas criminales—El Juez del Crímen Dr. Aguirre, ha resuelto ayer el proceso seguido á Manuel A. Fernandez, acusado de circulacion de billetes de 200 pesos de la antigua moneda en el mes de Mayo del año actual.

Absuelve de culpa y cargo al procesado por no haber suficiente mérito para condenarlo, segun resulta de la sustanciacion del proceso.

—El mismo juez ha resuelto la causa seguida por robo á Juan Mietrovich, mandando sea este puesto en libertad, y la formada á Salvador Guagliano por hurto efectuado en Enero de este año á Salvador Benedit, condenando al procesado á sufrir la pena de tres meses de prision.

Circular—El presidente del Consejo Nacional de Higiene ha dirigido una circular á todos los curas de las distintas parroquias.

He aquí los términos de esa circular:

«Deseando este Departamento hacer constar en un boletin mensual un dato importante que se refiere á la legitimidad, me es grato dirigirme á Vd. á fin de que se sirva hacer constar en las planillas de defunciones los niños ilegítimos que alcancen hasta los diez años.

Al efecto podrá Vd. señalar con una I los ilegítimos, poniendo dicha letra al márgen, en blanco correspondiente á la línea.»

El vapor «Meath»—Ayer zarpó de nuestro puerto con destino á Lóndres este vapor inglés, conduciendo pasajeros y cargamento general.

El general Racedo—Hoy se encontrará en la ciudad del Paraná el Gobernador de la provincia de Entre-Rios, general don Eduardo Racedo, de regreso de su viaje á esta capital.

Edificio para escuela—El Consejo Nacional de Educacion se ha dirijido á la Municipalidad, solicitando que se mande practicar la delineacion correspondiente del terreno sito en la calle de Belgrano 189, á fin de proceder á la construccion de un edificio para escuela.

Los jurys de Contribucion Directa—De los nombrados para entender en los reclamos del impuesto de Contribucion Directa, solo se ha instalado el que corresponde al circuito 4° que tiene su local en la calle de Piedras y Comercio.

Los que corresponden á los circuitos 1°, 2° y 3° recien se instalarán mañana.

Propuesta de adoquines—Se ha presentado á la Intendencia Municipal el Sr. Estéban Botta, ofreciendo en venta cien mil adoquines de granito, de la Banda Oriental, al precio de 11.50 ps. m|n. el ciento.

Certificado sobre el «Matteo Bruzzo»—El Departamento Nacional de Higiene ha informado al Ministerio de Marina en la solicitud que el agente de la compañía á vapor *La Veloce*, presentó á ese mismo Ministerio solicitando un certificado como de que el vapor *Matteo Bruzzo* no fondeó en nuestro puerto el año ppdo. y de que las autoridades respectivas enviaron un buque de la armada para que prohibiera su entrada á las aguas argentinas.

He aquí el informe de ese departamento:

En 7 de Octubre del año ppdo. se supo que habia salido de Génova para este puerto el vapor italiano *Matteo Bruzzo* estando ya cerrados los puertos para esa procedencia, y de ello se dió conocimiento á V. E. el mismo dia á fin de que se dispusiera lo que estimara conveniente.

Ese Ministerio al siguiente dia decretó se impidiera la entrada de ese buque y de los que vinieran en iguales condiciones, dando órden de que el acorazado *Los Andes* se situara en un lugar conveniente para impedir su entrada.

Este Departamento tuvo conocimiento de que dichas órdenes se cumplieron, aun cuando no llegó el caso de rechazar al *Matteo Bruzzo* por no haber penetrado en aguas argentinas, permaneciendo fondeado cerca de la costa oriental todo el tiempo de su permanencia en estas regiones.

Saludo al Sr. Ministro con toda consideracion y respeto.—*Pedro A. Pardo.*

«La Uruguay»—El comandante de este buque de guerra ha recibido órden de alistarse para partir á Montevideo á reemplazar al acorazado *Los Andes*, que está en aquel puerto de estacion naval.

La salida de la *Uruguay* se efectuará muy en breve.

En libertad—Los cuatro empleados de la Prefectura Marítima que se hallaban detenidos por órden del Juez Federal Dr. Ugarriza, han sido puestos en libertad.

Pase concedido—A solicitud del capitan D. Ramon Cavenago, 2° comandante de la cañonera *Uruguay*, el Gobierno le concedió su pase á la Plana Mayor activa.

La resolucion del capitan Cavenago responde á motivos de salud, segun lo espresa en su solicitud.

100,000 plantas de vid—El Ministerio de Hacienda ha concedido al señor E. G. Moreno la libre importacion de cien mil plantas de vid, que trae de Chile con destino á su establecimiento vinícolo de Mendoza.

Remision de drogas—El Departamento Nacional de Higiene ha dispuesto se provea de una cantidad de drogas á la gobernacion de Santa Cruz, para complementar las que existen en un botiquin.

El costo de estas será de 192 pesos m|n.

Robo—De su domicilio sito en la calle de Rioja 970, le sustrajeron anteayer á D. José Lanogo, un par de estribos de plata que justiprecia en la suma de treinta nacionales.

No se conoce á punto fijo quién sea el *raspa*, pero se sospecha de un individuo cuya captura ha sido recomendada.

Un pleito de 33 años—Ante el Juzgado en lo Civil á cargo del doctor Molina Arrotea, acaba de ser presentado el fallo arbitral dictado en un viejo pleito sostenido entre los sucesores de D. Silverio Ponce de Leon y Mariano Baudrix, pleito que llevaba 33 años de iniciado y de una tramitacion constante durante todo este tiempo.

Hace próximamente diez años el Superior Tribunal de Justicia mandó que fuera resuelto por árbitros, habiéndose seguido diferentes juicios arbitrales, algunos de los cuales no pudieron resolver la cuestion, siendo otros anulados.

Por fin, en el mes de Agosto del año pasado, las partes celebraron un convenio con el fin de arribar á la mayor brevedad posible á un resultado definitivo en este litigio que prometia prolongarse indefinidamente si se continuaba llevando como hasta el presente. A ese efecto las partes convinieron en nombrar un tribunal arbitral que resolviera definitivamente la cuestion, bajo la pena del pago de la multa

---

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 28

GEORGE DURUY

EL GUARDIA DE CORPS

Traduccion del francés

TERCERA PARTE

XXVII

La señora Martin-Desnouettes se alejó, y ellos ocuparon la embarcacion, uno de esos *clippers* provistos de un mástil en la proa, que solo navegan á vela, pero que en caso de necesidad pueden ser dirijidos con un palo de virar, especie de remo móvil colocado á popa, del cual se hace uso cuando llega á faltar el viento ó cuando se desea recorrer un corto trayecto y no se quiere tomar el trabajo de aparejar. Lionel, ayudado por Roberto, izó la vela, luego tomó el timon, y al momento la rápida embarcacion se alejó de la orilla.

—¿Adónde vamos? preguntó Lionel.

—Aguas abajo, respondió Clorinda. El rio es mucho mas lindo del lado de Ablon.

Bajaron y pocos minutos despues se encontraron en la proximidad de la calzada que anuncia la esclusa.

—Mire, dijo Clorinda, aquí está el dique y allá, entre aquellas dos moles blancas, la caida que tanto temió el baron la semana pasada.

Roberto se inclinó para mirar por debajo de la vela, que le impedia ver el rio á su frente.

—No se ve casi nada, dijo. Si Vd no me dijera que es allí, no lo sospecharia.... Y no se oye nada; es curioso...

Macpherson le esplicó, del mismo modo que poco tiempo antes lo habia hecho el escluseró á Villecresnes y á los niños, que el ruido de la caida se oye aguas abajo.

—Y cuando Vd llega á donde nos encontramos en este momento, qué es lo que hace Vd?

—Hago funcionar el timon y viro.

—¿Y si no hubiese viento?

—Entonces, dijo Clorinda, se toma el remo y se gana la costa . . . . . . Nada mas sencillo.

En aquel momento, la embarcacion viró de bordo describiendo una curva graciosa y subieron el rio hácia Valseine.

Era una de esas noches hermosas como las hay en el verano. La luz pálida de la luna se estendia sobre el rio como una ancha sábana de plata. Una brisa suave arrugaba apenas el gran espejo pulido y susurraba blandamente en el follaje siempre inquieto de los altos álamos que pueblan la ribera derecha. Hendida por la proa de la barca, el agua producia contra los bordajes un cabrilleo suave y monótono. En la popa, el barco dejaba una estela triangular que llegaba ensanchándose hasta las dos orillas.

A la derecha, la colina parecia salpicada de placas blancas: eran las fachadas de las casas diseminadas aquí y allá, en medio de los viñedos, que reflejaban la claridad de la luna. En torno de ellos, un murciélago describia silencioso las órbitas caprichosas de su vuelo vacilante y cortado, pasando tan cerca de sus cabezas, que Clorinda creyó sentir sobre sus mejillas el roce suave de una ala de terciopelo. A veces los pescados saltaban fuera del agua: pues era la hora en que los cazadores nocturnos, sollos y pértigas en el rio, murciélagos en el aire, empiezan á su vez la obra de destruccion que jamás flaquea, á fin de hacer equilibrio á la de la creacion, y que jamás se fatiga.

Encontraron de paso una jangada de leña que *descendia* el rio en direccion á Paris, arrastrada por la corriente, tan lentamente, que parecia inmóvil.

En el centro de la interminable almadía, cerca de una choza de ramas, algunos hombres estaban sentados en torno de un fuego encendido sobre algunos ladrillos cubiertos con tierra: calentábanse las manos al calor de la lumbre, sin hablar, y la llama hacia resaltar por momentos con acentuados relieves los rostros selváticos, atezados, de los leñadores del Morvan y de los marineros, hombres de los bosques y hombres de los rios, barbudos, pensativos, mudos, cuyas ideas mas lentas que el perezoso rio, dormitan durante las largas horas de la bajada y se sepultan en la materia como bueyes que rumiaran. En la popa de la jangada de leña, un jóven, vestido con una piel de cabra, de pié, apoyado en una percha larga, cantaba en «patois», con voz monótona, una cancion tan triste y melancólica como antigua, y miraba á la luna.

Sentados frente uno de otro, Roberto y Clorinda no hablaban, pero sus ojos decíanse todo lo que sus bocas estaban obligadas á callar. Olvidando casi la presencia de Lionel, dominados por una especie de embriaguez, marcados por el silencio, la soledad y la noche, dirijíanse mútuamente prolongadas miradas. El, el marido ultrajado, el amigo traicionado, espiábalos silenciosamente; y el crímen cometido por esos dos séres parecíale tan negro que se empeñaba en dudar aún.

Recordaba uno por uno los sucesos que habian ocurrido desde la víspera: el viage de su esposa á Paris, algo de indeciso y de embarazado que habia creido sorprender en las maneras y en las respuestas de la señora Girandel cuando habia estado á verla, las confesiones de Clorinda dormida, su actitud en la mesa y en el salon. . .

La jóven se inclinó de repente para recojer su pañuelo; Roberto se agachó al instante para evitarle la molestia de buscarlo en el fondo de la embarcacion: permanecieron así un segundo, tocándose casi sus cabezas, y Lionel creyó ver que sus manos se habian estrechado en la oscuridad. . . . Entonces no dudó más; vióse indigna é impúdicamente engañado por la mujer á quien habia colmado con su cariño y sus beneficios, por el hombre á quien miraba como su único amigo. Una profunda pena se apoderó de él; sintióse dominado por un hastio y un odio mas intensos que los que habia sufrido en los dias mas lúgubres de spleen; al mismo tiempo que una cólera de indignacion, el horror de la existencia, el acerbo apetito de la nada, subia algo como un vértigo de locura ó de embriaguez al cerebro de aquel desesperado.

La brisa habia calmado; la vela flotaba á lo largo del mástil, y la embarcacion, inmóvil en medio del rio, empezaba á bajar suavemente, arrastrada por la corriente.

—Me parece que ya no andamos, dijo Roberto.

—Dejemos que la corriente nos lleve, repuso Clorinda. La noche está tan hermosa!...... Cuando estemos cerca del tajamar, ya tendremos tiempo de ganar la orilla á remo.......

Oyéronse los acordes lejanos de un piano: el sonido se escapaba por las ventanas abiertas de una casa de recreo de la ribera, y llegaba hasta ellos, llevado por el agua.

—¿Por qué no nos canta algo? dijo Lionel á su esposa. Desde una noche del invierno pasado, en que su voz era magnífica, no la oigo!...

—Vd. lo desea,... bueno!

Y poniéndose de pié, lanzó al espacio, en medio de la noche clara y sonora, las notas admirables de la romanza de los *Pescadores de perlas*: «Mi amada—Está guardada—En un palacio de oro y azur,»—uno de los trozos favoritos de Lionel.

Cuando hubo concluido:

—Algo mas todavia ¿quiere Vd.? dijo Roberto.

—¿Qué?

—Las estancias de *Safo*... Son tan bellas!...

—¿Sin acompañamiento?... En fin! para complacerlo...

Y el canto sublime: «O mi lira inmortal, y subió, estendióse, se deslizó sobre el rio, llenó el campo silencioso y recojido. Roberto contemplaba á su querida. Al decir los versos: «Adios antorcha del mundo,—Baja al seno de las aguas;—En cuyo abismo profundo—Hallaré reposo eterno!» Lionel se inclinó fuera de la embarcacion, y oyóse un ruido leve de agua removida, ruido que se perdió en las notas graves que salian al mismo tiempo de la garganta de Clorinda.

«Abrete, sima amarga—Voy á dormir para siempre en el mar;—En el mar!»

Habia terminado: la jóven pasó su mano por su frente en la que ardia aún el fuego de la inspiracion. Luego paseando sus miradas en torno de ella:

—¿En dónde estamos? preguntó.—De repente lanzó un grito horrible, grito de angustia, de desesperacion, de locura:

—El dique!

Roberto oyó un rugido sordo y formidable; vió que la embarcacion huia con rapidez á lo largo de una calzada de piedra; inclinándose por debajo de la vela que flotaba á lo largo del mástil y le impedia ver, miró: la caida estaba á menos de cien metros.

—El remo! gritó.

De pié en la popa de la embarcacion, el rostro pálido como un espectro, los ojos brillantes, la cabeza descubierta, sus largos cabellos en desórden formando una especie de nimbo en torno de su ancha frente iluminada, Lionel se lo mostró: flotaba á pocos metros del barquichuelo. Y ante la trájica solemnidad de aquel gesto, Ternois lo comprendió todo y retrocedió horrorizado.

—Socorro! gritó Clorinda fuera de sí—Queria apoderarse del brazo de su marido, pero este la rechazó diciéndole:

—Vaya á pedir socorro á su amante!

Desesperada, precipitóse sobre Roberto á quien rodeó con sus brazos:

—Sálvame! Tengo miedo! tengo miedo!

De Ternois hacia esfuerzos por desprenderse de ella, mientras media con la vista los grandes borbotones del rio, que pasaban jirando en torno de la barca. El rugido de la caida se hacia cada vez mas espantoso, una niebla helada los envolvia; los remolinos profundos empezaban á coger la quilla del barco, conmoviandolo y hacian estremecer el mástil como el asta de una bandera y ondular la vela.

Los brazos cruzados, los ojos dirigidos al cielo, Lionel cantaba en voz baja, como perdido en un sueño: «Mi amada—Está guardada—En un palacio de oro y azur,—Oígola reir—Y veo brillar,—En el fondo de la oscura sima—Su mirada pura!»

Un crujido, dos gritos terribles... y fué todo!

Dos dias despues, leíase en el «Fígaro»:

«Una terrible desgracia acaba de herir á dos familias pertenecientes al *high life* parisien. La Sra. Macpherson,—aquella á quien llamaban la bella Sra. Macpherson,—su marido, y uno de sus amigos, el Sr. Roberto de Ternois, el conocido sportman, han perecido ahogados dando un paseo en bote por el Sena, cerca de Ablon. Ya sea por una maniobra en falso, ó bien por la violencia de la corriente, la embarcacion de vela en que habian subido fué arrastrada á la caida de un dique y zozobró.

«Los escluseros que acudieron para socorrerlos no pudieron hacer mas que presenciar la catástrofe.

«Segun el testimonio de éstos, uno de los dos hombres,—el Sr. de Ternois, sin duda, cuya fuerza atlética era conocida por sus amigos,—fué divisado un instante, á favor de la claridad de la luna, en medio de la espesura sosteniendo con un brazo á la jóven y nadando vigorosamente con el otro. Pero entónces el otro hombre, el Sr. Macpherson, se agarró á él con fuerza. Sea lo que fuere, los tres cuerpos, que han sido hallados despues de muchas horas de rebusca, formaban un grupo horrible á la vista: el Sr. Macpherson tenia aún estrechamente enlazados á su mujer y á su amigo. El rostro de la desdichada jóven espresaba un terror indecible....»

Por la tarde, en el club, Pomerol dijo al baron Taillandier:

—Y bien! qué me dice Vd. de la pobre Sra. Macpherson!....

—¿Qué quiere Vd. amigo mio?... Las mujeres bonitas deben desconfiar de las caidas... cuando han incurrido en una... y cuando es un marido celoso quien maneja el timon!...

—¿Entonces Vd. cree que Macpherson?...

—¿Los ha ahogado? pardiez!... Ese salvaje tenia una gran dósis de spleen y de locura. Acuérdese de sus ojos... Habiendo tenido la ocurrencia de beber un trago en el Sena, no habia resistido á la tentacion de ofrecer al amante de su esposa la hospitalidad del fondo del rio: costumbre escocesa, querido!

—Dígame, baron, se dice que la señora Martin-Desnouettes hereda...

—Hereda ¿de quién?

—De su hija, pardiez! á quien Macpherson habia asegurado por un contrato una dote de dos millones...

—Y bien! ¿qué?

—Y bien!... ¿Si Vd. se casara con ella?

—Amigo mio, si yo tuviera diez años menos, no digo que no... Pero á la edad que tengo, vea Vd. es demasiado madura para mí... Peras pasadas á los veinte, Pomerol, peras verdes á los sesenta.

Y se echaron á reir.

—Y á propósito ¿cuando tiene lugar el entierro del pobre Roberto? repuso Pomerol.

—Mañana por la mañana. . . . . Iré al cementerio.

—Es muy lejos. . . .

—Oiga, bien le debo eso por los mil luises que le he ganado este invierno. . . . De todos modos era un buen muchacho. . . . . Tenia una yegua muy linda. . . . .

—Eso, es cierto. . . . . Pobre Roberto!

—Pobre Roberto! . . . . ¿Si echáramos una partida?

De buena gana.

Sentáronse á una mesa de juego. Miéntras daba las cartas, Taillandier dijo de repente.

¿A qué no adivina en lo que pienso, Pomerol? En la conversacion que tuvimos aquí mismo el año pasado. . . .

—Perfectamente... Y en la que le espliqué el sistema de ese pobre Ternois...

—Sí. Y bien! ¿sabe Vd. cuál es la filosofía de esa historia de Roberto y de la señora de Macpherson, del Guardia de Corps y de la señora de Ternois?

—No. . .

—Que el sistema de Roberto era malo, decididamennte, y que entre las cosas que un marido debe hacer por sí mismo,... la segunda es cuidar á su mujer... Cinco buenas, quinia mayor y catorce de sotas: noventa y cuatro!

Pocos meses despues de esos sucesos, á fines de Diciembre de 1884, la señora de Ternois acababa de instalarse en el departamento que habia alquilado despues de la muerte de su marido. Un departamentito muy modesto, en un cuarto piso, y que recordaba muy de lejos la lujosa instalacion de otro tiempo, en el hermoso hotel del boulevard Haussmann.

Roberto no habia dejado mas que deudas, pero Enriqueta no habia querido gozar del beneficio de la separacion de bienes.

Todo,—mas de cien mil francos,—habia sido pagado por ella: lo que no sabia ni supo nunca, es que Villecresnes habia pagado otro tanto. Entre las cuentas de los proveedores que le fueron presentadas entonces, figuraba la del tapicero que habia amueblado el entresuelo de la calle de Constantinopla, en el cual Roberto y Clorinda tenian sus citas.

Ella quiso visitar aquellas habitaciones, y registrando todos los rincones con una triste curiosidad, que se admiraba de sentir exenta de celos retrospectivos, halló en el tocador algunos cabellos rubios enredados entre los dientes de un peine, un par de guantes de mujer, impregnado todavia con el mismo perfume que habia aspirado un dia en los bigotes de su marido, y unas cartas cuya lectura la hizo ruborizar. Arrojólas á la chimenea en donde las consumió el fuego; luego se dirijió al cementerio, oró en la tumba del hombre que la habia traicionado tan indignamente, y perdonó.

—

Una noche, Enriqueta estaba en el salon y tejia como de costumbre una abrigo de pobre, de lana oscura. Sentados uno al lado del otro los niños trabajaban en la mesa, á la luz de la gran lámpara con pantalla rosada. Jorge, alumno de sesto año ahora, habia terminado un trabajo histórico sobre «las Leyes de Manou», tan sábiamente inscritas en el programa de su clase. El niño preguntaba al «Amigo», que seguia sirviéndole de profesor,—datos sobre cierta princesa de Babilonia, y Villecresnes le esplicó, con el libro, que dicha princesa, despues de la muerte de su primer marido, se habia casado con el rey Nabou-Natsir, —á quien se ha llamado Nabonasar, bajo la fe de un libro sin crítica, la Biblia—El niño pareció meditar profundamente.

—Mamá, dijo de repente, puesto que papá ha muerto ¿por qué no te casas con «el Amigo?»

Por sobre la cabeza de los niños, Enriqueta ruborizada y Juan muy pálido se miraron.

Y aquella mirada,—la primera de amor que habian cambiado,—los desposó.

FIN

PINTURERIA
DE MONSERRAT
CASA INTRODUCTORA
E. Forgues, Aubine & Despaux
Pinturas y barnices, Papeles pintados, Cristales y vidrios planos, Marcos, espejos, Grabados, oleografías, Artículos para billar, Artículos de bazar
Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores
CALLE MORENO
ESQUINA Á BUEN-ÓRDEN 160
BUENOS AIRES
8720 A 31

de 12,000 pesos si alguno de los litigantes no estaba conforme con su fallo y desistía el recurso de apelacion, pues este fallo debia ser inapelable.

Fueron designados para desempeñar este cometido, en el término de 60 dias, por parte del señor Baudrix, el Dr. Lucio V. Lopez, por el de Ponce de Leon, el Dr. Adolfo Decoud, y como árbitro tercero ó Presidente del Tribunal, el Dr. Jorge L. Dupuis.

Mientras se tramitaba el juicio arbitral, la parte de Baudrix interpuso queja contra los procedimientos del Presidente del Tribunal, Dr. Dupuis, deduciendo los recursos de nulidad y apelacion, ante el Juzgado de 1ª Instancia y la Cámara, el primero de los cuales fué denegado, y el otro conformándose en todas sus partes al procedimiento seguido por aquel con costas al actor.

En los acuerdos celebrados estuvieron en disidencia los árbitros doctores Lopez y Decoud, teniendo que pronunciarse entónces en esa discordia el Dr. Dupuis, el que redactó el importantísimo laudo á que nos referimos, y que leido y discutido, fué aceptado en un todo por el Dr. Decoud, el que retiró su voto anterior, firmándose por consiguiente la resolucion en mayoría, como lo previene el compromiso celebrado entre los litigantes.

El fallo redactado por el Dr. Dupuis es el que ha venido á poner término al viejo litigio de las sucesiones de Baudrix y Ponce de Leon, y constituye una pieza jurídica de verdadero mérito, en la que no desdeñaría poner su firma el mas distinguido jurisconsulto. Hay en ella altísimo criterio y abundancia de razonamientos, revelando en su autor un gran conocimiento de la materia de que se trata, profundo conocimiento del asunto, y sobre todo un espíritu de absoluta imparcialidad.

Antes de dar algunos antecedentes sobre este litigio, diremos que en el juicio arbitral se ha seguido un doble procedimiento, nuevo, que consiste en uno interno para los miembros del tribunal y en otro esterno para las partes, el primero hecho bajo la forma de acuerdos y el segundo bajo la de autos.

Los antecedentes del pleito son, espresados en pocas palabras, los siguientes:

En el año 1852 se presentó el señor Silverio Ponce de Leon ante el Gobierno, manifestando que por los años de 1835 á 36 habia denunciado en *enfitéusis* en la área de terrenos públicos que ocupan los Tres Arroyos como 12 leguas de campo, estableciéndose en ellas é introduciendo de 4 á 5 mil cabezas de ganado vacuno.

Por el año 38 á causa de una invasion de indios, trasladó sus haciendas á los campos de la Lobería en la «Nutria Mansa» con permiso de la Sociedad Rural.

Mas tarde á causa de las persecuciones de Rosas fué obligado á emigrar del país, dejando abandonados sus establecimientos de «Tres Arroyos» y «Nutria Mansa» de los que se apoderó, segun el demandante, D. Mariano Baudrix con todas sus haciendas, etc.

En vista de esto pidió al Gobierno se le hiciera restablecer en la posesion de sus bienes, intimando á Baudrix que entretanto no las enagenara.

Este alegó que eran falsos los hechos alegados por Ponce de Leon, pidiendo se pasaran los antecedentes al Juez del Crímen para deducir querella por calumnia vil contra él.

Manifestó ademas que Ponce de Leon jamás tuvo título alguno de esas propiedades; que esos campos eran de su propiedad por compras que de ellos hizo á los señores José Soler y Lorenzo Torres en el año 1848.

Pasado en vista al fiscal el asunto, éste se espidió en sentido favorable para Ponce de Leon, á quien se reintegró en la posesion de los bienes que reclamaba.

Baudrix dedujo entónces nulidad de todo lo obrado y fué condenado al pago de 100,000 pesos mjc. y tres mil cabezas de ganado vacuno con sus procreos desde 1852.

Ponce de Leon solicitó despues mandamiento contra Baudrix por esa suma, pidiendo á la vez se le intimara nombrase perito para determinar los procreos que conjuntamente con las 3000 cabezas de ganado se le adeudaban.

Despues de varios incidentes que se produjeron con este motivo, y de varios fallos arbitrales anulados, ha venido á resolverse definitivamente la cuestion por medio del laudo de que nos ocupamos, cuya parte dispositiva dice textualmente así:

«Por estos fundamentos y demás concordantes en autos, fallamos declarando que la sucesion de D. Mariano Baudrix debe pagar á los herederos de Ponce de Leon la suma de 13,386 pesos nacionales, importe de 2,231 cabezas de ganado, en el plazo de 6 meses contados desde la publicacion de la presente sentencia arbitral.

«Todo sin especial condenacion en costas, haciendo uso el tribunal de la facultad que le acuerda el art. 221 del Código de Procedimientos Civiles.»

Para la Escuela Naval—Se ha espedido un decreto por el Ministerio de Guerra y Marina, nombrando comandante de la compañía de cadetes de la Escuela Naval al teniente de la Armada, D. Manuel Domecq García.

El "Villarino"—Ha terminado en el arsenal de Zárate la descarga del material de guerra que condujo á aquel punto desde el puerto del Riachuelo.

En breve saldrá para Montevideo con el objeto de entrar al dique Civils á limpiar sus fondos.

Servicio de correos—Ha sido aprobado por el P. E. el contrato que celebró la Direccion General de Correos con D. Juan B. Goñi, para el servicio por mensagerías desde San Juan á Jachal, y desde este punto á Guandacol, por correos á caballo, mediante la subvencion mensual de 447 pesos.

Ecos de la Plata—Agosto 26.

Cámara de Diputados—Con asistencia de 28 de sus miembros se reunió esta Cámara.

Se ocupó de la creacion de la 2ª Cámara de Apelaciones, habiendo sufrido la siguiente alteracion en su artículo 3º. «Los asuntos pendientes actualmente en la Cámara de Apelaciones serán distribuidos por mitad entre esta y la nueva Cámara.

Pasó en seguida á ocuparse del asunto de la municipalidad de esta capital.

El miembro informante, que era el señor Madero, dió lectura tan solo de unas notas que le habia pasado el Presidente de la Municipalidad, sobre el aumento de empleos é inversion de fondos, ocupándose de paso del corresponsal de «La Nacion», por las noticias dadas sobre esa corporacion.

El Ministro de Gobierno que estaba presente, objetó lo manifestado por el Sr. Madero, diciendo que los empleos que se habian creado, habia sido con autorizacion de ella.

Despues de una acalorada discusion la sesion se levantó á las 4 1[2 p. m.

Nombramientos—El P. E. espidió en fecha de hoy varios decretos haciendo los siguientes nombramientos:

Juez de Paz suplente de Juarez, D. Julio Perelo.

Sub-comisario de Policía á D. Eduardo Benavides.

Auxiliar de la seccion Puentes y Caminos del Departamento de Ingenieros al actual ayudante de Delineaciones D. Eduardo Chacon, y en su reemplazo al auxiliar de la seccion de Geodesia don Florencio E. Ramorino, en lugar de este, al sobrestante de Obras Públicas D. Gustavo Defeaux, y en su reemplazo al dibujante de la seccion de Catastro D. Enrique Roma; para ocupar el puesto de éste, al dibujante 1º de Obras Públicas D. Cárlos Zaendorff, cuyo puesto ocupará el dibujante de delineaciones D. José Monti, y el puesto de éste será desempeñado por D. Cárlos Monghetta.

Mataderos—Se han presentado al P. E. los señores Matias Cardoso y Agustin Vidal, apelando de una resolucion adoptada por la Municipalidad de esta capital, en la que dispone que dichos señores deben satisfacer una mensualidad de 800 nacionales por el matadero de su propiedad, la cual deberá regir desde el 1º del corriente.

La razon que ha tenido la Municipalidad para obligar á este pago, es que estos señores no han cumplido con el contrato respectivo sobre construccion de mataderos públicos en esta capital.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo núm. 413—*Lorenzo Lopez*—Aprobada la liquidacion en doscientos setenta y ocho pesos, con cincuenta y ocho centavos fuertes.

Domingo Carril—No ha lugar.

Agustin Antezana—La Comision resuelve se liquiden al causante dos años como capitan.

Agustin Rios—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como alférez desde el 18 de Mayo de 1810 hasta el 8 de Noviembre de 1811.

Patricio Castro—La Comision resuelve se liquiden los haberes del causante como alférez desde el 1º de Diciembre de 1817 hasta el 1º de Agosto de 1821, y como teniente 1º hasta Octubre inclusive de 1822 y capitan hasta el mismo mes y año.

Eufemio Insaurraga—La Comision resuelve dejar sin efecto la resolucion de fojas, y practíquese la liquidacion de los haberes adeudados al causante de la siguiente manera: como teniente 2º desde el 1º de Julio de 1827 hasta el 1º de Febrero de 1828 y como capitan desde esta fecha hasta el 30 de Noviembre del mismo año, fecha que señala la ley como terminacion de la guerra.

Sandalio Carrasco—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como teniente 2º desde el 1º de J[illegible] de 1828 hasta el 1º de Febrero de 1828, y como capitan desde esta fecha hasta la terminacion de la guerra, 30 de Noviembre de 1828.

Francisco Gauna—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como sargento mayor desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 13 de Marzo de 1828, y como teniente coronel desde esta fecha hasta la terminacion de la guerra 30 de Noviembre de 1828, debiendo descontarse de la liquidacion las cantidades que aparecen recibidas por cuenta de haberes.

Márcos y Antonio Alvarez y Justo Savoredo—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados á D. Juan A. Alvarez, como alférez desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, debiendo deducirse las sumas que haya recibido por cuenta de haberes, y á D. Márcos Alvarez y D. Justo Savoredo como alférez desde el 1º de Diciembre de 1827 hasta el fin de Octubre de 1828.

José M. Almagro—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como teniente 1º desde el 1º de Mayo de 1837 hasta el 25 de Enero de 1828, debiendo deducirse las cantidades que recibió por cuenta de haberes y asignaciones.

Tomás Juan Taboada—Con lo informado por la Secretaría, vuelva al Ministerio de Hacienda de la Nacion.

Informe el Archivero Nacional: Bernabe Arazo, Eulesindo Alvarado, Mariano Antonio Echazú, Joaquin Chapaco, José Antonio Baigorria, José M. Lapatria, Juan Anselmo de los Santos, Juan Luis y Juan Agustin Maurin, Felipe Echazú, Juan Justo Bezon, José Montenegro.

Informe el auxiliar: José Félix García y José de la Serna, Gabino Ibañez, Vicente Toledo Pimentel, Domingo Gainza, Ildefonso Navarro, Clemente Segura, Javier Riarte, Juan J. Zelala.

Juan de la Cruz Alarcon—Vista al interesado.

Manuel Herrera—Informe la Secretaría.

José M. Zuleta—Informe el Crédito Público.

Juan José Fernandez Campero—Agréguese al espediente de su referencia.

Nota recibida de Tucuman comunicando de varios causantes, archívese.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, Presidente—*H. D. Harilaos*, Secretario.

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de este sano tónico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de exito lo prueba
M. S. BAGLEY y Ca.

SECCION ELECTORAL

Club Nacional—Parroquia de la Piedad
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1[2 de la noche en su local calle Cangallo núm 892.—*Los Secretarios.* perm.

Comité Nacional Estudiantes de Derecho

Se invita y los señores que forman parte de este Comité, á la reunion que tendrá lugar esta noche en el local de la calle Alsina número 144 altos á las 7 1[2 p. m.

Se recomienda puntual asistencia.

Los Secretarios.

Club Nacional de San Cristóbal

La Comision Directiva de este centro tiene asamblea el sábado próximo para tomarse en consideracion asuntos de suma importancia.

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349 y 351 1[2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

Parroquia de la Concepcion

Mañana jueves tendrá lugar la gran manifestacion que los vecinos de esta Parroquia preparan en honor del Dr. Juarez Celman, yendo á saludarlo, despues de recorrer las principales calles [illegible].

En el local del Club harán uso de la palabra el Dr. Estanislao S. Zeballos y los señores Alfredo M. Gándara y C. Gutierrez.

Esta manifestacion será seguramente una de las mas concurridas porque la mayoría inmensa de los vecinos de esta Parroquia estará á ella.

Saturnino M. Lasplur
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Agosto de 1885

Su familia invita á las personas de su relacion á acompañar sus restos mortales al Cementerio del Norte, hoy jueves 27 á las 10 de la mañana. Casa mortuoria, [illegible].

El coronel Joaquin Viejobueno
Q. E. P. D.
Falleció el 22 de Agosto de 1885

Francisca M. de Viejobueno, esposa, Joaquin, Anatolio, Domingo, Manuela, Emilia y Francisca, hijos, hijos políticos y nietos invitan á las personas de su relacion, á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral que se celebrará el sábado 27 del corriente á las 11 de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro; favor que agradecerán eternamente. Unica invitacion.

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.
Compañía Lírica Italiana
Maestro concertador y director de orquesta
Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Juéves 27—20ª funcion con la ópera en 4 actos del maestro Bellini:

NORMA

A las 8 1[2.

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri.—Elenco: Primera dama dramática, Eva Tetrazini; primera dama soprano, Rafaela Pattini; primeras damas contralto y medio soprano, Victoria Falconis, Erminia Belloff; primeros tenores, caballero Signoretti Leopoldo, Signorini Francisco; primeros barítonos, Pelano Menotti, Arturo Pessina; primeros bajos, Francisco Vecchioni, Vittorio Donati, Giacomo Sampieri; dama comprimaria, Morbini Luizia; segunda dama, Fumagalli Felicita; tenores comprimarios, Pizzolotti G. Battista, Bennuci Ludovico; segundos tenores, Montaperti G., Corradi N.; bajos comprimarios, Tabellini Gaetano, Caccini Giuseppe, Nerbis N.; 50 profesores de orquesta; 60 coristas; banda sobre la escena; maestro concertador y director, Alfonso Forcilio, maestro de coros, Serui; director de la banda, Bianco; apuntador, Ceriolli; coreógrafo y compositor de los bailes, Alfonso de Gasparri; 12 bailarinas; 16 muchachos; maquinista, Santiago N.; luz eléctrica, A. de Gaspari; utilero, Bancati; director de escena, C. Sampieri.

Repertorio: Aida, Hugonotes, L'Ebrea, Semiramide, Africana, Forza del Destino, Norma, Lucrezia Borgia, Luisa Miller, Favorita, Barbero de Sevilla, Lucia, Rigoletto, Fausto, Ballo in Maschera, Trovatore, Ernani, etc., etc.

Precios de las localidades: Palcos bajos y balcones (sin entradas), ps. mln. 12; id altos (id id), id 8; id de cazuela (id id), 7; tertulias de plateas y altas (con entradas), id 4; lunetas de cazuela id id, id 1.40; entrada general, id 1.50; id á la cazuela, id 0.70; id al paraíso, id 1.

La compañía llegará de Montevideo el 1º, debutará el 3 de Setiembre y dará solamente 16 funciones.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro Apolo, de Madrid, dirigida por don Avelino Aguirre, y en la que figura el notable maestro compositor don Manuel Fernandez Caballero.

Juéves 27—Por última vez la gran linda novela cómico-lírico-dramática: LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

A las 8 1[2.

Opera—Compagnie Massenet—Jeudi 27 Aout—Comédie en 3 actes de MM. P. Ferrier, F. Cohen et A. Vaiabregue—LA FLAMBOYANTE.

Vendredi 28, derniere représentation de MA CAMARADE.

Samedi 29 bénéfice de Mme. Marie Laure—LES MÉRES REPENTIES.

A las 8 1[4.

Eden Argentino—Empresa SEBASTIANY—1ª funcion del abono—LE COEUR ET LA MAIN, opera cómica en 3 actos, música de Ch. Lecocq.

Domingo 30 LES CLOCHES DE CORNEVILLE.

A las 8 1[2.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Jueves 27 de Agosto: 1º El trapecio doble—2º Tarantela napolitana—3º Los cabritos peruanos—4º La escala encantada—5º The Girl with blue dress on—6º Barra horizontal—7º Se pondrá en escena la pantomima en un acto y dos cuadros, titulada: Arlequin Fantome.

A las 8 1[2.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 20 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1[2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Martes 25 de Agosto de 1885

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Mln.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia Sábado 22		16507 14
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, eventuales, impuesto general, mercados, marca de pan, derecho de oficina, contrastes, derecho de visita, delineaciones, abasto, bretes, locales para carruajes		3494 53
	12400 02	20001 67
SALIDAS		
A Antonio Allegro, por trabajo de marmolería en el monumento al General Lavalle		551 90
A J. Gurasso y Ca., por acarreo s/c.		296 91
A Cárlos A. Aldao y Ca., por baldozas mosáico para el Hospital San Roque		36 52
A Ruggero Rossi y Ca., por arreglar y limpiar un diploma de Rusia		5 50
Al mayordomo del hospital San Roque para gastos menores		400
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 ojo de las sumas recaudadas en la fecha		445 55
Existencia de hoy Martes 25	12400 02	18265 29
	12400 02	20001 67

Buenos Aires, Agosto 25 de 1885—*José Gallardo*—Interventor—*Regbeuf*—Publíquese—ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 8974 1p

Mesas de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario general, sin mas trámite, debiendo correr ambos términos á la par.

Las sepulturas 15, 16, 17, núm. 4 de la seccion 19, solicitadas en documento 1845, M. M. La sepultura 15 fué comprada por Da. Catalina Vinante en 8 de Abril de 1880, por cinco años. La 16 lo fué por D. Cárlos Steen en 20 de Marzo de 1869, por cinco años. La 17 lo fué por D. Juan J. Lis, en 7 de Abril de 1860, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1885.—*F. Acevedo Belgrano.*

8904 S24

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (Sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93--CALLE RIVADAVIA--293
N 119 prm.

Oficina de Obras Públicas
Moreno 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 536, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885. 8884 S22

Oficina de Ingenieros Municipal
Moreno 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veinte á veintiun centímetros de largo como máximo, diez á doce centímetros de ancho como máximo y quince centímetros de espesor como máximo.

El precio deberá ser dado por millar y el proponente deberá presentar una muestra de adoquin.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 ps. mjn, las que se abrirán el 31 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Agosto 24 de 1885. 8964 30

Oficina de Obras Públicas
Calle Moreno núm. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Rodriguez Peña núm. 714, esquina á Chavango, frente Sud-Oeste, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por la calle Rodriguez Peña, por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8642 A29

Oficina de Obras Públicas
Moreno 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

I. V. Documento núm. 5021. Las sepulturas 1, 2 núm. 36 de la seccion 13 A. están vencidas; fueron compradas por Da. Gumersinda Hidalgo en 12 de Abril de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8953 S29

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

M. R. Documento número 4960. Las sepulturas 15, 16, 17, 18 y 19 del número 16 y las 15, 16, 17, 18 y 19 del número 17, todas de la seccion 19, que se solicitan están vencidas. Del número 16, la sepultura 15 fué comprada por Da. Manuela Rios, en 11 de Agosto de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pedro Espelett, en 11 Agosto de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Enrique Eliot, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Cárlos Yavi, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por Da. Benita Perez, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años. Del tablon número 18, la sepultura 15 fué comprada por Da. Fermina Lopez, en 7 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pablo Anté, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Pedro Binabonos, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Bartolomé Fiorini, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por D. Marcelino Alais, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8922 S25

Licitacion

Se llama á licitacion para la construccion de varios edificios de madera para completar la Casa de Aislamiento en construccion sobre la barranca Sud de la Capital, á inmediacion del Cementerio de Sud, bajo las condiciones y planos que pueden verse en la oficina de ingenieros municipales, calle Moreno número 32.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con su sello correspondiente de 5 ps. mjn., las que se abrirán el dia 27 de Agosto á las 4 de la tarde en la mencionada oficina y en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea la mas ventajosa, ó no aceptar ninguna.—Agosto 20 de 1885. 8921 27

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
Y por la Direccion General de Rentas
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
4 de Setiembre de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 40,000 M. N.
Valor del billete entero ps 10 ó sea 2 ps nacional el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1400 en 12 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208--BOLIVAR--208
(Buenos Aires)

Licitacion

Por resolucion del Sr. Intendente se llama á licitacion para la ejecucion de los trabajos de pintura interior y exterior de la Catedral, bajo las condiciones que podrán verse en la Oficina de Ingenieros Municipales, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado, con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 200 pesos mjn., las que se abrirán el 31 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa.

Agosto 19 de 1885. 8906 30

Oficina de Obras Públicas
Calle Moreno núm. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Charcas esquina á Libertad, con frente al Sud-Este, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler el frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 21 de 1885. 8641 A29

SECCION PARA TODOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

LICEO
Telegráfico Argentino
DE
AMBOS SEXOS
En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y veinticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.
Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.
J. Arancibia Rubio
Director.
8827 O11

CARBON
DE
COCINA Y PARA HERREROS
226-CALLE PERÚ-238
Juan y José Drysdale y Compañía
8877 S 2

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.
8747 S 2

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33--SAN MARTIN--33

Gran Partido Nacional
COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 4 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viernes á las 8 p. m. perm. *Los Secretarios.*

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que de acuerdo con resoluciones vijentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes, de *diez pesos fuertes* cada una ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1a. del 1º al 5 de Setiembre de 1885.
La 2a. del 1º al 5 de Diciembre de 1885.
La 3a. del 1º al 5 de Marzo de 1886.
La 4a. del 1º al 5 de Junio de 1886.

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta *treinta dias despues* pagando el interes de *uno por ciento mensual*, y si al espirar ese plazo no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducadas *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 12 de Octubre de 1882.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.

M. A. Maxwell. Secretario.

8857 30

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.
El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente
7114 prm *La Administracion.*

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO
Del doctor Newland
63—CALLE FLORIDA—63
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA

Dr. Juan N. Acuña
Ha abierto de nuevo su estudio, calle Moreno 552; atiende especialmente enfermedades de niños.
Horas de consulta, de 12 á 2 p. m.
8749 S 4

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.
PRECIOS
Dientes artificiales, desde . . . 2 ps. mln.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde . . . 2 ps. mln
Extracciones sin dolor absolutamente . . . 1 ps. mln
HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
258 prmt.

JOSE C. MALDONADO, HIJO
Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,
20--VICTORIA--20

Colegio Negrotto
530---CANGALLO---530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funcionan desde el 2 de Enero
6913 n.

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99
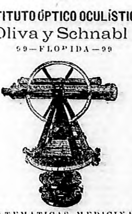
MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637--RIVADAVIA--639
(Frente á la Plaza Lorea)
Sorteos de Agosto
El 10 . . . . ps. 10,000 mjn.
» 17 . . . . » 3,000 »
» 24 . . . . » 10,000 »
» 31 . . . . » 10,000 »
La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
Los premios son: 1,000—8 aproximaciones y 11 terminaciones en 12 millares.
6704 perm.

AVISOS

CAJISTAS

Para trabajar por líneas, se precisan en esta imprenta.

En venta Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, aljibe, letrina, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

Matrimonio Sin familia se precisa uno. Para tratar calle San Martin núm. 527. 8976,29

Al comercio Aviso que con esta fecha he vendido á los señores Francisco Sanchez y Pedro Martinez la fábrica de licores denominada «La Nacional» situada en la calle Salta núm. 33. El que tenga algun reclamo se presentará en el término de cinco dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*José S. García.*

OTRO—Con referencia al aviso que antecede, los abajo firmados participan al comercio y al público en general, que han comprado á D. José S. García su fábrica de licores denominada «La Nacional», sita en la calle Salta 33. Si alguna persona tuviese que hacer algun reclamo contra dicho negocio, lo hará en el plazo de cinco dias, pasados los cuales no se atenderá ninguno.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Francisco Sanchez—Pedro Martinez.* 8967 S1º

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 29 de Setiembre próximo a las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio pddo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos mln. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos mln. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S29

Prefectura Maritima En un sumario que por disposicion del señor Prefecto se instruye, á consecuencia de una denuncia hecha por los ex-calafates de esta reparticion, José Nayal, José Rabuñal y José Bravo contra el carpintero principal José María Ramos, se les cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, para que se presenten á la Escribanía de Marina, Paseo de Julio núm. 141, á fin de prestar declaraciones, bajo apercibimiento de procederse segun corresponda.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.—*Eduardo Lenoir*, Fiscal. 8963 S5

Piezas Se alquilan piezas para escritorio, calle Florida núm. 50, fotografía. 8965 28

Comisaria GENERAL DE MARINA—Se llama á licitacion para la traslacion de los muebles y demás existencias de la Comisaría General de Marina, para su nuevo local situado en la antigua Barraca Balcarce.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerradas á dicha reparticion, el martes próximo 1º de Setiembre, en cuyo dia serán abiertas en presencia del señor Comisario General é interesados.

Por mas datos, ocurrir todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. al despacho del señor oficial mayor de la misma.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*El Comisario General.* 8958 S1º

Semilla de alfalfa de clase especial de esta provincia y de San Juan, la encontrarán los interesados á precios sin competencia, ocurriendo al depósito de semillas calle San Martin 135. 8952 S10

Baile EN LA NUEVA BOLSA—La Comision de señoras pide á las personas que fueron invitadas y no han satisfecho aún el importe de sus invitaciones, quieran hacerlo antes del 31 del corriente á la señora tesorera María C. de Guerrico, en la casa calle de Cangallo núm. 121.—Agosto 22 de 1885. 8931 28

Depósitos y muelle DE LAS CATALINAS—Los señores accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la empresa para recibir un dividendo provisorio de cuatro por ciento á cuenta de utilidades, hasta fin de Junio último, mientras se termina la liquidacion definitiva y los arreglos para las nuevas compras realizadas.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*El Gerente.* 8921 29

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Monitor* Nº 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8763 S10.

F. S. Livingston Corredor de Bolsa y de bienes raices: ha trasladado su escritorio á la calle Reconquista 96, frente al Banco Nacional. 8665 A27

Licitacion Hasta el sábado 5 de Setiembre próximo a las 2 p. m. se reciben propuestas cerradas para la provision y colocacion de los vidrios a las ventanas y claraboya del galpon de maquinas de los talleres de marina en Rio Lujan. Los interesados pueden ocurrir para ver los modelos y tomar los datos que deseen en la oficina de la Direccion General de arsenales y talleres de marina de 11 a. m. á 4 p. m. El pago se hará efectivo por la Direccion General.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*El Secretario.* 8925 S5

Campos DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90, escritorio 16 y 18. 8853 S18

Canarios Aprovechen criadores: Se venden canarios finos como ser holandeses, belgas amburgueses y del país; estos canarios son sobresalientes por su tamaño, clase y canto; como tambien hay en venta gallinas finas de todas clases, un gran surtido de palomas, pájaros de todas clases, patos de las Alvinas preciosos por sus colores y un gran surtido de otros bichos, que no se detallan por su mucha estension. Están en venta y exhibicion en la antigua y acreditada pajarería calle Alsina núm. 177, entre Perú y Bolivar. Ojo criadores. Aprovechen por ser el momento de criar. 8897 S2

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberan estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 a 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Reboredo.* 8694 A30.

Loteria de Córdoba
Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883
Premio mayor: 10,000 ps. mjn. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero vale 2.50 ps. mjn.
Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 olo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 29 de AGOSTO de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos llegan el lúnes 31 de Agosto y se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
1 lperm. La Empresa.

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443-D 31

Campos En territorios nacionales.—El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de «La Ganadería Argentina» para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en «Poitagüe», distrito de «Victoria», seccion 8a. de territorios nacionales y debiendo mensurar otros en inmediaciones de «General Acha», avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á principios de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 664, teléfono núm. 2511.—Rafael Hernandez, Agrimensor Nacional. 8885 S3

Concurso DEL BANCO ARGENTINO—Primer dividendo.—Desde el dia 10 de Julio de 10 á 11 a. m. y siguientes, el señor Juez Comisario don Meliton Udaondo, abonará á los acreedores de dicho concurso el primer dividendo. Es indispensable la presentacion de los justificativos correspondientes.—Calle Venezuela 196. 8651 S1

Banco Hipotecario El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que cuenta con buenas relaciones.—*Daniel C. Amadeo.*—San Martin 90 8816 S 10

Cementerio del Norte Se les pide á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. Domingo Aguery ubicada en la sepultura número 4a., 5a., 6a. y 13 de la seccion 16 procedan á sacarlos en el término de 30 dias por tener que hacer algunas reparaciones: en caso contrario se procederá como corresponda. Por las llaves Salta 437.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8701 S 3

En el 10º Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría, calle Santa-Fé núm. 538, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8843 13

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la buceta *Rosa* de porte de dos toneladas núm. 3510 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Mini y la cual se encuentra depositada en la Sub prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. 8745 S 7

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la escuela normal de profesoras de esta capital. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de obras públicas de la Nacion. (Florida 6.) Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del art. 10 de la ley de obras públicas, se fija en 40,000 pesos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Instruccion Pública, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 31 de Agosto del corriente año. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8710 A 31

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de 30 dias, para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los Guarda-costas por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 olo del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 a 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo, a las 2 p. m. con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Reboredo.*

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado *San José*, con los útiles que á continuacion se espresan, que ha sido hallado en el paraje denominado «Paso de la Cruz», y el cual se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguay, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son: eslora 4 m. 16 cent, manga 1.43, puntal 55 cent.—Buenos Aires Julio 29 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 8698 S 2

Prefectura Maritima Por el presente se hace saber al dueño del vapor *General Viamont*, que se encuentra en el Riachuelo en peligro de irse á pique, que dentro de 15 dias de la fecha debe proceder á removerlo ó deshacerlo, á fin de evitar que se convierta en obstáculo para el libre tránsito. De lo contrario esta Prefectura Marítima procederá á ello por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—P. A. J.—*Goyena*, Oficial Mayor. 8858 30

Textos de Govin Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de vistas y de resaca, fletes, etc. a 2 ps. mln ejemplar. Cangallo 43 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 100 (altos) y a domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

Comisaria GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores generales, jefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo. el que quedará cerrado el dia 31 del corriente.—Buenos Aires, Agosto de 1885.—*El Habilitado.* 8877 31

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y manutencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 632.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Muñoz*, Administrador. 7144 perm

REVISTA COMERCIAL
LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Al abrir la rueda las operaciones á oro sellado se iniciaron en suba, cotizándose al contado á 142.50, para fin de mes á 143 y para Setiembre á 141.50.

En el trascurso de la hora oficial el metálico esperimentó pequeñas oscilaciones entre 143.10 y 143.50, tanto al contado como para fin de mes, y para Setiembre entre 141 y 141.50.

Al terminar esta hora, la plaza cerró firme al tipo de 143.50 al contado y fin de mes y 141.50 para Setiembre.

Lo que se realizó en estas horas ha sido lo siguiente:

Metálico

Al contado:		
20000	á	142 50
32000	«	143
10000	«	143 20
34000	«	143 30
20000	«	143 20
10000	«	143 10
20364	«	143 20
19000	«	143
7000	«	143 50
162364		
Agosto 29:		
25000	á	143 20
10000	«	143 10
40000	«	143
5000	«	143 20
80000		
Agosto 27:		
5000	á	143 50
4000	«	143 20
9000		
Fin de mes:		
75000	á	143
230000	«	143 50
10000	«	143 30
125000	«	143
70000	«	143 50
510000		
Setiembre 30:		
100000	á	141 50
100000	«	141
10000	«	141 50
10000	«	141
10000	«	141 50
20000	«	141
30000	«	141 50
280000		

Cédulas hipotecarias

En estos títulos se han efectuado los siguientes negocios:

Série E al contado, 1600 á 80.
Série F al contado, 61540 á 80.
Série G al contado, 33000 á 88 y 5000 para fin de mes á 88.

En otros títulos no se ha efectuado ningun negocio.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial los negocios á oro sellado siguieron con bastante animacion, estando la plaza muy firme, y realizándose operaciones hasta 144. Posteriormente, á consecuencia de una noticia que circuló en la Bolsa, la de haber llegado un telegrama del Dr. Pellegrini el cual anunciaba la realizacion del empréstito, el oro sufrió una baja de 2 ojo, la cual no fué duradera, pues al poco rato reaccionó nuevamente, cerrando la plaza en el último momento con vendedores á 144.

Lo operado aproximadamente durante estas horas ha sido lo siguiente:

Para mañana y el sábado 80,000 de 144 á 142.50.
Para fin de mes 400,000 de 144 á 142.50.
Para Setiembre 300,000 de 142 á 140.50.

En otros títulos no conocemos ningun negocio.

Cambios

Con motivo de que uno de los bancos oficiales viene tomando hace dias fuertes sumas de cambios sobre el exterior, estos están por ahora algo firmes y los jiradores piden los precios siguientes:

Lóndres, 46 3[4 á 47 peniques.
Paris, 4.91 á 92 francos.
Amberes 4.93 á 95 idem.
Hamburgo, 3.98 á 4 marcos.
Montevideo, 1[8 ojo de premio.
Rio Janeiro, 12900 reis.

Descuentos

Los bancos oficiales han acordado ayer algunos descuentos, pero por sumas de poca consideracion.

Los bancos particulares siguen sirviendo al comercio lo mejor que les es posible. Los pagarés comerciales de primeras firmas los realizan entre 5 1[2 y 6 1[2 ojo y los de segunda de 6 1[2 á 7 ojo.

El dinero en garantía de títulos de crédito sigue ofrecido de 9 á 12 ojo.

Monedas

De las monedas conocidas como de oro especial, solo tienen por ahora un premio de 1[2 ojo las libras esterlinas y napoleones.

Los argentinos, alfonsinos y cóndores, no tienen ningun premio.

Letras de Tesorería

Las letras de Tesorería Nacional se cotizan en plaza al 9 ojo; las de Tesorería Provincial al 11 ojo.

El «Perseo»

El señor Lavarello, agente de este paquete italiano, recibió ayer un telegrama de Montevideo en el que se le anunciaba el arribo á ese puerto de dicho vapor, el cual viene con procedencia de Génova. La correspondencia de que es portador este paquete llegará hoy á ésta.

De Montevideo

Con procedencia del puerto de Montevideo es esperado hoy en nuestro puerto el vapor *Cosmos.*

Venta de campos

Ayer se ha efectuado la venta de 8,000 hectáreas de campo en el partido Coronel Pringles en la suma de ps. mjn. 40.000; siendo vendedor el señor don Enrique F. Grigg y comprador el señor don Joaquin Pourtalé. Ha intervenido como corredor el señor don Desiderio Gomez.

Azúcares argentinos

Los azúcares argentinos han esperimentado en estos dias una fuerte alza. Las primeras clases que hace quince dias se vendian de ps. mjn. 2 á 2.10, se obtienen hoy hasta 2.80 por arroba.

Las ventas realizadas recientemente alcanzan á algunos millares de bolsas.

Venta de haciendas

El señor Acevedo de su establecimiento de Santa Fe ha vendido 2000 vacas al corte al precio de ps. mjn. 6, siendo comprador el señor Alberto Ortiz.

Telegramas comerciales

Montevideo, Agosto 26.

Cardiff *Pegasus*; Barcelona *Toplau*; Génova *Perseo*; Janeiro *Rio Pardo.*

Unificada á 52 1[4, para fin de Setiembre á 52 1[2. Inmobiliaria á 10 1[8. Ningun negocio.

Salen *Cosmos* y *Rivadavia.*

Esta mañana llegó á Montevideo el vapor italiano *Perseo*, de Génova, en libre plática. Conduce para esa 1000 pasageros y 1000 toneladas de carga.

Correspondencia hoy por *Cosmos.*

Venta de propiedades

Ayer se efectuaron las siguientes

Piedras entre Brasil y Garay, de 9 metros por 50 en 3000 pesos mjn.
Paraguay y Mansilla, de 10 por 32 en 820.
Centro América entre Charcas y Santa Fé, de 8 por 13 en 2000.
21 entre Pavon y Garay, de 10 por 50 en 350.
Garay y Pavon, de 8 por 40 en 340.
Zeballos y Armonía, de 25 por 31 en 1070.
2 propiedades en la misma calle de 50 por 62 en 1400.
Catamarca entre Europa y Estados Unidos, de 29 por 53 en 2976.
Cochabamba y Rioja, de 8 por 35 en 1500.
San Juan entre Catamarca y Rioja, de 8 por 43, en 413.
Piedras s[n., de 8 por 53, en 3000.
65 entre Bustamente y Billinghurst, de 8 por 30, en 425.
Garay entre Tacuarí y Buen Orden, de 7 por 20, en 1200.
Gallo y Soler, de 19 por 25, en 960.
Andes s[n., de 8 por 24, en 850.
Mansilla y Marengo, de 8 por 39 en 377.
Un campo en territorios nacionales, lote 21, fraccion A, seccion 8ª en 26,000.
Córdoba s[n., de 26 m. por 36, en 450.
Hornos entre Cochabamba y s[n., de 8 por 43, en 1110.
Azcuénaga 506, de 7 por 53 en 9000.
Azcuénaga 504, de 7 por 53 en 4133.
San Juan entre Soria y 21 de Noviembre, de 8 por 40 en 500.
Cangallo 884, de 7 por 56, en 12,400.
Piedras entre Anchorena y Laprida, de 8 por 43, en 3306.
Temple s[n., de 7 por 56, en 500.
Calle Cortada, de 8 por 51, en 800.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 116,976·09 $ mjn. en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$ 43,158 40
Exportacion	890 30
En Letras	2,927 39

Liquidó ademas en varios documentos de despacho, 118,000 pesos.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 1.403,228 72 $; y desde el 1º del año á 16.175,742 08.

En igual período de tiempo del año anterior, solamente habia recaudado 14.204,148 06, de modo que resulta un aumento en favor del actual de pesos 1.971,594 02.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Agosto 26 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 205 y detenido 92 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	4
Id id id endosos	3
Id id id transferencias	3
Id id id fechas, registros, etc.	2
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	18
Id id id en forma	16
Desigual el juego de documentos	4
Sin conforme de agentes ó lancheros (ordenes de Jueces)	20
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	2
Ignorando contenido	9
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores: A. Delaye y Ca. 2, F. Cayol 1, Ashworth 3, J. A. Deville 1, L. Reyes 4, Schlmeyer y Vogt 2, B. Viale y Ca. 2, Ros y Tobal 1, C. Zuberbuhler 3, Wedekind y Fehr 3, R. Carlisle 1, T. Rivara 1, Mallmann y Ca. 6, Marini y Ca. 1, Naveira y Laclaustra 1, M. Pestaña 3, E. Tornquist 2, Hardy y Ca. 1, Lawson y Ca. 1, B. Jammet 1, Portalis freres Carbonier 4, N. Cavalleri 1, J. Fusoni 1, M. Arizmendi 1, B. Pellerano y Ca. 1, E. Hammer 1, Lacau 1, A. Estrada 1, S. Allende 1, Candegabe 6, J. M. Challe 2, O. Bemberg 4, Prieur y Ca. 1, Murray y Alkens 1, L. Monsegur 4, R. Cárcano 1, F. Solar 1, C. Lafont 1, Artaza Landera 1, A. Lacaille 1, J. Borra 1, Cartavio y Arambarri 2, G. A. Cranwell 2, J. Steinheur 1, Devoto hnos 2, Ferro-carril del Sud 1, Gandolfi y Moss 1, Migorena y Tagle 2, W. y Latorre 1, Theobald y Ca. 1, O. Giron 1, P. Pasman 1, E. Borzone 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Agosto 26 de 1885.

Entraron á este mercado ayer tarde y hoy por la mañana 69 wagones cargados con los frutos siguientes: 2683 doc. de cueros lanares, 2850 doc. cueros de corderitos, 3000 lib. cueros de nutria, 128 doc. cs de venado, 876 cueros vacunos, 126 cueros de potro, 18 cascos sebo, 93 cueros becerros, 215 arr. cerda de potro, 180 bolsas trigo y 200 de maiz.

A Barracas al Sud entraron 2600 animales lanares en pié, 10 cascos sebo, 10 bolsas maiz y un lote piedra.

Los cueros vacunos y la cerda de potro siguen sostenidos con mucho interes, lo mismo que las pieles de corderitos, potros y la nutria; el sebo continúa su precio flojo. Los demas frutos no tienen variacion.

Ventas de hoy

150 cueros ves de campo esp por Salaverri á ps 227, 50 id id id Bellocq y D id id 256, 100 id id id sup id G y Bilbao id id 220, 100 id id id buenos id Landera id id 215, 80 id id id Patiño id id 215, 60 id id id Bonifacio id id 215, 100 id id matadero inf por Belando id 209, 130 id id campo sup por Acuña precio reservado.

Potros—20 cueros de campo sup por Bradley á ps 72, 12 id id id buenos id Bellocq y D id id 70, 10 id id id G y Bilbao id id 70.

Lanares—400 doc estacion sup y desechos por Bellocq y D. 25, 24 1[2, 23 1[2, 19, 18, 12 y 14 r[s; 150 id id id Salaverri 21 1[2, 18 id id, 50 id id id Gutierrez 25, 18 y 16 id id, 150 id id id Landera 23 y 16 id id, 250 id id id Patiño 22 1[2 y 14 1[2 id id; 280 id id reg id id Aguirre 22 y 12 id id, 250 id de matadero buenos Acuña 25 id id, 100 id id regulares Bonifacio 23 id id 100 id id campo inf y desechos Balleto 20 1[2 y 14 id id.

Corderitos—500 doc cueros de cordero sup por Gutierrez á ps 22, 500 id id buenos id Bellocq y D id 21 1[2, 200 id id id G. y Bilbao id 21 1[2, 100 id id id Patiño id 21 1[2 200 id id id Belando id 21, 100 id id id Landera id 20.

Nutria—3000 lbs cs sup P y Cueto 7 1[2, 200 id id buena Bellocq y D 6 1[2.

Cerda—70 abs de potro esp Bellocq y D ps 180, 25 id reg Bradley 172, 20 id id Bonifacio 172.

Sebo—10 bes sebo estilo de embarque sup Somoza ps 46, 10 y 3 pipas bueno Bonifacio 45, 150 abs de campo feo Bradley 37.

Carpinchos—50 cs buenos P y Cueto ps. 50 mjn.

Mercado Once de Setiembre

Agosto 26.

Entraron hoy á este mercado 137 wagones cargados con diversos frutos, y entre éstos 1130 cueros vacunos, 28 cueros de potro, 2245 doc cueros lanares, 3054 doc. cueros corderitos, 328 arr. cerda, 36 bord. sebo, 15 pipas aceite de potro, 550 bolsas trigo, 3270 de maiz, 200 bolsas semilla de lina y 341 fdos. pasto.

El estado de este mercado en pieles de vacunos, potros y corderitos, se ha mostrado muy sostenido y con interes; igual cosa se ha observado en la cerda de potro, sebo y aceite.

El trigo y el maiz, no obstante las dificultades que se han notado de algunos dias á esta parte, siguen obteniendo precios bastante buenos, pero somos de opinion que si las entradas abundan mas, estos cereales esperimentarán alteraciones desfavorables. Hoy por hoy no podemos precisar ni suba ni baja de ninguna especie.

El pasto sigue vendiéndose sin alteracion á dias anteriores, es decir, que se sostiene firme.

Ventas de hoy

200 cs vacunos de campo buenos R. Basavilbaso 222, 30 id id id J. L. Somoza 220, 80 id id matadero reg A. Ojea 205, 200 id id id campo inf Elordi 195, 200 id id id C. Gonzalez Chillado 195.

Nonatos—20 cs de nonatos buenos C. Gonzalez Chillado 118.

Potros—30 cs de campo sup R. Basavilbaso 68, 15 id id buenos J. L. Somoza 62, 20 id id reg Cerro Gonzalez Ca. Chillado 60.

Cerda—20 arb. de potro buena por R. Basavilbaso á ps 168, 10 id id reg. J. L. Somosa 162.

Aceite—15 pipas de potro sup por J. Elordi á ps 45.

Lanares—300 doc de matadero reg por J. Elordi á 21, 20 rls lb, 150 id id campo reg y des J. L. Somoza 21, 12 id.

Corderitos—100 doc cueros buenos por R. Basavilbaso á ps 21, 50 id id reg J. L. Somoza 19.

Trigo—200 fgs candeal bueno por G. y Murature á ps 114.

Maiz—750 fanegas m. desg. sup., con bolsas, por J. Robbio, á ps. 52, 1000 id id, sin id, por B. Somariva, ps. 50, 800 id id bueno y reg. por A. Ojea, ps. 50, 48, 44, 43, 120 id id id, por Garibaldi, ps. mjn. 2, 250 id id reg, por el mismo, ps. mjc. 44, 200 id id id, por Zoppi, ps. 44, 200 id id, con bolsas, por N. y Marquez, ps. 47, 300 id diente de caballo inf, por N. Fernandez, ps. 42, 80 id am desg podrido, con bolsas, por Maggio, ps. 38.

Lino—1500 arrobas clase buena y reg. por N. Fernandez, ps. 17 1[2, 14 1[2.

Pasto—21 fdos alfalfa flor, por Santa María, á ps. mjn. 30, 42 id mezcla sup, por el mismo, ps. 14, 27 id id id, por J. Rosset, ps. 13.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. B. Anasagasti	E. Barrenechea	Márcos Paz	5
Id	E. Morel	Balcarce	13
R. F. Basavilbaso	N. Quirno	Arrecifes, Badr.	9
M. Paz y Ca.	P. Caballero	Matanza	3
Id	J. Tejeda	Merlo	4
Id	G. Ramos	Monte	6
J. Davison	T. Avellaneda	Magdalena	7
Id	A. Coda	San Vicente	3
A. Zeballos	J. M. Castro	Quilmes	
L. Lynch y Ca.	J. Echegoyen	Moreno	3
Id	F. Papia	Baradero	8
Duggan hnos.	M. Peralta	San Vicente	2
S. y Mansilla	J. Iberra	Chascomús	53
Id	L. Colombet	Márcos Paz	20
		Total.......	776

PRECIOS

Cíñueleros gordos carne y sebo 700, 680.
Novillos gordos carne y sebo 500, 480, 450, 440.
1er. aparte novillo y vaca ps 400, 380, 350, 320, 300
Segundo id id 240, 220.
Matanza general 200, 180, 160, 140.
Cueros de novillo 200, 193, 190, 180, 170, 160.
Id de vaca 135, 130, 125, 120.

Terneros grandes 200 á 210.
Id chicos 150.
Capones 46 á 58.
Matanza de reses 603 cabezas.
Id de terneros 61.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Cosmos* y *Rivadavia* de Montevideo, *Saturno* del Uruguay, *Proveedor* y *Tridente* del Rosario.

Anuncian salida para hoy: *Saturno* para Montevideo, *Cosmos* y *Rivadavia* para Uruguay, *Tridente, Júpiter* y *Proveedor* para el Rosario.

ULTRAMAR

Agosto 26.

Giovanni lugre italiano de 492 ton cap A Trapani de Darien (Brunswick) el 28 de Mayo á órden con 45803 piezas con 300 piés madera.

Livingston barca noruega de 411 ton cap Bowitz de Wedolesboraugh el 19 de Mayo á órden con 2400 tubos fierro, 118 ton carbon.

Anna C. Miguiss barca nacional de 931 ton cap D de Luebre el 22 de Junio á Milligan W con 799,899 piés madera pino y spruce, 135 fds cabullería.

Comercio de F. Beatos gta oriental de 43 ton patron D Bertolotto de Montevideo á P Toba: con á órden 110 pipas 5[8 12[4 vino, F G S 110 bolsas mercancías.

Victoria barca italiana de 408 ton cap P Plamentier de Cardiff el 22 de Mayo á órden con 531 ton carbon, 50 ton fierro para fundicion.

ENTRADA DE LOS RIOS

Júpiter, vapor francés de Rosario á P. Risso con á: J. Calvo 252 bolsas harina, J. Iza 2 cajones mercancías, Tarando 6 id cigarrillos, Herraiz S. 261 bolsas azúcar, M. Arnotti 12 12 lingotes plomo, Orden 107 bolsas semillas, Menaro 2 barriles, 1 cj coñac, á varios 10 bultos encomiendas.

Siler, vap inglés de Montevideo á P. Risso con: á Fernandez 3 canastos verduras.

Apolo, vapor francés de Uruguay á P. Christophersen con á Franco 18 cj huevos, á varios 6 bultos encomiendas.

Leda, vap francés en Santa-Fé á P. Christophersen, con á Brinckmann 600 bolsas harina, J. Cuffini 61 id id, Ledesma 94 bolsas papas, 300 id pasas, Metthven 30 bolsas azúcar, Herraiz S. 183 id id, Cánepa 1 torcerola vino, Mandarini, 1 barril id, a varios 16 bultos encomiendas.

SALIDAS

Apolo, para Montevideo.
Siler, para Uruguay.
Guarany, para Asuncion.
Leda, para Santa-Fe.

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 635—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecanicos, mueblistas, sirvientes, zapateros, peones.

Rosario—Carpinteros y mineros, y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.

Santa Fe—Para las colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganarán de 20 á 35 pesos m|n. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—Un relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.

Entre Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Mulay, Administrador.

NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiendolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad

PARA EL

Hospital de Mendoza

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1885, é incluida en todas las prescripciones del decreto reglamentario del Superior Gobierno Nacional, fecha 15 de Junio de 1885.

El sábado 13 de Agosto (fiesta)

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 10 y 45 a. m. del dia del sorteo.

OTRA—Las demás loterias que se jugarán los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto serán como las ordinarias 15,000 nas. á 60 centavos.

A las 11 en punto de la mañana tendrá lugar en la capital de la República Argentina, calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional), el sorteo de la 1a. loteria extraordinaria de Mendoza de **pesos 40,000 m|n.** y el premio menor de 50 nacionales mas 52 aproximaciones á solo 2 pesos m|n el quinto.

Esta loteria se compone únicamente de 14 millares.

PROGRAMA

1	de	$ m|n.	40000
1	»	»	3000
1	»	»	2000
1	»	»	1000
5	» $ 500	m|n.	2500
13	» 200	»	2600
1078	» 50	»	53900

1100 suertes ó 5500 quintos $ m|n. 105000

APROXIMACIONES

Del premio mayor 10 de 400 cada una
» » de 3000 2 » 150 »
» » 2000 2 » 100 »
» » 1000 2 » 50 »
De los de 500 10 de 25 »
» » 200 26 » 10 »

Para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

Para el anterior y posterior de cada uno de estos premios de pizarra.

Terminado el sorteo, el extracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

Se garante el peso igual de todas las bolillas.

Queda invitado el público á presenciar la estraccion que presidirán los señores escribanos Cabral y Cruz.

Las bolillas, que serán estraidas de los globos de cristal por dos niñitas de 4 á 6 años, se exhibirán una á una á las personas presentes en el acto.

Hay pesos m|n. 40000 oro, depositados en el Banco Nacional en garantía de sus premios, á la órden de la Direccion General de Rentas.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Julio 15 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO D 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39
Por el sistema Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 o|o EN SUERTES

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se jugará el dia 25 de Julio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.
Perm. EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 12,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 201 y otro con la inscripcion:

Agosto 13 de 1883

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1|2 $ m|n. — $ m|n. 40000
Deduccion 25 o|o — » 10000
Al público — $ m|n. 30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
58	»	20	1160
120	»	15	1800
1204	»	10	12040

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m|n. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 3 de 1885.

La Administracion.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., divididos en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 267 y otro con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1883

PROGRAMA

12000 billetes á 10 $ m|n. — $ m|n. 160000
Deduccion 25 o|o — » 40000
Al público — $ m|n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
10	»	500	5000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
65	»	50	3250
177	»	30	5310
1097	»	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m|n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 4 de 1885.
8799 S11 **La Administracion.**

AVISOS NOTABLES

JUNTA CENTRAL
DE
LAZARETOS
LICITACION

La Junta Central de Lazaretos llama á licitacion por el término de ocho dias á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de carbon de piedra de primera calidad para el servicio de las máquinas á vapor establecidas en el Lazareto de Martin Garcia.

El carbon será entregado al costado del muelle de aquel punto.

Los proponentes deberán establecer precio por cada 1000 kilos.

La licitacion tendrá lugar el Viérnes 28 del corriente á las 3 p. m. en la oficina del Prefecto Marítimo, Presidente de la Junta, á quien se entregarán las propuestas cerradas, las que serán abiertas en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoria, del escribano de Gobierno y de los interesados, quienes pueden ocurrir por los datos é informes necesarios á la Secretaria de la Junta en la Prefectura Marítima de 12 á 5 p. m. todos los dias hábiles.

Las propuestas serán presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de dos mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—CARLOS A. MANSILLA, presidente.—*Samuel Gache*, secretario. 8920 28

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion,
Ingenieria y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ENGEL ESTRADA
196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm.

JUNTA CENTRAL
DE
LAZARETOS

Licitacion para la provision de víveres

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, por el término de ocho dias, para la provision de víveres á los inmigrantes del lazareto de Martin Garcia, de acuerdo con las siguientes bases:

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento son los que se espresan á continuacion:

Carne	gramos	700
Pan ó galleta	»	500
Papas	»	120
Arroz	»	50
Porotos	»	50
Fideos	»	50
Sal	»	15
Vino	millilitros	200
Café	gramos	20
Azúcar	»	20

Verdura, un centavo por individuo.

2° Las provisiones serán entregadas en el lazareto de Martin Garcia, en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar en ningun caso los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se harán de la Junta.

3° El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4° El pago se efectuará en letras de Tesorería á noventa dias de plazo, sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5° La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de rescindir el contrato, si res[?] hiciese variar el racionamiento de los inmigrantes ó cuando lo estime conveniente.

6° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciese, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7° Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de dos mil pesos nacionales, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8° Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta la provision de víveres para los inmigrantes, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9°—1° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

10. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

11. La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las propuestas, pudiendo rechazar todas si no conviniera á los intereses del fisco.

12. La licitacion tendrá lugar el juéves 27 de Agosto á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Despacho del Prefecto Marítimo) en presencia de los miembros de ella y del escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—CARLOS A. MANSILLA, presidente—*Samuel Gache*, secretario.

NOTA—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta Central de Lazaretos, todos los dias hábiles de 12 m. á 6 p. m. 8910 28

APERITIVO BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

H. D. HOODWELL
FABRICANTE
de
SELLOS DE GOMA
y
Grabados sobre madera
ESPECIALIDAD EN
Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas - Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS
PARA
Navidad y año nuevo
IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
140-PIEDAD-140
BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA
SALADERO
DE BAHIA BLANCA

De acuerdo con los estatutos se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria á objeto de darles cuenta de las operaciones de la sociedad, terminacion y arrendamiento del saladero. La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad, Rivadavia 141, el dia 31 del corriente á las 2 p. m.

Tambien deberá elegirse un director y un suplente en reemplazo de los salientes por sorteo, segun los artículos 9 y 10 de los estatutos.

Solo podrán ser representados en la asamblea los señores accionistas que hayan registrado anteriormente sus acciones; al efecto se entregarán los títulos definitivos al portador á cambio de los recibos provisorios, en la oficina de la sociedad, calle Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1885.—*La Comision Directiva.* 8891 31

LA NACIONAL

A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA--71
Buenos Aires
512 perm.

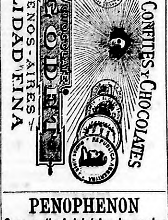

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67--FLORIDA--67
626 perm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2686 perm.

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Noceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cánepa.	Juan Frisni.	Amelia de Mateis
L. Casello de Juan Zerent.	Pablo Prandia.	Juan B. Lebrero.
Maria Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Rosario Gañer.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Cárlos Vanoli.	Aurelia Francechi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	Maria Maratori.	Dominga Quich.
Francisco Ramirez	Alfredo Brés	M. Elena Pons.
Maria Fesqui.	M. Echegaray Catala.	Juan Benitez.
Francisco Aguiler.	Desiderio Garcia	Anita Parpaloni.
Juan Carnerio.	N. Respilloni.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Cano.	Clementina Gaimare	Francisco Matach
Juan Ferrando.		
Clotilde Batooni.		
Maria A. Arriaga	Cárlos Camerano	

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8121 S 5

-TINTORERIA
A. PRAT
74---SUIPACHA---74
BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombres y niños

UNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178
8255 S3

IMPRENTAS
Se preparan y entregan
En 24 horas
Por cualquier valor
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja, Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el 26 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8693 A26

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el 27 de Agosto el 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8675 A27

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Belle Ville á Cruz Alta (provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General de la Direccion y Administracion de Correos de Córdoba el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8689 A28

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8705 A29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas.

1° línea (por mensagerias) Esquina á Curuzu Cuatiá, pasando por el Sauce.

2° (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8791 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1° línea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.
2° » Gualeguaychú al Uruguay.
3° » Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8792 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: la. línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Polciao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea de Catamarca á Poman pasando por Miradores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Polciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8811 S 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8839 S22

LA EDIFICADORA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO RIVADAVIA 165
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno
Con fecha 6 de Febrero de 1885
Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos
7885 perm.

EL FILON DE LA FORTUNA
147-PERÚ-147
PROPIEDAD DE AGUSTIN EGUREN

Compra y vende campos y propiedades; efectúa toda operacion lícita, comercial, agrícola industrial, á comision ó por su cuenta.

Con la suma de dinero que se paga por arrendamiento de campos se puede OBTENER EN PROPIEDAD en nuestra casa, Perú 147, ricos campos con aguadas, buenos pastos, con líneas férreas de fácil comunicacion y sin ninguna obligacion de poblarlos y á largos plazos para abonarlos. De esta manera el arrendatario resulta SER PROPIETARIO y el dinero que emplea queda en su propio provecho.

NOTABLE VENTA DE TIERRAS

Vende leguas de campo en esta Provincia y en distintos puntos de la República á precios escesivamente baratos y ventajosisimas comodidades para el pago; desde 750 pesos nacionales por semestre hasta 33. Hay para todos. Antes de comprar ó vender en otra parte pidan prospectos detallados: informense bien que les interesa y despues hagan lo que gusten.

Vende chacras de 100 y 150 manzanas por 25 y 50 pesos nacionales, al contado y á 10 años de plazo, por trimestre y semestre de 50, 25 y 12 pesos nacionales, situadas en distintos puntos.

Vende campos y propiedades hasta 28 años de plazo con cédulas del Banco Hipotecario.

Apúrense, pues queda ya poco que vender. 8867 A 27.

GOTA y REUMATISMOS
Curacion por el **LICOR** y las **PILDORAS** del **Dr Laville**: El **LICOR** se emplea en el estado agudo; las **PILDORAS**, en el estado crónico.
Por Mayor: **F. COMAR**, 28, rue Saint-Claude, PARIS
Venta en todas las Farmacias y Droguerias. — Remitese gratis un Folleto explicativo.
Exíjase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma:

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.— Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el rotulo)*, 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

B. CABRAL Y Ca.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen-Orden) 8471 perm.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, asi como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

SECCION VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de Navegacion á vapor
Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sábados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1° de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia
(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES FLUVIALES A VAPOR

Carrera hasta Asuncion del Paraguay, con escala en todos los puertos intermedios del litoral del Paraná, servida por los acreditados vapores: CENTAURO, capitan Lanfranco; MONTEVIDEO, capitan Sussini; GENERAL BOLIVAR, capitan Vaccaro.

Salidas de Buenos Aires una vez por semana en los dias fijados en los anuncios correspondientes.

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
DE PASAJES Y FLETES DE CARGA, Á SABER:

Pasajes á la mitad del precio de tarifa vigente.
Fletes de carga á los puertos del Paraná hasta la Paz pesos 3 tonelada.
Id id id id de la provincia de Corrientes id 4 id.
Id id id id del Paraguay id 5 id.

El vapor CENTAURO saldrá para Asuncion el Domingo 30 del corriente y recibirá carga en la Boca el Viérnes 28 y Sábado 29.

Los espresados vapores hacen sus operaciones en el puerto de la Boca y la compañía no omite esfuerzo para que tanto los pasajeros como las cargas sean esmeradamente tratados á bordo de sus buques.

La agencia se encarga gratuitamente del embarque de las cargas.

Para mas informes, sírvase ocurrir á su agente.—*E. D. Risso*, calle Reconquista 147 y 149.—Buenos Aires.

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 75 de Mayo 77.

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARITIMOS
A VAPOR
Paquetes franceses de 6,000 toneladas
VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA
SAVOIE
SALDRÁ EL 22 DE SETIEMBRE
Capitan

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1° clase...... 150—2° clase...... 120—3° clase...... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano
Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1° y 2° clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p$. de rebaja. Los de 3° clase 15 p$.
Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Por mas informes, ocurrir á los consignatarios—

perm.—d. p. m.

P. y E. MATTHEY.
256—RECONQUISTA—256.

R. PIAGGIO & F.
Línea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata
EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR
UMBERTO I
SALDRA EL 18 DE AGOSTO
PARA MARSELLA GENOVA Y NAPOLES
Comandante P. Cortese

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **50 pesos m|n papel**

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 1?
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.
Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
Línea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
Comandante G. Picconi
Saldrá el 3 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PELUQUERIA
DE
Ruiz y Roca
FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y confortable de América, servido por ocho buenos oficiales con esmero y buen gusto, siendo el trato inmejorable; se hace uso del cepillo mecánico norte-americano, el mejor para cepillar la cabeza. Especialidad en el corte de cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Salon exclusivo para peinar señoras, cortar el pelo y el flequillo á señoritas; se peina tambien á domicilio. Se hacen trabajos de pelo de todas clases, pelucas para señoras y para hombres, con mayas tul de cabellos la última perfeccion. Añadidos, flequillos, rizos toupes, fierros de rizar, horquillas finas, viendinas y toda clase de artículos de tocador; se hace toda clase de cuadros en cabello.

PERFUMERIAS FINAS

En nuestra casa se encuentra siempre un completo surtido de perfumerias finas de los mejores fabricantes, tinturas de todas clases *como Simon, polvo y jabon Simon*, perfumerías nuevas de Carylopsis du Japon y toda clase de especialidades en el ramo.

POMADA DE EUCALIPTUS

Específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos; es completamente inofensiva y se garante eficacia.

AGUA DE BARCELONA

Unica y verdadera de *Juan Tomás y Co.* de Barcelona, para blanquear y hermosear el cútis, quita las arrugas de la piel, las pecas á la tez, devuelve al rostro su color sonrosado, suaviza en gran manera la epidérmis, hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y tenaz afecciones cutáneas.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Guantes, corbatas, puños, cuellos, paraguas, bastones, pañuelos, medias, cepillos de todas clases, anteojos de teatro, botones, peines de carey, marfil y toda clase de artículos para tocador, artículos para regalo, últimas novedades de Paris, etc., etc.

Ruiz y Roca
COMUNICACION PANTELEFONICA N°. 580
FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES
8757 d p m S 8

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callifugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene *ácidos corrosivos ni ácidos cáusticos*, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61.**—Farmacia y Drogueria Inglesa de GRAMWEL, **Rivadavia 44.** perm.

CORSETS
FINOS
UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
A LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

UNION
TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . . . » 6.50 » »

San Martin 24 (altos)

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARA
LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE **VICENTE PELUFFO Y Ca.**

201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
DENTADURAS
ESQUINA DE CANGALLO
125--FLORIDA--125

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8973 O1

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lozano*, secretario. 8972 O1

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Gainza*, Secretario. 8966 S30

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adolfo Lamarque.* Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8947 S29

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo AGAPITO ESCUDES, para que comparezca ante su Juzgado dentro del término de nueve dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á don Nicolás Garcia se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el pleito en su rebeldia.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8883 27

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez y por el término de nueve dias, contados desde la fecha, al prófugo CARLOS GRASSI GAITAN, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á don Luis Giringheli se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8882 27

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez y por el término de nueve dias, contados desde la fecha, al prófugo JOSÉ GARCIA, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á don Santiago Campodónico se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8881 27

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez, y por el término de nueve dias, contados desde la fecha, el prófugo SANTIAGO VILLALBA, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por violacion de domicilio se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8880 27

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885—*Juan Rodriguez*, Secretario. 8868 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

El señor Juez de primera instancia en la Criminal de la Capital de la República, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por segunda vez y por el término de nueve dias al prófugo JOSÉ CHERONE, para que comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1885.—*Pastor Lacasa*, secretario. 8905 29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARUS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8888 S28

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885. *Juan Rodriguez*, secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Repetto.* 8774 S11

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BELEN SALVADORES, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria á cargo interinamente del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.—*Antonio de P. Bejarano*, escribano público. 8690 S 2

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO LAGRANJA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885—*José G. Marañ* Secretario. 8691 S 2

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSE RAMON DE LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—*Angel E. Raggio.* Secretario. 8751 S 10

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 18° de la Capital don Juan Francisco Duarte, se cita, llama y emplaza á don JUAN BARCIA por el término de quince dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente para que comparezca dentro del mismo término á estar á derecho en la demanda promovida por don Juan Bado por reconocimiento de unos vales, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. La oficina del Juzgado se halla en la calle de Estados Unidos número 652, y los dias de audiencia son los lúnes, miércoles y sábados de 7 1|2 á 11 de la noche.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—*Santiago Lopez*, secretario. 8848 30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Montilla.* 8898 S29

Cítase por segunda vez al prófugo EDUARDO ó FORTUNATO RAMILO para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra el, NICOLAS CARBONE, ENRIQUE DECUBLOS y HERMINIA J. MONTEIRO, acusados de asesinato en la persona de Juan Migaetti, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se le declarará rebelde y se continuará dicha causa con los estrados.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1885. —*L. M. Gonzalez*, secretario. 8950 S3

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 628 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez*, escribano secretario. 8943 S26

Por disposicion del señor don Teruato Martinez, Juez Comisario del concurso de don CARLOS LANZA, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que habiéndose presentado el estado de graduacion de créditos por el Síndico don Ramon Gomez, pueden concurrir á la secretaria del que suscribe á inspeccionarlo y hacer las observaciones á que se crean con derecho, lo que deberán efectuar en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, desde cuya fecha permanecerá en la oficina el referido estado y sus antecedentes.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*Adolfo Cordero*, secretario.—Oficina Cabildo segundo patio. 8927 S9

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. JULIO JANSSENS para que dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha, comparezca ante la alcaldía del cuartel 1° de la Seccion 1a., calle 25 de Mayo núm. 241, á contestar la demanda que le ha interpuesto Da. Josefa Toyo por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá como corresponde nombrándosele defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*A. Viale de Vidal*, Alcalde. 8957 30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CARLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

AGOSTO

Juéves 27—Carneros Rambouillet y carneros Negretes, de David Shenau, en Alsina 78, á las 2.

Juéves 27—12 carneros Negretes, de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 28—Muebles, Suipacha 68 (altos), á las 12.

Sábado 29—20 carneros Lincoln de Archibald Bell, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 30—Casas y terrenos en Paseo Colon, Balcarce y Chile, á las 3.

Domingo 30—Un lote terreno en 2ª Bella Vista y Ayacucho, á la 1.

Lúnes 31—Carneros Rambouillet del establecimiento el Espartillar de Juan Fair, en Alsina 78 á las 2.

Lúnes 31—Judicial—Libros en instrumentos de cirujía en Alsina 78. A las 12.

SETIEMBRE

Mártes 1°—8000 ovejas mestizas Rambouillet, en Alsina 78, á las 3.

Miércoles 2—Carneros Rambouillet y carneros Negretes de Narciso Vivot, en Alsina 78, á las 2.

Juéves 3—Carneros Rambouillet y Negrete de la cabaña Ramallo de M. J. Guerrico, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 4—41 lotes de terreno en la Ensenada, puerto La Plata, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 5—Remate de vacunos Herefort y 4 carneros importados, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 6—Terreno, Caseros entre Salta y Santiago del Estero. A las 3.

Lúnes 7—Ultimo y especial remate de plantas de gran mérito del Sr. Domingo Basso, de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.

Martes 8—Una quinta en la Avenida Montes de Oca, Barracas al Norte, á las 2.

Miércoles 9—4° remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 9—20 carneros Rambouillet y Negretes de C. Stegmann, en Alsina 78, á las 3.

Viérnes 11—400 cuadras en el partido de Pila, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 11—Judicial—Barca «Velox» en el Riachuelo. Base ps. 3534 m|n., á las 12.

Sábado 12—3er. remate 20 carneros Rambouillet de Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 3.

Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa Fe, á las 2.

Domingo 13—Terreno, Azcuénaga entre Charcas y Santa Fe, á las 4.

Martes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quiproa, en Alsina 78, á las 12.

Juéves 17—Ultimo remate de carneros Rambouillet, de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 18—Carneros merinos Rambouillet de V. C. Anadon, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,036 m|n., en Alsina 78, á las 1.

Domingo 20—Remate feria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.

Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentinos, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.

POR LOS MISMOS
Remate especial para criadores
DE LA
RAZA HEREFORD
NOTABLES
Animales de SANGRE PURA
VENIDOS
En el vapor «HOGARTH»
Importados por el señor D. Arturo Yeomans
CRIADOR
En el condado Hereford
2 vacas con cria
1 VACA SERVIDA
5 TOROS
En nuestra casa ALSINA N. 78

El Sábado 3 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Arturo Yeomans, remitidos directamente por su hermano D. Juan H. Yeomans, criador afamado de la raza Hereford, los siguientes animales:

TOROS

Invader nacido en Enero 3 de 1884, hijo de Victor 5681 por Bertha 2°. H. Book—Vol. XI, pag. 340.

Prince Primrose nacido en Junio 25 de 1881, por Prince Monis 9071 y Primrose 3°—Vol. XIV, pag. 327.

Ash Grove nacido en Octubre 22 de 1883, por Grove 3° 5051 que fué vendido en 810 guineas y la vaca Sunflower—Vol. XIII, pag. 414.

Fisherboy nacido en Mayo 26 de 1883, hijo de Ivanhoe y de Queen of the Valley, Vol. XIII, pag. 419.

Leonard nacido en Marzo 10 de 1884, hijo de Vanguard y de Lilia Lass 7a.—Vol. XV.

VACAS

Duchess 7° nacida en Abril 6 de 1883, Vol. XV, pag 448, hija de Nobleman 6580 y Duchess 5° —Vol. 15, pag. 448—Servida.

Yellow Tulip 2° nacida en Julio 22 de 1881, hija de sir Arthur 5191 y Yellow Tulips—Con cria al pié.

Swanstone Rose nacida en Diciembre 22 de 1882 Vol XIV, pag 462, hija de Silverstone 6174 y Young Rose 4°—Vol XIV, pag. 462—Con cria al pié.

Al mismo tiempo

Remitidos por el mismo señor:

Dos carneros Cotswold, de 15 á 18 meses de edad, habiendo obtenido premio uno de ellos.

Dos carneros Yoropshiredown de 15 meses de edad, ambas especies son de sangre pura.

Todos estos animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 8902 S 5

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Atencion!
Jóvenes médicos
DE EL RESTO
DE LA BIBLIOTECA
É INSTRUMENTOS DE CIRUJÍA
Del Dr. Daniel Iturriós
EN NUESTRA CASA
Alsina 78
El Lúnes 31 del corriente
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Basualdo, sin base, todos los instrumentos y libros que pertenecieron al Dr. Iturriós, cuyos catálogos están á la disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 8969 30

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
DE LA
QUINTA de Herrera
EN BARRACAS AL NORTE
Dividida en 27 LOTES
Con frente á la Avenida
Manuel A. Montes de Oca
A LA CALLE DE AUSTRALIA Y Á LA
PLAZA DE HERRERA
Entrando los magnificos edificios
Por liquidacion entre los señores herederos
AL MEJOR PRECIO
Y AL CONTADO
El Mártes 8 de Setiembre
(FIESTA)
A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta por órden de los señores herederos, todos ellos mayores de edad, al mejor precio y al contado, de la magnífica Quinta Herrera, situada en Barracas al Norte y con frente á la Avenida Montes de Oca, á la Plaza Herrera y á la calle de Australia, dividida en 27 grandes lotes.

El edificio se compone de dos casas recien reedificadas y perfectamente bien construidas, con espaciosos corredores, magníficos jardines, gas, aguas corrientes y demas comodidades necesarias.

En el lote núm. 3 de la manzana B, hay tambien un edificio de teja francesa.

Creemos innecesario el entrar en recomendaciones sobre la posicion de esta magnífica quinta, pues la localidad es de todos conocida.

Los planos se repartirán oportunamente en nuestro escritorio, Alsina 78.

Títulos de primer órden. 8968 S. 8

POR LOS MISMOS
CARNEROS
Rambouillet-Argentinos
Procedentes de la cacaña
LAS ACACIAS
Propiedad de los señores
EDUARDO OLIVERA HNOS.

Participamos á los señores interesados de esta cria que hemos fijado los dias Miércoles 9 y Lúnes 21 de Setiembre para vender en remate en nuestra casa, Alsina 78, los dos últimos lotes que traerán este año dichos señores. 8961 S5

POR LOS MISMOS
Gran remate-feria
EN LA ESTANCIA
"La Figura"
DEL SEÑOR DON
MIGUEL URIBILARREA
Partido de
CAÑUELAS

200 vaquillonas 3|4 y 1|2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1|2 años arriba, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7|8 Lincoln.

Animales magnificos
Potrillos mestizos Cleveland
CARNEROS RAMBOUILLET
OVEJAS 1|2 SANGRE LINCOLN
En el mismo establecimiento

El Domingo 20 de Setiembre á las 12 del dia y despues de un almuerzo campestre daremos principio al remate de los siguientes animales.

NOTA—El detalle se dará oportunamente. 8959 S20

POR LOS MISMOS
Quinto y último remate
De plantas elegidas
PROVENIENTES DEL ESTABLECIMIENTO
DE HORTICULTURA
Del Sr. D. Domingo Basso
EN MONTEVIDEO
Remate especial en plantas de adorno
Para vestíbulos y salones
El lúnes 7 de Setiembre á las 12
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta del señor don Domingo Basso, procedentes de su establecimiento de horticultura, una variada y escojida coleccion de platas que recomendamos muy especialmente á los señores horticultores y á las personas amantes á lo bueno por ser lo mejor y mas raro que tiene dicho señor en su establecimiento en Montevideo.

Todas las plantas vienen en cajones y perfectamente embaladas y las variedades de ellas son poco mas ó menos las siguientes:

5 variedades de Poenix, cocos campestris chamerops variados, cicas revoluta y otra clase de palmas, araucarias Imbricata, Abies variados, Cedros Camelias, Azaleas é infinidad de plantas de mucha vista y que estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, dos dias antes del remate. 8993 S6

POR LOS MISMOS
¡ATENCION!
De 12 lindos CARNEROS
NEGRETES
Procedentes del Establecimiento fundado por el señor Plomer
EN LAS HERAS
Propiedad del Sr. D. J. M. Lozano
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78
EL JUÉVES 27 DE AGOSTO
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos un notable lote de carneros Negretes, procedentes del Establecimiento arriba indicado.

Todos son animales sobresalientes, en cuanto á su origen la Cabaña en Las Heras es ya muy conocida en plaza, y son conocidos los resultados que dan sus productos.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este notable lote de reproductores que estará en exhibicion 4 dias antes del remate, en nuestra casa Alsina 78. 8858 27

POR LOS MISMOS

DE 8000 OVEJAS

Mestizas Rambouillet

EN 5 MAJADAS

SERVIDAS POR

Carneros FINOS

EN LA ESTANCIA

"La Independencia"

De los señores

Pizarro Hnos.

ESTACION

Velazquez

(Ferro-Carril del Sud)

En nuestra casa ALSINA 78

EL MARTES 1º DE SETIEMBRE á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Pizarro Hnos., para alivianar el campo.

De 7500 á 8000 ovejas mestizas Rambouillet en 5 majadas, á saber:

Puesto San Enrique	1500 ovejas mas ó menos	
» San Felix	1600	» » »
» Santa Elena	1750	» » »
» Los Imposibles	1600	» » »
» Las Nutrias	1650	» » »

Son ovejas de lana larga de muy buena clase, como lo demuestra el precio obtenido el año pasado que fué 90 pesos arroba, además que las ovejas están todas servidas por carneros de primer órden.

La esquila ya está encima lo mismo que la paricion de esta primavera, así que son todas ventajas en pro del comprador.

La base para la venta es de ps. 1 m|n. por oveja corte.

Los interesados pueden inspeccionar las majadas necesidad de ocurrir por órden á nuestra casa.

El Establecimiento dista solamente una legua de Estacion Velazquez del F. C. del Sud.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78. 8890 S. 1º

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMA PROPIEDAD

CON FRENTE AL

PASEO DE COLON 206

Y LAS CALLES

Chile y Balcarce

Núm. 266 al 274

Frente á los diques

DEL GRAN

Puerto MADERO

Y á corta distancia de los diques y Puerto Huergo—Inmenso é inmediato porvenir—Renta actual pesos 335 moneda nacional al mes

5 grandes lotes con edificio

SIN BASE

Por division de condominio

AD-CORPUS

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios y division de condominio, la valiosísima propiedad arriba indicada y cuya extension total se compone de 33 1|2 varas de frente al Paseo de Colon y Rio de la Plata, 64 vs. 45 cts. de frente á la calle de Chile, 32 1|2 vs. de frente á la calle Balcarce, dividido en cinco lotes para ponerlo al alcance de todo el mundo.

Lote núm. 1—Corralon de caballeriza y una pieza, teniendo 16 vs. de frente al Paseo de Colon y la ribera, formando esquina á Chile donde tiene 26 varas 35 cts. de frente; produce 50 ps. m|n. al mes.

Lote núm. 2—Corralon con porton, tiene 14 varas 45 cts. de frente á Chile por 15 1|2 vs. de fondo y puede dar 25 pesos m|n. al mes. Queda contiguo al número 1.

Lote núm. 3—Almacen y fonda, con tres piezas; tiene 15 varas de frente á Balcarce formando esquina á Chile donde tiene 24 varas de frente contiguo al lote anterior; produce 60 pesos m|n. al mes.

Lote núm. 4—Gran casa de inquilinato de tres pisos con 26 habitaciones edificadas con materiales de primer órden, cal y maderas duras, algibe y demas comodidades; el terreno consta de 17 1|2 varas de frente á Balcarce con 26 varas de fondo; produce hace años 120 pesos m|n.

Lote núm. 5—Corralon, caballerizas y 3 piezas edificadas en cal, contiguo al lote núm. 1, con frente al Paseo de Colon donde tiene 17 1|2 vs. de frente por 35 vs. de fondo; produce 80 pesos m|n. al mes.

Todos los lotes están cercados de pared, cuyos cimientos son de dos ladrillos en cal hasta la tosca, como para edificar una casa de tres pisos.

Con la construccion del Puerto Madero que como ha podido verse por los diarios, es un hecho indiscutible, estando los ingenieros ya en camino, la propiedad sobre el Paseo de Colon tiene su inmenso porvenir asegurado, pues los grandes diques á continuacion del Puerto del Riachuelo y Huergo, quedan frente á esta propiedad y basta comprender el valor que tomará la tierra aquí.

La venta se efectuará sin base, pues tenemos órden de liquidar.

Títulos de primer órden.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 8870 30

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE

DE

CARNEROS

DE LA ESTANCIA

NEGRETTE

PROPIEDAD

Del señor don David A. Shennan

DE 10

Carneros Negretes

Y 10 carneros Rambouillet

SANGRE PURA

Animales notables por su tamaño

EN NUESTRA CASA

ALSINA 78

El Juéves 27 de Agosto

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedente del establecimiento arriba indicado, 10 carneros Negretes, 10 carneros Rambouillet sangre pura, animales notables por su tamaño y finura de lana.

Estos animales estarán en exhibicion 5 dias antes del remate en nuestra casa, Alsina 78. 8839 27

POR LOS MISMOS

EN VENTA PARTICULAR

7 TOROS

DURHAM

Sangre PURA

Tenemos en venta un lote de 7 toros puros, animales muy notables, jóvenes y de sangre; nacidos y criados en el establecimiento LAS BARRANCAS por el señor don Diego Church.

Los señores estancieros que necesiten animales de esta clase y adimatados, deben aprovechar la ocasion, pues los precios que pedimos por ellos son muy razonables.

Para tratar y verlos á nuestra casa Alsina 78. 8889 29

POR LOS MISMOS

De un hermoso terreno

Formando esquina á las calles

2ª Bella-Vista y Ayacucho

Inmediato á los pintorescos paseos

De la Recoleta y Paseo de Julio

A UNA CUADRA DE ELLOS

Y de la Avenida Alvear

El barrio mas lindo

DE LA CAPITAL

El domingo 30 de Agosto

A LA UNA DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La esquina arriba indicada teniendo 17 vs. 38 cts de frente á la calle núm. 58 ó Bella Vista, 15 vs. 50 cts en su contra frente, 24 vs. 97 cts de frente sobre la calle Ayacucho y 24 vs 50 cts. en el costado opuesto.

En esta localidad ya no hay quien venda, por la sencilla razon que quien adquiere una vez una fraccion de terreno ó una finca no se deshace de ella, sino en casos muy excepcionales, pues comprenden perfectamente que el valor en este barrio tiene que aumentar como en ninguno otro.

Los alrededores son los mas hermosos y pintorescos de la Capital; allí, á una cuadra, está el precioso paseo de la Recoleta y mas inmediato aun, al nuevo terreno que está formando nuestro incansable Intendente sobre el mismo majestuoso Plata. La avenida Alvear y el Paseo de Julio entran á 1 cuadra y la gran calle Callao, adoquinada hasta Rivadavia, queda á cien varas; así que las mejores vias de comunicacion están á la mano.

Creemos que con lo enumerado basta para demostrar que el terreno que vendemos es una joya.

Remataremos por lo que den.

Títulos de primer órden, por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 8861 30

POR LOS MISMOS

25 CARNEROS

LINCOLN

Animales de 24 á 39 meses de edad

Procedentes del establecimiento

"ESTANCIA CHICA"

En la Ensenada

Propiedad del señor don

ARCHIBALD BELL

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

EL SÁBADO 29 DE AGOSTO á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por cuenta y órden del señor Archibald Bell, y procedentes de su establecimiento «Estancia Chica»:

25 carneros Lincoln sangre 15|16 animales de 24 á 39 meses de edad y que se encontrarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, 5 dias antes del remate. 8891 29

POR LOS MISMOS

DE 400 CUADRAS

CUADRADAS

Campos altos

Y DE BUENA CALIDAD

En el partido de PILA

BASE DE VENTA

PESOS 6200 M. N.

En nuestra casa ALSINA 78

EL VIÉRNES 11 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba fijada, dinero de contado, por órden de su propietario.

El campo que se menciona, compuesto de 10 cuadras de frente por 40 cuadras de fondo ó sean 400 cuadras cuadradas, ubicadas en el partido de Pila.

Se encuentran en el plano gráfico de la provincia bajo el nombre de Torres N. 150, teniendo por linderos, Barragan, El Estado y el partido Rauch.

Es parte del campo que en mayor porcion poseia José M. Torres, á cuyos nuevos herederos les tocó igual porcion de campo á los que vendemos que son los que lindan actualmente con esa fraccion.

El campo es superior para ovejas y su figura perfectamente regular.

Ha sido mensurado judicialmente, cuya operacion fué aprobada en los autos testamentarios del nombrado Torres.

Títulos perfectos.

Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8923 S. 11

POR LOS MISMOS

De lindos CARNEROS

Rambouillet

SANGRE PURA

Hijos de carneros de la Cabaña Nacional de Francia

Procedentes del acreditado establecimiento

EL ESPARTILLAR

Propiedad del señor

Don Juan Fair

Dirigido por el Sr. Tetly

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

EL LÚNES 31 DE AGOSTO, á las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del señor don Juan Fair, y procedentes de su establecimiento «El Espartillar», dirigido por el señor Tetley, lindos carneros sangre pura Rambouillet, criados en dicho establecimiento é hijos de carneros importados de la Cabaña Nacional de Francia.

Estos animales estarán cinco dias antes del remate en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8813 30

POR LOS MISMOS

CARNEROS

RAMBOUILLET PUROS

DE LAS CABAÑAS

De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los anteriores, pero procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables como conocen ya todos los señores estancieros.

Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78. 8890 S15

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la barca alemana

"VELOX"

De 248 toneladas de registro

Anclada á la entrada de la Boca, frente al Recreo

Orden del Juez Federal Dr. Tedin y por ejecucion

Tasacion ps 5750 m|n

2|3 PARTES

PESOS 3854 M. N.

El Viérnes 11 de Setiembre á las 12 del dia, procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez Federal, Dr. D. Virgilio Tedin, y por ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, contra el capitan D. Alberto Pfaff.

De la barca alemana *Velox* de 248 toneladas de registro, construida en 1862 en Bristol, de roble y pino, clavada en cobre y fierro, forrada en cobre en el mes de Setiembre de 1883; con mastelero, vergas y aparejos, todo en buena condicion y con su inventario; consistiendo en 3 anclas, 2 anclotes, 5 espias, 1 juego de velas, 1 toldo, 1 lote con timon, 1 cocina con sus accesorios, 1 cabrestante y lo demas del inventario, como tambien algunas provisiones.

La barca se encuentra fondeada en la entrada de la Boca, frente al Recreo, y el remate tendrá lugar á bordo donde estará nuestra bandera.

Por mas datos, dirijirse á la Secretaría del señor don Tristan Almandos ó á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8845 S. 11

POR LOS MISMOS

10 espléndidos carneros

RAMBOUILLET

Y 10 CARNEROS

NEGRETE

BUEN VELLON LINDO TIPO

Animales de 15 meses de edad

Procedentes de la cabaña

EN RAMALLO

Propiedad del señor don

MANUEL J. GUERRICO

Dirijida por D. G. Haunschild

El Juéves 3 de Setiembre

A las 2 de la tarde

En nuestra casa ALSINA 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del señor D. Manual J. Guerrico, procedente de su cabaña en el partido de Ramallo, dirijida por D. G. Haunschild.

10 espléndidos carneros Rambouillet y 10 lindos carneros Negrete.

Animales que estarán en exhibicion 5 dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8838 S.3

POR LOS MISMOS

De 41 lotes de terreno

LINDANDO

CON EL CANAL SUD

DEL GRAN PUERTO

DE LA PLATA

Terreno por medio de lo reservado por el Fisco

SITUACION INMEJORABLE

Inmenso porvenir

VENTA AL MEJOR PRECIO

EN LOTES CON OPCION

O el todo

Al gusto de los compradores

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El viérnes 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de sus propietarios y liquidacion de una sociedad.

41 lotes de terreno de 10 varas de frente por 50 de fondo, lindando con el canal Sud del gran puerto de La Plata, terreno por medio de lo reservado por el Fisco.

Estos terrenos son inmejorables, tanto por su proximidad á uno de los grandes canales del nuevo puerto, como por su inmediacion á la gran ciudad de La Plata.

En cuanto al inmenso porvenir que tienen los terrenos que están ubicados sobre un puerto de mar, nos parece inútil demostrarlo, pues sabido es lo que en todas partes del mundo ha sucedido con los que están en idénticas condiciones, como los que ofrecemos en venta.

Que el puerto mencionado es un hecho, nos parece tambien inútil insistir sobre este punto; uno de los canales será librado al servicio público dentro de un breve plazo.

La venta se hará al mejor postor en lotes con opcion á lo que quiera el comprador.

Títulos inmejorables.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8860 S4

POR LOS MISMOS

DE TRES LINDOS

LOTES DE TERRENO

INMEDIATOS Á LA

PLAZA CONSTITUCION

Y frente á la plaza

GENERAL CONESA

CERCADOS DE PARED

RODEADOS DE EDIFICIOS

Calle de Caseros

ENTRE SALTA y SANTIAGO del ESTERO

Barrio de mucho porvenir

El Domingo 6 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Sin base y por lo que den

Porque hay que venderlos

El dia y hora indicados procederemos á la venta al mejor postor y al contado por órden terminante de su propietario y por liquidacion, de tres lindos lotes de terreno, situados en la calle Caseros entre Salta y Santiago del Estero, compuestos como sigue: hay dos lotes de nueve metros de frente al Sud y otro de nueve metros y noventa centímetros, teniendo de fondo desde cuarenta y cinco metros hasta cincuenta y cuatro, pues el terreno es irregular.

Los planos con las medidas justas se repartirán en el acto del remate.

Estos terrenos se encuentran inmediatos á la Plaza Constitucion, á una cuadra del mercado proyectado que se construirá en la calle Constitucion y frente á la Plaza General Conesa, están todos cercados de pared y rodeados de edificios.

Títulos de primer órden.

Mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8869 S6

POR LOS MISMOS

De espléndidos y elegantes

MUEBLES

INGLESES

Inmensos espejos—Riquísimos chiffoniers—Magnífico juego de comedor, raiz de nogal—Juegos de dormitorio ingleses, raiz de nogal—Cortinados, alfombrados, adornos, y demás menage de la casa habitacion del señor don

MANUEL R. IDORADO

CALLE SUIPACHA N. 68, ALTOS

Por ausentarse para Europa

El Viérnes 28 de Agosto

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico y elegante menage de la casa arriba indicada, por haberse ausentado sus dueños del pais y que pertenecen á lo siguiente:

SALON—Un juego de ébano con incrustaciones de marfil y filete dorado, construccion inglesa, tapizado en raso y cachemir capitoné compuesto de 2 sofás, 2 sillones, 12 sillas y 4 banquitos, 1 gran otomana de centro haciendo juego todo, con sus fundas correspondientes, 1 inmenso espejo luna biseauté marco dorado con jardinera al pié, otros dos grandes espejos marcos dorados, lunas inglesas, 2 elegantísimos chiffoniers ingleses con cristales al frente, haciendo juego con los muebles, 2 columnas marmolinas con estatuas imitacion bronce, 3 grandes columnas doradas, jarrones y jardineras de porcelana fina, 1 adorno de centro de bronce dorado al mercurio y cristal Baccarat compuesto de 3 piezas, otro juego id id y 1 estatua imitacion bronce, 1 gran araña de cristal Osler de 12 luces, para gas, alfombrado maquett, 4 grandes cortinados haciendo juego con los muebles, adornos, etc.

PRIMER SALONCITO—3 cortinados completos de raso carmesí, 1 juego de jacarandá forrado de raso carmesí compuesto de 1 sofá y 4 sillones con fundas, 1 piano pierna cola de Kaps con funda de paño, 2 chiffoniers de buhl, 1 mesa de centro id, 1 estante para servicio, 1 espejo chinesco luna bisonté, 2 jardineras porcelana pié de bronce, 1 guarnicion chimenea de bronce, 1 reloj y 2 candelabros, otro de 2 floreros, 1 centro de porcelana, otro id id, 1 lustre cristal para gas, 6 luces, alfombrado, broquettes, quillanco, etc.

SEGUNDO SALONCITO—Un juego de jacarandá forro raso punzó con fundas compuesto de sofá, 2 sillones, 6 sillas, 2 mesas de juego, estilo Luis XV, de Boule 2 piés de bronce con platos porcelana, 2 jardineras porcelana, 1 mesita de nogal ovalada, 1 guarnicion, 1 chimenea, 1 cortinado completo de raso punzó, cortinitas, espejo de chimenea marco óvalo, 2 bratos para gas, 1 rico piano de Pleyel con incrustaciones de bronce, adornos, alfombrado de tripe, etc.

ESCRITORIO—2 cortinados de tul completos, gran biblioteca de nogal cire de 3 cuerpos, roble por dentro, 1 escritorio doble id id, 1 sofá, 1 sillon y 6 sillas nogal tapizadas en marroquin, 2 sillas de hamaca americanas, 1 mesa ligera de bambú, prensa de copiar, araña para gas de bronce, tres luces, alfombrado, etc.

Comedor—Espléndido juego inglés, raiz de nogal, compuesto de un gran aparador de 3 cuerpos con espejo por dentro, con gran espejo, una mesa de trinchar, gran mesa para 18 cubiertos, con manivela, y 12 sillas asiento y respaldos de legítimo marroquin, un mueble ó estante para cristales nogal, un sofá y un sillon forro marroco, 1 espejo chinesco marco de nogal, una araña cristal de 8 luces, una garnitura con reloj y con candelabros bronce, marmol negro, dos sillas de hamaca americanas, cristales porcelanas, bandejas, juego para té y café electro plata, alfombrado y demas objetos que estarán á la vista.

Dormitorio principal—Juego de raiz de nogal inglés, una gran cama camera con baldaquin, cortinados, colchones, etc., un gran armario de tres cuerpos con espejo, bajones y ferro carril todo de caoba, lustrado por dentro, un toillette psiché caoba por dentro, un lavatorio con piedra marmol, 2 mesitas de luz con columnas, 2 cómodas con necesorio, 1 confidente, 1 sillon y 4 sillas forro raso de lana azul, dos sillones de fantasía, una mesa ovalada, un cortinado de rengfa de raso para el toillette, 3 cortinados completos cenefas raso azul, 2 oleografías, toballero nogal, mesitas de la India, juego lavatorio completo, jardineras, adornos, 1 escritorio para señora (Davenfor) alfombrado, araña bronce dos luces.

2º y 3º DORMITORIOS—Cada uno con camas de bronce inglesas, colchones, mosquiteros, etc., 1 gran armario raiz de nogal caoba por dentro de tres cuerpos, y espejo en el centro, dos cómodas de nogal, 1 toillette Psiché, 1 lavatorio con marmol, 2 mesas de noche, toballero, 1 confidente, 2 sillones, 6 sillas de nogal reps floreado con fundas, 2 arañas de bronce, juego lavatorio, 3 cortinados, 1 camita de bronce completa, 1 id caoba, alfombrados de Bruselas.

CUARTO DE BAÑO—Bañadera forro nogal, dos baldes de nogal, 3 perchas de bronce, alfombrado, picos de gas, un inodoro para agua corriente.

4º DORMITORIO—Camas de bronce completo, un lavatorio nogal con marmol y espejo, un armario de nogal inglés con ferro carril y espejo en el centro, 1 confidente, 2 sillones y 2 sillas nogal forro reps con fundas, alfombrado piso de gas, etc.

VESTIBULO Y GALERIAS—Percha paragüero nogal, macetas con plantas, suspensiones de alambre para plantas, cortinas de junco, pico de gas, felpudos, etc.

COCINA—Batería de laton, escaleras, bancos, etc.

NOTA—La casa estará en exhibicion el dia antes del fijado para el remate.

Al mismo tiempo, á las 2 de la tarde un landeau fabricado por Bouillon en Paris, una de las mejores fábricas de allí, de cinco cristales y ferro de marroquin, de cuatro asientos, está en perfecto estado. 8880 28

Eduardo Garcia

CALLE DE LA DEFENSA N. 72

DE UNA

ISLA

Situada á una y media legua del puerto del Tigre

PERTENECIENTE Á DON

JUAN PORTAL

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia de la capital de la Nacion, Dr. Molina Arrotea.

EL SÁBADO 29 DE AGOSTO á las 2 de la tarde, se rematará á dinero de contado la referida isla por ejecucion seguida por cobro de pesos contra el Sr. Portal; la isla se compone próximamente de 600 metros, con frente á dos islas pertenecientes á D. Manuel Aguirre.

Poblaciones, tiene 4 piezas de madera con techo de zinc, 1 cocina mas, 1 rancho con una habitacion y cocina techo de paja, muchos frutales de naranjos y otros, montes de sauce y álamos. Está retasada en la cantidad de 1650 pesos nacionales; empezará la venta por las dos terceras partes de su tasacion. 8851 29

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 136

De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Rufino Degreef

DE UN

Terreno bien situado

CALLE PIEDAD Nº. 1451

PASANDO BERMEJO

Lindando con la Estacion del ferro-carril del Oeste

8 3|4 varas de frente por 50 de fondo

No hay terreno mejor situado en ese barrio

Cercado de pared y con porton

AL MAS ALTO PRECIO

Sin base

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 3 1|2 de la tarde

Remataré el terreno que arriba se espresa. No hay terreno mejor situado. Todo el costado Este, linda con la plazoleta y Estacion de pasageros del F. C. del Oeste, en el 11 de Setiembre, y cuya pared divisoria pertenece al ferro-carril.

Dista media cuadra de la Estacion Lacroze. Se rematará al mas alto precio sin límite alguno.

Títulos perfectos. Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8951 30

POR EL MISMO

DE UN GRAN

TERRENO

CON FRENTE A LAS CALLES

Victoria y Liniers

Con bastante edificio y galpones

Ocupado por la fábrica de tejidos de cerda—A dos cuadras de la Estacion Lacroze y Rivadavia.

Se venderá en ocho LOTES

AL MAS ALTO PRECIO

SIN BASE

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 4 de la tarde

Remataré el terreno arriba mencionado; se venderá en ocho lotes ó en uno solo, al gusto de los interesados.

Los edificios y galpones producen buen alquiler, están ocupados por la fábrica de tejidos de cerda.

Este terreno por su posicion, altura, líneas de tramways que lo rodean, no puede ser ni mas importante ni de mas porvenir, siendo por consiguiente escusada toda recomendacion al respecto.

Títulos perfectos. Por planos y otros informes, á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 olo al firmar el boleto. 8955 30

POR EL MISMO

DE UN TERRENO

Situado en la calle Victoria

ESQUINA A PRINGLES

CON FRENTE A UNA PLAZA PUBLICA

A UNA CUADRA

De la Estacion Lacroze

La misma distancia á la calle Rivadavia. A tres cuadras de la Estacion del ferro-carril del Oeste. Calles empedradas y rodeadas de tramways.

SIN BASE

AL MAS ALTO PRECIO

22 1|2 vs. á Victoria por 30 á Pringles

En uno ó dos lotes

El domingo 30 de Agosto á las cinco de la tarde, remataré el terreno arriba indicado en uno ó dos lotes, al gusto de los interesados.

Este remate tendrá lugar sobre el mismo terreno á la hora espresada.

Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8950 30

PABLO TASSO

Judicial

DE LA VALIOSA ESTANCIA

LA ESPERANZA

EN EL

Cármen de Areco

Espléndido campo para

OVEJAS

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.

DONDE NADIE VENDE

Rodeado de magníficos establecimientos

INMEDIATO A LA ESTACION

CASTILLA

(Ferro-carril al Pacífico)

Tasacion bajísima

¡VALE EL DOBLE!

50 ps. m|n.

LA CUADRA CUADRADA

2|3 PARTES

Pesos m|n. 33-34 cts.

¡OJO!

LINDEROS Y ESPECULADORES

Atencion

El 24 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3º, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. m|n. ó sea el todo ps. 31,500 m|n. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 m|n. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Alleu y Green.

Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 m|n.

5 piezas de material sin techo . . . $ 250

1 letrina y pozo. . . . . « 24

Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479-40 cts. m|n.

Utiles—33 tirantes madera dura, 260 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 m|n.

Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 m|n.

La venta se efectuará bajo la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaría del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES

Y ALHAJAS

Pertenecientes

á la testamentaría de doña

Manuela M. de Castilla

EN MI ESCRITORIO

Calle Victoria 164

AL CONTADO

El 25 de Setiembre

A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

DE UNA

Magnífica PROPIEDAD

PERFECTAMENTE SITUADA

Calle Paraná N. 228

Entre las de CORRIENTES

Y GENERAL LAVALLE

Donde estará la bandera

Tasada en todos sus ramos

EN LA SUMA

DE 10,704 PS. M|N.

Base de venta sus 2|3 partes

7136 PESOS M. N.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos como perteneciente á los herederos formado á la testamentaría del Sr. D. Olegario V. Andrade.

El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 4 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:

EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, sumidero, toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro, patio con piedra mármol, reboques interior y esterior, todo en cal.

Su terreno se compone de 7 metros 85 cts de frente al Este, por 17 metros 80 cts de fondo al Oeste, teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su frente de fondo y 2 mas ó menos á su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 80 cts de la línea de la calle, el pilar de 2 metros y 6 cts de ancho, por 8 metros 60 cts. de largo, el segundo de 1 metro por 50 cts por 4 metros y 5 cts, incluyendo sus medianeras.

Para ver el expediente y tasacion, la cual consta de 63 fs., á la secretaría del Dr. D. Antonio Lebleda en Cabildo. Mas datos Piedras 81 (altos). 8758 S6

B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO

Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

AGOSTO

Domingo 30, á las 3 p. m.—De un espléndido terreno con edificio calle Independencia N. 215 y 217.

Domingo 30, á las 2 p. m.—Hacienda lanar en el partido del Monte.

SETIEMBRE

Juéves 3, á las 4 p. m.—De una propiedad calle Cangallo N. 1011. Base de venta 4800 ps. m|n.

Domingo 6 de Setiembre, á las 2 p. m.—De una propiedad calle Europa N. 831. Base de venta 8400 ps. m|n.

Martes 8—(Fiesta), á las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta 6414 ps. m|n.

Domingo 13 á las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.

Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 826 ps. m|n.

Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. m|n.

Domingo 13 á las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 431. Base de venta 3800 pesos m|n. cada una.

Mártes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Cármen de Areco. Base de venta 33,770 ps. m|n.

Juéves 17 á las 4 p. m.—De la isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. m|n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL

De todas las existencias

DE UNA

LIBRERIA

Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo

Y una gran máquina

Del mismo concurso

Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.

En nuestro Depósito

Defensa 78

EL MARTES

1ro. de Setiembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de librería dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reynoso*. 8841 S 1º

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL

***De 1100* OVEJAS**

Caballos

Útiles, etc.

En el partido de BOLIVAR

Territorio provincial

Seccion 11

A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Base de venta de las ovejas	0.72 cts. m|n.	
Id caballos	5.84 id	id

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.

1160 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 23 lienzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1|2 postes, 200 varillas pino, 9 1|2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaría situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia. 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL

DE UNA CASA

En el pueblo de

BOLIVAR

Frente á la plaza principal

32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Tasacion 1240 ps. m|n.

2|3 PARTES

Base de venta 826-67 m|n

El remate se efectuará en la misma propiedad

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la referida casa compuesto de 32m680 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.

NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inserto mas abajo. 8813 S 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CON GRAN

TERRENO

CALLE VENEZUELA N. 1271

ESQUINA

A 2ª CATAMARCA N. 220

Perteneciente á la testamentaría

De don Manuel Leiro

39 vs. de frente por 40

DE FONDO

A DOS CALLES

Tramway de ida y vuelta

A UNA CUADRA

BARRIO POBLADÍSIMO

TASACION

9620 ps. m|n. 2|3 partes

BASE DE VENTA

6414 PESOS M|N.

EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE

(FIESTA)

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 29 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 36 vs. en el costado Norte, y la línea del Este mide 31 metros 17 centímetros; el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de mármol, patios y zaguanes de baldozas, con frisos de mármol blanco en el frente.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en el expediente.

OJO A LA BASE

6414 pesos moneda nacional

NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8764 S8.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL

NUEVA TASACION

Rebaja del 25 por ciento

DE UNA

PROPIEDAD

CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO

EN EL PUEBLO

DE SAN VICENTE

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Base de venta

PESOS 2500 M. N.

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaría la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 20 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7784 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos sumamente garantidos

Ojo á la base

2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162

JUDICIAL

Notable REMATE

De un espléndido

CAMPO

Situado en el partido del

Cármen de Areco

CAMPO FLOR

Con aguada permanente

Para pastoreo con poblaciones

ESTANCIA CONOCIDA POR

EL EUCALIPTUS

786 CUADRAS

DE 130 METROS CADA UNA

Perteneciente á la testamentaría de don José J. Vega

TASACION 50,654 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE DE VENTA

33,770 PS. M. N.

EL MARTES 15

DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaría de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.

Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.

Este campo queda á 3 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1|2 leguas de este pueblo, á 2 1|2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1|2 de Castelli.

Se garante que este campo es de lo mejor del partido.

BASE DE VENTA POR TODO

33,770 pesos m|n.

8831 S. 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1163

JUDICIAL

DE UNA

Espléndida propiedad

CALLE DE EUROPA 831

A media cuadra del gran

Boulevar ENTRE-RIOS

Barrio que progresa de una manera asombrosa

Dentro de dos meses habrá la gran via de tramway de ida y vuelta por el boulevard

La cuadra donde está esta propiedad está empedrándose

Renta inmensa

Magnífico edificio

Edificacion moderna á todo costo

14 1|2 vs. de frente por 55 de fondo

BASE DE VENTA

8400 PESOS M. N.

Venta forzosa por division de condominio

TITULOS GARANTIDOS

Con deuda al Banco Hipotecario

De 4000 pesos fuertes

De la série F

EL DOMINGO 6

De Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la magnífica propiedad mencionada con un espléndido edificio frente de 3 cuerpos con dos grandes balcones, 11 piezas, 2 cocinas, 2 algibes, sumideros, etc., todas las piezas con cielo rasos de yeso, construccion inglesa, grandes galerías con cielo rasos de yeso, pisos de mosáico y tabla, los balcones con persianas, magníficos patios. La casa está construida como para formar dos por medio de un tabique. Lindo mirador, etc.

Merece la pena ver el edificio por su construccion y elegancia. Actualmente está alquilada en 90 pesos m|n., pero puede ganar bastante mas.

Atencion á la base

8,400 PS. M. N.

NOTA—El comprador abonará en el acto de compra 200 pesos m|n. como garantía. 8808 S

POR LOS MISMOS
Remate N. 1158

JUDICIAL

Rebaja del 25 por ciento

DE 5000

OVEJAS AL CORTE

En el partido del MONTE

Campo conocido por la antigua

ESTANCIA DE FERREIRA

Perteneciente á la testamentaría de D. José J. Vega

BASE DE VENTA

75 cts. m|n. cada una

El remate se efectuará en el mismo campo

Donde están las HACIENDAS

EL DOMINGO 30

De Agosto

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la citada testamentaría las haciendas y enseres cuyo detalle es el siguiente:

Estancia: 2500 ovejas al corte, lienzos, estacones de ñandubay etc.

PUESTO AUGUSTO: 1100 ovejas, lienzos, estacones, etc., etc.

PUESTO CASADOS: 1400 ovejas, lienzos, estacones y un rancho de paja y barro.

Nota:—Los compradores tendran que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compren. 8819 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1164

De un espléndido

TERRENO

Con bastante edificio

CALLE

De INDEPENDENCIA

Números 215 y 217

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

28 y 3|4 vs. de frente por 30 vs. de fondo

El barrio mas lindo de la ciudad

Lleno de magníficos edificios

CALLE ADOQUINADA

Con gas y aguas corrientes

A 8 cuadras de la Plaza VICTORIA

Tramway en todas direcciones

No hay nada mejor en la capital

Base de venta

400 PS. M. N.

VARA DE FRENTE

EL EDIFICIO POR MUERTO

La venta se hará en uno ó dos lotes á gusto de los interesados

TÍTULO DE PRIMER ÓRDEN

EL DOMINGO 30

DE AGOSTO

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público este magnífico terreno con edificio, siendo su área de 28 y 3|4 varas de frente por 30 varas de fondo, y su edificio de 10 piezas de material, piso de tabla, dos patios embaldosados, algibe, cocina, etc., etc.

Como situacion no hay nada mejor, pues toda la cuadra está llena de familias conocidas y buenos edificios. Como terreno hay para hacer lo que se quiera, puesto que el tamaño da para todo.

Obsérvese que solamente se vende el terreno, el edificio va como si no lo hubiera.

BASE DE VENTA

Pesos 400 m|n. la vara de frente

NOTA—El comprador abona, 4 en el acto de firmar el boleto el 2 1|2 olo del importe de la compra como garantía. 8907 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1165

DE UNA PECIOSA

CASA

Calle de Cangallo N. 1011

A tres cuadras del boulevard

CALLAO

Paraje altísimo—Barrio de primer órden

Tramway á la puerta

Edificio moderno—gran renta

8 vs. de frente por 33 de fondo

BASE DE VENTA

4800 PS. M. N.

DA EL 1 1|2 POR CIENTO DE INTERES

EL JUÉVES 3

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta lindísima propiedad situada en uno de los barrios mas preciosos de la ciudad, su terreno se compone de 8 varas de frente por 33 de fondo y su edificio en perfectísima condicion como para habitarlo, tiene 5 piezas, tres con pisos de tabla y dos de baldozas, cocina y demas dependencias, las paredes son medianeras, tiene grandes puertas á la moda, umbrales de marmol, pozo de rica agua, tirantes y alfajías de urunday, todas las puertas con contramarcos, gas en toda la casa, lindísimo frente, un gran parral, etc.

La casa es de edificacion moderna y se le ha hecho una gran refaccion como para no gastar un peso en muchos años.

TITULO COMPLETAMENTE GARANTIDO

LA VENTA ES AD-CORPUS

Ojo á la base

4,800 PESOS M. N.

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía.

OTRA—La casa está desocupada y los interesados pueden verla todos los dias de 12 á 2 de la tarde. 8926 S3

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167

AL NORTE

De 2 buenas propiedades

CALLE DE

Azcuénaga 429 y 431

Entre las de

Córdoba y Paraguay

Espléndido terreno—Buen edificio

GRAN RENTA

Barrio de inmenso porvenir

Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano

20 vs. de frente por 70 de fondo

10 VARAS DE FRENTE CADA UNA

BASE DE VENTA

3800 PS. M. N. CADA UNA

BASE REGALADA

Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.

Títulos completamente garantidos

EL DOMINGO 13

De Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con una área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, algibe, pozo, cielo-rasos empapelados, etc.

Las dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.

La venta es obligatoria por division de herencia.

FIJARSE EN LA BASE

3800 ps. m|n. cada una

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía. 8936 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1166

De la renombrada

Isla de Lamothe

EN EL TIGRE

LLAMADA

Isla de las Conchas

En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay

Perteneciente al concurso del

Sr. D. EDUARDO LAMOTHE

Magnífico chalet

Grandes arboledas

Árboles frutales

Verdadera mansion de recreo

ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN

Un bote

Una canoa

Y otros útiles

TASACION DE LA ISLA

PESOS 8845 M. N.

2|3 partes base de venta

PESOS 5897 M. N.

EL REMATE SE EFECTUARÁ

En nuestra casa BOLIVAR 85

EL JUÉVES 17

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente rebocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerías, escalera y vestíbulo.

Aparte: Una casa baja cimientos de material, pared de madera, rebocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.

ARBOLES—2317 plantas de duraznos, 1800 id de manzana, 3000 id de manzanas y duraznos, 400 id de injertos de manzanas en almacigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 405 id de membrillos, 10 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas de jardin, 15 id con macetas y copas, 30,000 álamos, 2850 id id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 2000 carradas de leña y un parral de 300 varas cuadra das con tarro.

Ojo á lo bajísimo de la base

PS. 5897 M. N.

El remate se efectuará en nuestra casa

BOLIVAR N. 85

NOTA—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personas encargadas de enseñarla. 8940 S. 17

85—BOLIVAR—85

B. M.

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 27

De Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES

ENTRAN DOS ESQUINAS

UNA DE ELLAS

CON EDIFICIO DE ALTOS

Con 14 piezas

Frente á la Plaza de Armas

Y Parque de Artillería

CALLE ENTRE-RIOS

ARMONIA

Y 2ª Caseros

Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosas, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas están rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldoza, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de manposteria rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre-Rios) por 42 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS

BASE DE VENTA

$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes con frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.

BASE DE VENTA

$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios.

TASADO EN

$ 946 con 90 cents.

BASE DE VENTA

$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre-Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN

$ 783 con 68 centavos

BASE DE VENTA

$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN

$ 998 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN

$ 865 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 577 con 11 cents.

Por planos á mi ESCRITORIO

PERÚ 141

Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paralelo donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tienen jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre-Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y les deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre-Rios, derecho como un paseo y entonces se podrian convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 8874 S27

CONGRESO NACIONAL

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1482 DE LA TRIBUNA NACIONAL

AGOSTO 27 DE 1885

Cámara de Senadores

28ª Sesion ordinaria de Agosto 22 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Despachos de Comisiones—II Consideracion del dictámen de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley acordando pension á la señora Encarnacion S. de Saenz (Se aprueba)—III Idem, idem, de idem en el proyecto acordando licencia al ciudadano don Joaquin Alarcon para residir un año en el estrangero (Se aprueba)—IV Idem, idem de la de Guerra en el proyecto acordando aumento de pension al alferez de inválidos don Marcelino Garcia (Tambien se aprueba)—Id de la misma acordando una pension graciable á doña Teresa M. de Navarro (Se aprueba)—VI Id id en el proyecto en revision acordando un premio de tierras al ejército espedicionario del Rio Negro (Se aprueba con modificaciones).

SRES. SENADORES: *Alvear, Barros, Cambaceres, Carrillo, Cello, Civit, Dávila, Febre, Gelabert, Juarez Celman, Mendoza, Nougués, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata.*

En Buenos Aires: á 22 de Agosto de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle, Gil y Moyano con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Baibiene, Baltoré, Cortés, Igarzabal, Navarro, Pizarro y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 20 del corriente (27 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

DESPACHOS DE COMISIONES

La de Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo á la inconversion de los billetes de banco.

La del Interior en la propuesta de los señores Ramos Mexia y Ca. para convertir en puerto de ultramar el de Ajó. (A la órden del dia).

Sr. Presidente—Debo recordar á la Cámara que en la sesion anterior quedó pendiente la consideracion el inciso 3° del artículo 7° del proyecto de ley orgánica de Tribunales.

No sé si el señor Senador Zapata está habilitado para dar la esplicacion del caso.

Sr. Ortiz—La Comision no ha podido todavia estudiar debidamente el punto, que es bastante delicado y piensa consultarlo con algunas personas competentes, y ademas tiene que estudiar la materia, que cree merece ser tratada con detencion.

De manera que podriamos dejar su consideracion para el Mártes próximo, dia en que la Comision presentará su despacho.

Sr. Presidente—Si no hay observacion en contrario, quedará postergada la consideracion de ese asunto hasta la sesion del Mártes próximo.

Se va á entrar á la órden del dia.

Así se hace.

II

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, acordando pension á la señora Encarnacion S. de Saenz; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Julio 28 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—G. A. Moyano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á doña Encarnacion S. de Saenz, la viudedad de sesenta pesos mensuales, (ps. 60 mpn.), en mérito de los servicios prestados por su finado esposo don Miguel Saenz ex-guarda 2° del Resguardo de la Aduana de la Capital.

Art. 2° Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

El proyecto de ley que acaba de leerse, ha venido en revision al Honorable Senado con la sancion de la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la viuda del señor Saenz, que prestó sus servicios en el Resguardo de la Aduana de la Capital por mas de 22 años, con tanta asiduidad que, en los momentos que tuvo que faltar, por falta de salud, pedia permiso á su superior para poner un empleado que desempeñara su puesto, pagando con su mismo sueldo el servicio que personalmente no podia atender.

Siendo este empleo tan delicado, como se sabe se reconocieron con tanto aprecio sus servicios, que el año 82, el Jefe de aquella reparticion pasó una nota al Poder Ejecutivo de la Nacion, pidiendo se jubilara este señor Saenz en atencion á los años de servicios y al mal estado de su salud; pero en este estado de trámites falleció el señor Saenz, antes de haberse despachado aquella jubilacion por la circunstancia de que hay tiempos en que se resienten las mismas Cámaras de la aglomeracion de esa clase de solicitudes, y muchas veces aquellas mas meritorias, son mas retardadas; no con la intencion de hacerlo, sino porque se aglomeran los trabajos y no se toman en consideracion.

Ante estos hechos, la Comision de que formo parte, no ha trepidado en pedir al Honorable Senado, confirme la sancion de la Honorable Cámara de Diputados, en atencion á los servicios reconocidos ya por aquella Cámara.

—Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado en general y particular, sin observacion.

—Se lée.

III

Honorable señor:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de diputados, por el que se acuerda licencia al ciudadano don Joaquin Alarcon para residir en el estrangero por el término de un año, con goce de la pension que disfruta; y por las razones que os dará el miembro informante, aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de la Comision, Julio 27 de 1885

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—G. A Moyano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase licencia al ciudadano D. Joaquin Alarcon para residir en el estrangero, por el término de un año, con goce de la pension que disfruta.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Buenos Aires, á 1° de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando
Secretario Interino

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

Esta solicitud ha sido acordada por la Honorable Cámara de Diputados.

Los servicios prestados por este señor, hicieron que el Honorable Congreso le acordase jubilacion, y la noticia del fallecimiento de un hermano de este señor, y el dejar sobrinos legítimos, segun los informes que acompaña á la solicitud, y con idea de traerlos á esta Capital, ha sido el móvil de su solicitud, para no dejarlos desamparados, cuando no tienen mas amparo que el suyo, puesto que estos niños necesitan la proteccion de un tutor, y este señor es el pariente mas inmediato, por lo menos de los miembros de su familia, son las razones que ha tenido en vista la Comision para aconsejar al Senado preste su acuerdo á la licencia solicitada.

Sr. Presidente—Se va á votar en general el dictámen de la Comision.

—Se vota y es aprobado, como es igualmente en particular.

IV

Honorable señor:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados, por el que se acuerda un socorro á D. Marcelino Garcia, y se dispone se le ajusten sus haberes como Alferez del Cuerpo de Inválidos; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Julio 27 de 1885

N. Barros—Manuel F. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á D. Marcelino Garcia, Alférez del Cuerpo de Inválidos, la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400), por via de socorro, que serán abonados de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 2° Desde la promulgacion de esta ley se ajustará al espresado Alférez, el sueldo que le corresponde por tal empleo como guerrero de la Independencia.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Julio 1° de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando
Secretario Interino

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Barros—Pido la palabra.

El Alférez Garcia, señor Presidente, se ha presentado al Congreso pidiendo un aumento al sueldo de que goza, que no es el que debiera recibir con arreglo á las leyes sancionadas por el Congreso, por haber prestado servicios desde el año 19, y durante muchos años consecutivos en las fronteras de Buenos Aires.

En esa época, en diversos encuentros con los indios, fué dado de baja del ejército por haber sido herido, de lo cual provino su inhabilidad para el servicio activo, y con arreglo á las leyes de la Provincia de Buenos Aires que acuerdan una pension á los inválidos del ejército, se le acordó la que le correspondia á su grado de Alférez, y cuyo monto es de ocho pesos fuertes, con la cual ha permanecido hasta este momento.

Sea por indolencia ó mas bien dicho, por causa de la persona encargada de cobrar la pension, el hecho es que es una de aquellas cosas que no se esplican, el por qué despues del año 65 en que el Congreso declaró comprendidos en la ley de pensiones de la Nacion á todos los que la recibian de la Provincia de Buenos Aires, éste no pasára, como pasaron los demás, á ser pensionistas de la Nacion con arreglo á esa ley.

En la nómina de las pensionistas que la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires pasó á la de la Nacion, figuraba el Alférez Garcia con la pension que gozaba, y así ha seguido haciéndose su liquidacion hasta el presente.

El Alférez Garcia en la esposicion de los hechos que han motivado su solicitud al Congreso, espone que un descuido de su parte, hizo que no reclamara la pension que con arreglo á la ley le corresponde.

Tomadas en consideracion por la Cámara de Diputados las razones del solicitante para reclamar una pension mayor de la que actualmente goza, le ha acordado el premio de cuatrocientos nacionales, como recompensa á los perjuicios sufridos en todo ese número de años que ha sido privado de una pension mayor, y manda liquidarle en adelante sus haberes con arreglo á la ley de pensiones para los guerreros de la Independencia, por la época en que comenzó sus servicios.

La Comision, en presencia de estos antecedentes, no ha podido menos que aconsejar al Senado la sancion del proyecto en revision, por que lo que cree completamente justo.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para aconsejar la sancion del proyecto que se ha leido.

Sr. Presidente—Se va á votar en general el dictámen de la Comision.

—Se vota y es aprobado, como lo es en particular, sin observacion.

V

Honorable señor:

La Comision de Guerra ha estudiado la solicitud de la señora Teresa Moreno de Navarro, viuda del Sargento Mayor D. Diego Navarro; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobacion del adjunto—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la viuda del Sargento Mayor D. Diego Navarro, doña Teresa M. de Navarro, la suma de veinte y cinco pesos mensuales, en calidad de pension graciable, por el término que dure su viudedad.

Art. 2° Interin este gasto se incluya en la Ley de Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Julio 27 de 1885

N. Barros—Manuel F. Rodriguez.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

La señora Teresa Moreno de Navarro, de edad de sesenta años próximamente, se ha presentado al Congreso solicitando una pension graciable, que cree que le corresponde, en atencion á los servicios que prestó á la Nacion su finado esposo.

Esta señora ha comprobado, con los documentos correspondientes, todos los requisitos que la ley exige para acreditar su viudedad, y al mismo tiempo acompaña un certificado del Párroco y del Juez de Paz de la Seccion donde ella actualmente vive, por el que acredita encontrarse y ser considerada como pobre de solemnidad.

En cuanto á los servicios prestados por su finado esposo, ellos comenzaron desde que se organizó el ejército revolucionario contra la tiranía de Rosas. Concurrió, por consiguiente, á la batalla que se libró contra Rosas y que derribó su tiranía.

Continuó al servicio de la Nacion durante la época del Gobierno de la Confederacion, hasta despues de la batalla de Pavon, que quedó como tantos otros jefes, de baja del ejército, por no haberse presentado al Gobierno dentro del plazo que se les acordó, para continuar revistando en el ejército de la Nacion.

De los datos que la Comision ha tomado se desprende tambien que al Mayor Navarro, estando próximo á ser dado nuevamente de alta en el ejército, por haberlo solicitado, le sobrevino la enfermedad de la cual falleció.

Así, pues, la Comision, en atencion á la situacion difícil por la que pasa su viuda en estos momentos, y creyendo que la Nacion no tendrá que soportar por un largo tiempo esta pequeñísima erogacion, no ha tenido inconveniente en proponer á la Cámara la sancion del proyecto que se discute.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se aprueba en general el proyecto en discusion.

—Se vota y resulta afirmativa, obteniendo en particular el mismo resultado.

VI

Comision de Guerra

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha estudiado el Proyecto de Ley, venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados, acordando premio de tierras al Ejército espedicionario del Rio Negro—y por las razones que os dará el miembro informante tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra aprobacion con las siguientes modificaciones:

El artículo 2° redactado así:

Art. 2° En ambas márgenes del Rio Negro ó en otros parajes apropiados para el objeto á que se destinan, el Poder Ejecutivo mandará ubicar secciones de 20 kilómetros subdivididos con arreglo á la parte segunda de la ley de inmigracion y colonizacion.

Agregar al final del artículo 8° lo siguiente «*y fuerzas navales que operaron en combinacion con la 2ª Division del ejército al mando del general Villegas, en su última espedicion.*»

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel F. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° En los territorios de la Pampa últimamente ocupados, el Poder Ejecutivo mandará ubicar, en los puntos que considere convenientes, secciones de 20 kilómetros por costado, para ser distribuidos entre los Gefes y Oficiales del Ejército expedicionario, en la forma siguiente:

Al General en Jefe del Ejército expedicionario, *quince mil hectáreas.*

A los herederos del Dr. D. Adolfo Alsina. *quince mil hectáreas.*

A cada jefe de frontera, *ocho mil hectáreas.*

A cada Jefe de batallon ó regimiento, *cinco mil hectáreas.*

A los Sargentos Mayores de batallon ó regimiento, y á los Jefes que revisten en las Planas Mayores de Fronteras; *cuatro mil hectáreas.*

A los Capitanes y Ayudantes Mayores de regimiento ó batallon, *dos mil quinientas hectáreas.*

A los Tenientes 1° y 2° de batallon ó regimiento, *dos mil hectáreas.*

A los Subtenientes, Alféreces, Abanderados, Porta-Estandartes, y todo oficial que reviste en la Planas Mayores de Frontera, *mil quinientas hectáreas.*

Art. 2° En ambas márgenes del Rio Negro el Poder Ejecutivo mandará ubicar, además, en los puntos convenientes, secciones de 20 kilómetros por costado, subdivididos con arreglo á la Parte 2ª de la Ley de Inmigracion y Colonizacion.

Art. 3° Los lotes de estas secciones, serán repartidos uniformemente entre los señores Jefes, Oficiales é individuos de tropa del Ejército expedicionario, correspondiendo á cada uno un terreno para chacra de *cien hectáreas* y un cuarto de manzana en el pueblo.

El terreno necesario para las calles y caminos no se tomará de las cien hectáreas que representa cada lote.

Art. 4° Terminada la mensura de las secciones y lotes á que se refieren los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo mandará estender las escrituras de propiedad correspondientes á los agraciados, como un premio que la Nacion acuerda al Ejército por sus servicios.

Art. 5° Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos que preceden, todo individuo de tropa del Ejército espedicionario en general, que obtenga su baja por hallarse cumplido ó inutilizado en el servicio, y quiera establecerse en las secciones mandadas trazar por el artículo 2°, tendrá opcion á un lote de cien hectáreas, á ser racionado durante un año con su familia y á recibir los siguientes auxilios: diez animales de labor y cria, un arado y demás útiles de agricultura, un corte de rancho, una fanega de trigo y otra de maiz.

Art. 6° Los individuos que opten por las ventajas ofrecidas en el artículo anterior, no podrán enajenar sus lotes sino pasados tres años desde la fecha de la concesion.

Art. 7° Declárance comprendidos en los derechos que la presente ley acuerda, á todos los Jefes, Oficiales y tropa que forman el Ejército espedicionario, y á los regimientos ó batallones que, por haber sido removidos de las fronteras de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza, no hayan hecho la última campaña, siempre que hubieran tomado parte en las espediciones que la prepararon.

Art. 8° Son igualmente acreedores á este premio, los Jefes; Oficiales y tropa que han quedado de reserva en la 1ª y 2ª línea de fronteras.

Art. 9° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Barros—Este proyecto, señor Presidente, entra por segunda vez á la discusion del Senado, pues en el año 79, en que fué el sancionado por la Cámara de Diputados, pasó en revision á este cuerpo, y en el mismo año fué despachado por la Comision de Guerra y se trató el asunto.

Como creo que muchos de los señores Senadores que se encuentran presentes asistieron á aquella discusion y los que posteriormente vinieron á formar parte del Senado han tenido al menos ocasion de leerlo, me escusaré de entrar en largas consideraciones.

De la discusion que tuvo lugar en el Senado en aquella época, se desprende que fué atacado por el entonces Senador por San Juan, General Sarmiento, quien lo combatió en su fondo y en su forma, y que fué contestado victoriosamente por el miembro informante de la Comision, y digo victoriosamente, puesto que de dicha discusion resultó que el señor Senador, que atacaba este proyecto, convino por fin en que él era rigurosamente justo y equitativo y concluyó por reducirse simplemente á hacer mocion de aplazamiento del proyecto, no por las razones de oposicion que antes habia manifestado, sinó porque comprendia la necesidad de que se garantiera el premio que se trataba de dar al ejército. En aquella época los diarios de esta ciudad daban la notificia se creia que las márgenes del Rio Negro eran anegadizas en épocas de creciente, y se dijo: no vamos á sancionar precipitadamente este proyecto, haciendo así un presente griego al ejército, dándole tierras en puntos en que puedan serles inútiles.

Esta reflexion hizo que la Cámara considerara conveniente el aplazamiento hasta que pudiera adquirirse un conocimiento mas perfecto del asunto, para entonces sancionarlo. Se ve, pues, que el espíritu del Congreso en aquella época era en el sentido de la sancion de este proyecto.

Al ocuparse la actual Comision del despacho de este asunto, ha tenido en cuenta, para hacer la modificacion que propone en el artículo segundo, que, dado el tiempo que ha trascurrido, puede muy bien haber sucedido que se hayan enagenado algunas de las tierras que se destinaban como premio; así es que el artículo segundo determina que se conceda otra área de tierra en caso de que la que se determinó en el primer momento se haya enagenado ó sea anegadiza.

La otra modificacion que propone la Comision en su proyecto, se ha hecho teniendo en cuenta la sancion del Congreso acordando una medalla á la division del ejército al mando del Coronel Villegas, que hizo la última espedicion al desierto, en cuya sancion se comprendia á los pocos marinos que sirvieron en dicha espedicion, y por cuya sancion se consideran tambien comprendidos en el beneficio de esta ley.

Como he dicho ántes, en la época en que el Congreso se ocupó de este asunto, casi por unanimidad consideró rigurosamente justo el premio que se trataba de dar al ejército que habia hecho una espedicion verdaderamente penosa, si bien no por los combates que hubieron tenido, al menos por los sacrificios que importaba una espedicion en aquella época. Así pues, ha sido la opinion de la Comision que debiera aconsejar al Senado la sancion del proyecto en revision, teniendo en cuenta, ademas, que es muy justo distribuir estas tierras á nuestro ejército, tanto mas cuanto que con tanta liberalidad lo hacemos con los inmigrantes que vienen á nuestro país.

Pido pues, á mis honorables colegas le presten su sancion á este proyecto.

He dicho.

Sr. Carrilo—Pido la palabra.

Como parece, señor Presidente, que seré el único que vote en contra del dictamen de la Comision, necesito fundar en dos palabras mi voto.

Como se comprenderá, habiendo sido recien repartida la orden del dia, la lectura breve que he podido hacer de ellá no me ha dado lugar á formar un juicio bastante claro, bastante seguro para que pueda provocar una discusion en el seno de esta Honorable Cámara, pero esa ligera lectura, repito, me permite creer que la sancion de este proyecto es ya inoportuna, y que si él se convirtiera en ley, no habria equidad en su aplicacion, seria tal vez injusta su ejecucion.

Digo, señor Presidente, que seria inoportuna, porque no nos hallamos en la misma situacion del año 1879, época en que la Cámara de Diputados sancionó este proyecto.

La Cámara de Diputados, señor Presidente, procedió perfectamente al sancionar este proyecto en momentos en que se festejaba la noticia de haberse ocupado el Rio Negro por las fuerzas de la Nacion y cuando se adquiria el conocimiento de que desaparecia para siempre la cuestian fronteras que habia tenido preocupado á los poderes públicos, desde los primeros dias de su organizacion.

Era natural entonces que dirigiera su mirada hácia ese ejército que habia concurrido á la solucion definitiva de este viejo problema y se significara su gratitud por medio de esta ley.

Pero hoy, señor Presidente, despues de seis años de realizada la ocupacion del Rio Negro, despues que el Congreso ha dictado innumerables leyes disponiendo de la tierra pública conquistada hasta las orillas del Rio Negro para atender las necesidades de la Administracion, me parece que no tendria razon de ser este proyecto.

El Congreso ha dictado leyes autorizando al Poder Ejecutivo para enagenar todas esas tierras y para darlas, mas de mil leguas, gratuitamente á los que quisieran dedicarse á la agricultura. A tal extremo, señor Presidente, se ha dispuesto de las tierras nacionales que, recuerdo en este momento, cuando el Poder Ejecutivo Nacional ha necesitado terrenos para fundar fuertes ó colonias en el territorio de la Pampa los ha tenido que comprar.

Decia, tambien, que podria ser injusta la aplicacion de este proyecto, si se convirtiera en ley, porque en seis años yo creo que el ejército se habrá renovado, sino en su totalidad, en su mayor parte, en cuanto á los soldados por quienes debiera tenerse un especial interés en recompensarlos por aquella larga y gloriosa espedicion. De modo que, si el Senado sanciona este proyecto, solo serán los jefes superiores, los jefes de divis on y todos los jefes del ejército los que únicamente aprovecharian esta recompensa, y éstos, señor Presidente ya han invocado los servicios prestados en esa campaña á fin de que se les acuerde el derecho de adquirir las mismas tierras de que hoy se trata.

Me refiero al derecho que se les ha acordado á todos los que hicieron aquella espedicion, de adquirir las tierras conquistadas, mediante la ley, el año 76, que, me parece autorizaba á enagenar, la legua de tierra por el precio de $ 400, durante cierto término que se fijó. A todos los jefes se les ha adjudicado terrenos, despues de hecha la campaña, cuando ellos valian tres veces mas del valor, y cuando ya estaba vencido el término fijado, invocando con justicia el derecho que tenian á esta preferencia en virtud de los servicios prestados.

Estas breves consideraciones,—tal vez mal ordenadas porque me ha tomado de sorpresa el asunto,—me hacen creer que no debo votar esta ley.

Sr. Barros—En cuanto al temor que manifiesta el señor Senador por Jujuy, de que puede haber insuficiencia de campos para hacer efectiva esta ley, puedo asegurar que es infundado, por cuanto hay muchos mas campos de los necesarios al objeto de este proyecto, á pesar de la disposicion del Congreso ordenando la venta de terrenos.

En cuanto á lo que el señor Senador considera como una recompensa que ya se ha hecho á los jefes y oficiales acordándoseles el derecho de ubicar campos, de conformidad á la ley que acordó la venta de ellos, debo decir que, efectivamente, el Poder Ejecutivo reabrió el término de la ley para que los jefes y no los oficiales ni la tropa; ubicáran, en atencion á que, en la época en que debieron hacerlo, no se encontraban en Buenos Aires, sinó justamente en la espedicion. Por consiguiente, no se hizo sinó acordarles un derecho, de que hicieron uso tantos particulares á quienes se vendió, y no fué precisamente una gracia la que se hizo, sinó el reconocimiento del derecho de ubicar, que no pudieron ejercitar por la razon que ya he manifestado. Esto se ha hecho únicamente para los jefes, desde Sargento Mayor arriba, y no para los oficiales, ni tampoco para la tropa.

Me parece que estas esplicaciones bastarán para demostrar que no existe el inconveniente que manifiesta el señor Senador por Jujuy, de que no hubieran campos suficientes para que se haga efectiva esta ley, y tambien para demostrar que no se ha recompensado á estos jefes por los servicios prestados, sinó que se les ha reconocido simplemente el derecho de ubicar, que no podian haber perdido, en atencion á que se encontraban en campaña cuando feneció el término de la ley.

Sr. Juarez Celman—El señor Senador por Jujuy observaba que creia que, habiendo sido demorada tanto la sancion de esta ley, no iban á ser recompensados todos los soldados, por haber sido removido el personal del ejército; pero el artículo dice terminantemente que no se recompensa sinó á los que hayan sido dados de baja por hallarse cumplidos ó inutilizados en el servicio.

Sr. Carrillo—Me refiero á las dificultades que van á tener los soldados diseminados en la República.

Sr. Juarez Celman—Eso no será un inconveniente.

Sr. Cambaceres—Observo al señor Senador por Jujuy que el decreto que reabrió el plazo para la compra de tierras, se limitó simplemente á los jefes que no se encontraban en Buenos Aires cuando se cumplió el plazo fijado por el Gobierno para poder inscribirse y tener accion á la compra de tierra. De modo que los oficiales que hicieron esta campaña, no han tenido beneficios de ninguna clase, por hallarse ausentes en la época en que feneció el plazo.

—Se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado.

—En discusion el artículo 1°.

Sr. Juarez Celman—¿Ahora es el Senado la Cámara iniciadora?

Sr. Rojas—No, señor.

Sr. Rodriguez—El Senado reforma el proyecto de la Cámara de Diputados.

Sr. Juares Celman—Pero creo que termina cada año la tramitacion.

Sr. Rojas—No tenemos disposicion ninguna al respecto.

Sr. Juarez Celman Entendia que era la práctica, cuando un asunto no habia sido terminado durante el período legislativo.

Sr. Rodriguez—Por el contrario, siempre ha resuelto la Cámara que puede hacerse en cualquier oportunidad.

Sr. Carrillo—Pido la palabra.

No sé si ha tenido en cuenta la Comision que el General en Jefe, á quien se le adjudican quince mil hectáreas, es el actual Presidente de la República, á quien por la Constitucion no se puede acordar emolumento alguno.

Sr. Barros—La Comision ha tenido en cuenta esa circunstancia; pero debo hacer presente que no se trata absolutamente de acordar emolumento alguno al Presidente de la República por servicios prestados durante su gobierno y que, por consiguiente, en este caso no está comprendido en el artículo 79 de la Constitucion.

Sr. Juarez Celman—Yo hago indicacion para que se elimine al Presidente de la República de las recompensas que se acuerdan por este proyecto.

Sr. Barros—Podria eliminarse por cualquiera otra razon que no fuera el hecho de ser actualmente el Precidente de la República, puesto que se trata de acordarle una recompensa por servicios prestados antes de entrar á ejercer el Poder Ejecutivo.

De manera que no hay ningun inconveniente que se oponga á esta disposicion del artículo.

Sr. Rodriguez—El Honorable Senado debe recordar que, á pesar de que es general la prescripcion contitucional, que prohibe al Presidente de la República aceptar emolumento alguno de la Nacion ni de ningun Estado, la Provincia de Buenos Aires ha acordado al General Roca, siendo ya Presidente de la República, por estos mismos servicios, una cantidad de tierras.

Sr. Barros—Veinte leguas.

Sr. Rodriguez—Pero no dió esa recompensa al Presidente de la República, sinó al Jefe espedicionario que hizo esa campaña, y esto es precisamente lo que establece el proyecto.

Por consiguiente, creo que está bien el artículo; y, como decia el señor Senador por la Rioja, puede eliminarse esta recompensa por cualquiera razon; pero la que se dá no puedo aceptarla, y creo que no la aceptaría la Comision.

Sr. Febre—Podria leerse el artículo de la Constitucion pertinente al caso.

Sr. Rodriguez—Pero la prohibicion es para el Presidente de la República, no para el jefe espedicionario.

Sr. Febre—Ese será el criterio que se ha formado la Comision: yo lo respeto, pero necesito formar el mio para votar como Senador.

Sr. Rodriguez—La Provincia de Buenos Aires ha hecho lo mismo.

Sr. Febre—Pero puede haber cometido un error.

Sr. Rodriguez—Creo que no lo ha cometido.

Sr. Febre—Segun el criterio del señor Senador.

—Se lee el artículo 79 de la Constitucion Nacional:

« Art. 79. El Presidente y Vice-Presidente disfrutarán de un sueldo pagado por el Tesoro « de la Nacion, que no podrá ser alterado en el « período de sus nombramientos. Durante el « mismo período no podrán ejercer otro em « pleo ni recibir ningun otro emolumento de « la Nacion ni de provincia alguna. »

Sr. Febre—Pido la palabra.

No puede ser mas terminante el artículo de la Constitucion: el Presidente no puede durante su período presidencial recibir emolumento de ninguna clase, ni de las provincias ni de la Nacion.

De modo que nosotros sin violentar el espíritu y el texto de la prescripcion constitucional, no podemos votar esta recompensa al Jefe de la espedicion al Rio Negro, que lo es el actual Presidente de la República.

Pienso Sr. Presidente que si este proyecto hubiera tenido origen despues de entrar á ejercer el Poder Ejecutivo de la Nacion el que fué Jefe de la espedicion al Rio Negro, no se hubiera consignado esta recompensa, porque indudablemente se hubiera notado que la Constitucion inhibia al Congreso para acordar este premio.

Me parece que, desde que se acuerda una recompensa á todos los oficiales que hicieron esa espedicion, sería conveniente que se aplazára la consideracion de este proyecto hasta que termine el actual período presidencial y hago mocion en este sentido, para no hacer una injusticia negando un premio al Jefe que dirigió las operaciones en esa espedicion. Pero como no podemos hacer este acto de justicia porque nos lo prohibe la Constitucion, voy á votar en contra del inciso, indicando la conveniencia del aplazamiento para salvar esta dificultad.

Sr. Barros—No comprendo verdaderamente que en el espíritu ni en el texto del artículo constitucional se encuentre esta esclusion terminante, en que se funda el señor Senador por Entre-Rios para oponerse á este inciso.

Sr. Febre—Es el señor Senador quien hace esclusiones: yo no he hecho absolutamente ninguna.

Sr. Barros—El señor Senador debiera tener en cuenta, como he dicho ántes, que no se trata de acordar un emolumento al Presidente de la República por actos desempeñados durante el período de su gobierno: la misma palabra emolumento dice á qué se aplica.

La Comision ha tenido presente la observacion que hace el señor Senador por Jujuy respecto á la prescripcion constitucional y no ha encontrado absolutamente ninguna razon para eliminar al Jefe Espedicionario de los beneficios que acuerda este proyecto á todos los que hicieron esa compañía.

Ademas, como lo ha dicho el miembro de la Comision, señor Senador por Catamarca, este punto ha sido discutido en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, con la doble circunstancia de que cuando se iniciaba ese proyecto, el General Roca era ya Presidente de la República; y sin embargo la Legislatura de Buenos Aires no creyó que podría aplicarse la prescripcion constitucional y acordó un premio de veinte leguas de tierras al actual Presidente de la República.

Esta es me parece la única interpretacion que tiene el artículo 79 de la Constitucion Nacional.

Sr. Zapata—Voy á decir dos palabras para fundar mi voto en el artículo de que se acaba de dar lectura.

He de votar por que se suprima de este artículo la parte que se refiere al señor Presidente de la República.

Creo, sin entrar en mayores consideraciones, que el Presidente de la República no puede adquirir bienes del Estado, que se lo prohibe implícitamente la Constitucion y nuestras leyes civiles; no puede adquirir por compra y ni mucho ménos por donacion.

Pero no me parece justo que por el hecho de estar incluido el Presidente de la República entre los acreedores á este beneficio que se trata de otorgar por esta ley, hayan de ser aplazados todos los otros que no tienen el delito de ser Presidente de la República.

Mañana puede serlo cualquier otro de los jefes y oficiales comprendidos en esta ley, y así iriamos aplazando indefinidamente el premio á todos estos servidores de la Nacion, porque uno de ellos fuese Presidente de la República.

Por esta razon no estoy por el aplazamiento, y si porque se suprima la cláusula que se refiere al Presidente de la República.

Sr. Cello—Pido la palabra.

Como miembro de la Comision, no solo voy á oponerme á la mocion de mi colega por Entrerios, señor Febre, sino que voy á oponerme tambien á la indicacion que acaba de hacer el señor Senador por Mendoza, de que se suprima al Presidente de la República de los beneficios de esta ley.

Las razones que él ha dado, no son á mi juicio, las que han determinado el artículo de la Constitucion, ni creo que pueda encontrarse antecedente alguno en nuestra historia política, ni en la de ningun país del mundo, de un caso como éste, y que haya sido medido con la medida de criterio que lo hace el señor Senador por Mendoza.

Decia, y esto es verdad, el Presidente de la República no puede, por compra, adquirir bienes del Estado. Esta es una verdad que nadie puede negar.

La prohibicion de la Constitucion es absoluta; pero el Presidente de la República no cae en este caso bajo esa prohibicion, por una relacion de tiempo.

Fíjese bien el señor Senador en el modo como nació y ha venido desarrollándose este proyecto.

En 1879, el General Roca que era Jefe del Ejército Espedicionario al desierto, no era Presidente de la República.

No se pudo en aquella época convertir en ley el pensamiento que como prueba de gratitud tenian todos los representantes del pueblo en este recinto. Tropezando unas veces con dificultades, otras con mala voluntad ha venido postergándose hasta hoy, y si no le damos un corte, el asunto lleva traza de postergarse indefinidamente. Si el proyecto hubiera nacido siquiera conjuntamente con la elevacion al poder del jefe espedicionario, á quien se trata de escluir de los beneficios de esta ley, me esplicaria que la prohibicion de la Constitucion pudiera referirse á este caso.

¿Que objeto ha tenido la Constitucion al decir: el Presidente de la República no puede adquirir bienes del Estado? Evitar el fraude, cerrar esa puerta que pudiera estar abierta si la Constitucion hubiera guardado silencio la Constitucion no ha podido justificar el robo que la Nacion hace á un individuo por el hecho de ser éste Presidente de la República; porque, entonces, lejos de ser este un título que abone en favor de sus derechos, vendrá á ser un obstáculo para que le fueran reconocidos.

Repito que el objeto que se ha propuesto la Constitucion al establecer la prohibicion de que se trata, ha sido evitar que se abra una puerta al fraude; pero, ¿cuando adquirió el general Roca el derecho á la recompensa que esta ley acuerda? ¿Despues de ser Presidente de la República? No, señor. Por lo tanto la Constitucion no puede atacar derechos adquiridos.

Supóngase que el general Roca hubiera tenido derecho á esta casa que ocupa el Congreso, y que los tribunales declararán que le pertenece, que sus títulos son válidos, y que la casa debe entregársele.

Se iria contra la Constitucion al decir que no tiene derecho para ocupar lo que es suyo. ¿Podria fundarse la prohibicion en el hecho de que recien ahora se declare ese derecho? Claramente, no.

Estas son las razones que tengo para opinar por la no postergacion, y para que no se escluya del premio al general Roca.

Esto seria consagrar una injusticia, declarar que la Constitucion autoriza el robo, porque no

importa otra cosa el declarar que un individuo no puede recoger lo que tenia antes de ser Presidente de la República.

Sr. Juarez Celman—Pido que se lea nuevamente el artículo de la Constitucion.

—Se lée:

«El Presidente y Vice-Presidente disfrutan de un sueldo pagado por el tesoro de la Nacion, que no podrá ser alterado en el período de sus nombramientos. Durante el mismo período no podrán ejercer otro empleo ni recibir ningun otro emolumento de la Nacion, ni de Provincia alguna.»

Sr. Juarez Celman—No es terminante la prohibicion constitucional.

He buscado el significado de la palabra emolumento, y el diccionario dice: «La utilidad, gage, propina, producto, lucro, correspondiente ó inherente á algun cargo ó empleo.»

Es en ese sentido que habla la Constitucion; no puede recibir emolumentos procedentes del cargo ó empleo que desempeña.

Este prémio ha sido acordado con anterioridad á la fecha en que el general Roca ha sido nombrado Presidente de la República, y por lo tanto no puede considerarse como un emolumento, porque no se refiere á cargo que actualmente desempeñe.

Por consiguiente, deja de ser emolumento, porque, repito, emolumento significa cualquier gage, propina ó lucro que se reciba con ocasion del puesto que se desempeña.

Luego, cuando no se dá por ningun hecho llevado á cabo por el Presidente de la República en su carácter de tal, no puede merecer el nombre de emolumento, y no teniendo este nombre, no está comprendido en el artículo constitucional.

Sin embargo, yo, interpretando los sentimientos de delicadeza del Presidente de la República, estoy seguro de que él no aceptará, basta que el artículo constitucional diera lugar á la mas ligera sospecha respecto á su interpretacion.

Haciéndome, pues, eco de estos sentimientos, hago mocion para que se elimine al Presidente de la República de este proyecto, y se siga adelante con su sancion.

Sr. Zapata—Pido la palabra

Es para contestar la observacion hecha á mi argumento por el señor Senador por Santa-Fé.

No creo, señor Presidente, que la prohibicion de las leyes civiles á que tambien me he referido (no solo la Constitucion) tenga escepcion alguna; la prohibicion es absoluta, y tan es absoluta que lleva la claúsula penal de nulidad.

El Presidente de la República, sus Ministros, los gobernadores y Ministros de provincia, no pueden adquirir por compra, con arreglo al Código Civil, ninguna propiedad del Estado, so pena de nulidad. Es lo que dice la ley.

Sr. Juarez Celman—Pero es otra ley.

Sr. Zapata—Perfectamente; el Código Civil.

Sr. Juarez Celman—Se trata de dar una ley que podria modificar esa disposicion del Código.

Sr. Zapata—Creo que no es la mente de la Comision venir á modificar las disposiciones fundamentales del Código Civil.

Sr. Juarez Celman—Es cierta la disposicion del Código que cita el señor Senador, pero puede dictarse una ley que venga en un caso dado á levantar esa prohibicion.

Sr. Zapata—La siguiente observacion tiende á contestar la interrupcion del señor Senador.

La razon de la prohibicion de la ley es impedir que las personas que ejerzan los poderes públicos, por el hecho de estarlos ejerciendo adquieran de cualquier manera lícita ó ilícita estos bienes, por influencia. No es otra la razon de la disposicion de la ley.

En cuanto al presente caso, la razon de que la recompensa, que yo creo muy justa, al general en gefe que dirigió las fuerzas espedicionarias al Rio Negro, es por un hecho anterior á la presidencia del general Roca, no es suficiente; porque nunca faltarian razones y argumentos de esta clase para establecer escepciones en favor de los gobernantes.

Yo creo, como el señor Senador por Córdoba, que la delicadeza del señor Presidente, su desprendimiento reconocido, harán que no acepte esta donacion, porque el caso es discutible, y no porque ningun argentino deje de reconocer el mérito del Presidente actual, que ha llevado la frontera al Rio Negro, mérito que no adquirió ningun otro Presidente, ni Ministro de la Guerra, ni general en jefe.

No quiero decir con eso que lleguemos al caso que indicaba el señor Senador por Santa-Fé, que por esta ley vamos á robar, á quitar lo que pertenece á esta persona, hoy Presidente de la República.

No, señor Presidente; el ejercicio de la presidencia no es eterno, diré así.

Sr. Cello—Yo quisiera que me dijera como se llama esto de quitar por medio de una ley injusta lo que un individuo tiene legítimamente adquirido.

Sr. Juarez Celman—Pero si no ha adquirido nada, porque aún no se le ha acordado.

Sr. Febre—No hay ley, todavia.

Sr. Zapata—Esta esclusion que se hace del Presidente de la República, es temporánea, el Presidente, repito, no va á ser eterno.

Mañana, cuando el general Roca deje de ser Presidente del Congreso, lícitamente y con patriotismo, votará la remuneracion á que se ha hecho acreeedor por sus importantes servicios.

No tengo nada mas que decir para fundar mi voto.

Sr. Juarez Celman—Deseo saber si mi mocion ha sido apoyada: que se elimine al Presidente de la República, y sigamos con la sancion de este proyecto.

Sr. Febre—Es anterior la mocion de aplazamiento.

Seria otra mocion; la mocion anterior es de aplazamiento de este proyecto.

Sr. Presidente—Ah! del proyecto he comprendido.

Sr. Febre—Habria necesidad de votarla.

Pido la palabra.

Sr. Juarez Celman—Perdone el señor Senador, no habia recordado que habia hecho esa mocion.

Sr. Presidente—Se votará la mocion.

Sr. Febre—Pido la palabra.

Yo habia hecho mocion de aplazamiento de este proyecto, porque comprendo, como los demas señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que los méritos de la espedicion al Rio Negro hacen acreedores á los jefes, oficiales y soldados que formaron esa espedicion, lo mismo que al general en jefe, y no seria de buen efecto ni seria un proceder justo que el Congreso, al dictar una ley acordando recompensas por una campaña á los subalternos y jefes superiores eliminara al general en jefe.

Sr. Juarez Celman—Pero es Presidente de la República.

Sr. Febre—Hay el inconveniente de que la Constitucion prohibe que se le de recompensa de ningun género al Presidente de la República.

Sr. Juarez Celman—Pero se le ha dado la de Presidente.

Sr. Febre—Ese es la única que permite la Constitucion, y se le ha dado precisamente teniendo en cuenta la campaña del Rio Negro. Recuerdo justamente en esta oportunidad que para hacer la proclamacion en favor de la candidatura del actual Presidente de la República se esperó que él llegase á la márgen del Rio Negro. Se esperaba que él llegaria á las márgenes del Rio Negro el 25 de Mayo del año de la espedicion, y para esa época estaba preparada la proclamacion en favor de su candidatura, como recompensa á dicha espedicion.

Sr. Rodriguez—Y sino hubiese llegado al Rio Negro no habria sido proclamado?

Sr. Febre—¡Si sabiamos que iba á llegar! La prueba es lo que he dicho.

Bien, señor Presidente, para evitar, pues, este inconveniente de no recompensar al jefe de la espedicion, me parecia que era procedente la mocion que me habia permitido hacer y que está en discusion, que se aplace todo el proyecto, para que, cuando se recompence á los subalternos, se recompende al que ha dirijido la espedicion, pues en ese sentido es el que ha tenido mérito mayor.

Sr. Zapata—Póngase en el caso que resulte Presidente otro de los incluidos en el proyecto.

Sr. Febre—Si resultara Presidente...

Sr. Zapata—Se volveria á aplazar el proyecto.

Sr. Febre—Seria difícil; algunos de estos han muerto; pero como este pais es el pais de las anomalias, puede suceder muy bien lo que dice el señor Senador; pero en ese caso ya veriamos.

Estos ya han esperado bastante; la ley es del 79; véase todo el tiempo trascurrido. ¿Qué tiene que esperen un año mas?

Sr. Barros—Vendria tal vez el peligro que indica el señor Senador por Jujuy; que estubieran vendidas todas las tierras.

Sr. Febre—Pero ¿se ha oido acaso al ministro del ramo?

Sr. Barros—Eso no quiere decir que la Comision no tenga los datos necesarios.

Sr. Febre—¿Sabe el señor Senador el número de leguas que se van á dar. ¿Se sabe cuáles son los jefes, oficiales y soldados que hicieron la espedicion?

Sr. Barros—Todo consta en el informe.

Sr. Febre—¿Qué área de leguas?

Sr. Barros—Se necesitan precisamente trescientas leguas.

Sr. Febre—Veo, señor Presidente que nos vamos distanciando de la discusion del proyecto.

Sr. Mendoza—Pido la palabra.

Yo apoyé la mocion de mi honorable colega por Entre-Rios, en la creencia de que la fundaria en alguna otra razon de mayor consideracion; pero veo que su mocion no tiene fundamento, porque no hay justicia en que, porque no se le de al Presidente de la República, ó porque no se le pueda incluir en este proyecto se ha de postergar el beneficio que deben gozar todos los jefes y oficiales del ejército que hicieron la conquista del decierto.

Las arzones apuntadas por mi honorable colega, son simplemente de delicadeza, á su juicio, segun lo ha manifestado; y, como se ha espuesto por mi honorable colega por Córdoba él cree que el señor Presidente de la República quedaria completamente satisfecho. como yo lo creo tambien, con que su nombre fuera eliminado de este beneficio, á fin de que sus compañeros de aquella gloriosa jornada recibieran cuanto antes un premio á sus grandes sacrificios, he de votar en contra de la mocion que tuve el gusto de apoyar.

Sr. Febre—Está en su derecho el señor Senador.

Sr. Presidente—Se va á votar por su órden las mociones hechas.

Primero la mocion del señor Senador por San Luis.

—Se vota si se aprueba y resulta negativa.

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador por Córdoba.

Sr. Barros—Yo he de votar en contra de la mocion, porque debo decir que aunque mucho uso se ha hecho del nombre del Presidente de la República, el proyecto no consigna su nombre.

El señor Senador por Córdoba, que nos ha dado el significado de la palabra *emolumento*, conviene en que la disposicion constitucional no se refiere en nada á este caso.

Me estraña, pues, que se proponga la eliminacion de esta parte del artículo.

Ahora bien, si obedeciendo á un sentimiento de abnegacion ó á cualquier otro, el Présidente de la República no aceptará lo que le corresponde: este prayecto no le obliga á recibirlo; y él, como cualquier otro, podrian dejar el premio á beneficio de la Nacion ó de cualquier sociedad de beneficencia, ese derecho le queda.

Por estas razones yo he de negar mi voto á la mocion.

Sr. Gelabert—Voy á dar las razones del mio.

Estoy completamente de acuerdo con la aprobacion de este proyecto. El fué la espresion espontánea de todo el pueblo argentino y puede decirse que casi por unanimidad la Cámara de Diputados acordó una recompensa al Presidente de la República antes que fuera nombrado tal.

Me parece que la discusion de esta ley no comprende ni puede comprender á los deberes que impone la Constitucion.

Esta es la razon que tengo para dar mi voto de acuerdo completamente con lo que propone este proyecto.

—Se vota si se aprueba la mocion del señor Senador por Córdoba y resulta afirmativa de 10 votos.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece pasaremos á un cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores Senadores, continua la sesion.

Sr. Cambaceres—Pido la palabra.

Cuando en Agosto del año 79, se sancionó por la Cámara de Diputados este proyecto, hacia recien dos meses, que el ejército habia ocupado las márgenes del Rio Negro, y se entendia por pampa todo lo que estaba fuera de las provincias de Mendoza, San Luis, Santa Fé, Córdoba y Buenos Aires.

El año pasado, hemos sancionado un proyecto dividiendo todos esos territorios, en diferentes secciones: el Nauquen, la Patagonia, la Pampa Central, Santa Cruz etc., y en toda esa estension no hay tierras valdias, no hay tierras que no sean de propiedad particular. De manera que en estos territorios, de que es goberanador el General Ayala, no existen tierras fiscales, y tan es así, que al fundarse la comandancia Victoria. el gobierno ha tenido que comprar los lotes en que está ubicado ese pueblo.

De manera que esta ley vendria á quedar sin efecto, si se sancionara tal cual está, pues los jefes, oficiales y soldados que hicieron la espedicion al Rio Negro, no tendrian donde ubicar las tierras que se les acuerda, porque repito, en los territorios que se llaman de la pampa, no existe disponible mas que un limitado número de leguas.

Por estas razones, propongo que el artículo se modifique de esta manera en vez de decirse: «los territorios de la pampa», se diga: «los territorios nacionales del Sud».

—Apoyado.

Sr. Barros—La Comision no puede tener embarazo en aceptar una modificacion que tiende á garantir el objeto de la ley.

Sr. Presidente—¿La Comision acepta?

Sr. Rodriguez—Si señor.

—Se vota el artículo 1° con la modificacion propuesta y se acepta.

—En discusion el artículo 2°.

Sr. Juarez Celman—En este artículo se ha hecho una reforma. Antes decia: veinte kilómetros por costado, y ahora dice, solamente: 20 kilómetros, lo que es muy distinto.

Sr. Cambaceres—Veinte kilómetros, es una área de cuatro por cinco.

Sr. Juarez Celman—¿Cuál ha sido el objeto de esta reforma?

Suprimiendo las palabras «por costado», se altera completamente la superficie. Veinte kilómetros por costado, son 400 kilómetros, es decir, una estension 20 veces mayor que la que actualmente señala el proyecto. De manera que la Comision reduce á 20 kilómetros, los 400 que antes se establecia.

Sr. Rodriguez—Eso debe ser un error de copia, la Comision no ha querido modificar nada en este artículo.

Sr. Barros—La Comision solo ha modificado este artículo en el sentido de que las ubicaciones se hagan en las márgenes del Rio Negro *ó en otros puntos.*

Sr. Cambaceres—La Comision solamente ha querido hacer estensiva la ubicacion, no solo en las márgenes del Rio Negro, sino tambien en otros puntos.

Sr. Rojas—No mas que agregar al artículo las palabras: *por costado*.

Sr. Cello—Es mejor adicionar el artículo primitivo, con las palabras: ú otros sitios.

Sr. Rojas—Dá el mismo resultado.

Sr. Juarez Celman—Quizá seria mejor decir: 400 kilómetros cuadrados.

—Se vota el artículo 2°, agregándole las palabras *por costado* y se aprueba.

—Se sancionan sin observacion los artículos 3°, 4° y 5°.

—En discusion el artículo 7°.

Sr. Febre—Deseo saber si queda entendido que los soldados que opten por esta concesion deben poblar esos campos.

Sr. Barros—La Comision cree que están obligados á hacerlo.

—No haciéndose observacion, se dá por aprobado el artículo.

—En discusion el 8°.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Me parece que seria conveniente, en donde dice: «oficiales y tropa que forman el Ejército», cambiar la palabra *forman* por *formaron*. De manera que el artículo quedaria en esta forma: «Decláranse comprendidos en los derechos que la presente ley acuerda á todos los jefes, oficiales y tropas que formaron el Ejército, etc, etc.»

Sr. Juarez Celman—El artículo dice que quedan comprendidos los regimientos, batallones, etc., que no hayan hecho la *última campaña*. Me parece que refiriéndose á la del 79, estaria bien espresado el pensamiento, pero es que despues se hizo otra por el General Villegas.

Sr. Barros—Entonces podria decirse: las últimas campañas.

Sr. Juarez Celman—Mejor seria designarlas.

Sr. Mendoza—Me parece que está bien, porque la campaña á que se refiere el artículo es á la que llevó á cabo el General Villegas.

Sr. Barros—La ley fué dada cuando se hizo la campaña del Rio Negro.

Sr. Mendoza—Se refiere á la del 79, que hizo el General Roca.

Sr. Rojas—A la campaña del Rio Negro.

Sr. Cambaceres—Este artículo se refiere á las divisiones que mandó el General Racedo, el Coronel Lagos y el General Levalle.

Sr. Juarez Celman—No comprendo el espíritu de este artículo, porque dice: «y á los regimientos ó batallones que por haber sido removidos de las fronteras, etc, no hayan hecho la última campaña».

Sr. Mendoza—Se refiere á los que fueron mandados á otros puntos de la República, y que no estuvieron en el Ejército espedicionario.

Sr. Juarez Celman—Es precisamente por eso que creo que no se espresa bien el pensamiento, diciendo *que no hicieron la campaña*.

Sr. Cambaceras—Esos rejimientos no llegaron al Rio Negro, porque las fuerzas que mandaba el coronel Lagos fueron enviadas á Lauquen, las del coronel Levalle á Trenquelauquen y las del general Racedo ocuparon una parte de la Pampa; mientras que el ejército que mandaba el general Roca ocupó el Rio Negro. Es pues á los que no fueron á este último punto á quienes se refiere el artículo.

Sr. Juarez Celman—Entonces, creo que seria mejor poner á los que tomaron parte en la espedicion ó prepararon la campaña.

Sr. Barros—Me parece que haríamos bien en dejar el artículo tal como está, para que el proyecto, por esta modificacion, no vuelva á la Cámara de Diputados, dónde no ha ofrecido dificultad de ningun género.

Sr. Rodriguez—Creo que el artículo quedará bien en esta forma: Declárase comprendidos en los derechos que la presente ley acuerda, á todos los Jefes, Oficiales y tropa que formaron el Ejército espedicionario, y á los rejimientos ó batallones que, por haber sido removidos de las fronteras de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza, no hayan hecho la campaña al Rio Negro, siempre que hubieran tomado parte en las espediciones que la prepararon.

Sr. Febre—Deseo saber del miembro informante de la Comision, si hay seguridad respecto de cuales son los rejimientos, batallones y divisiones que se removieron de Buenos Aires, San Luis, Córdoba y Mendoza, para evitar que haya no diré mistificaciones, pero si algunas equivocaciones, dándose estos premios á los que no hicieron la espedicion.

Sr. Rodriguez—El señor Senador por la Capital conoce los nombres de los gefes que mandaron esas espediciones.

Sr. Febre—Los jefes pueden ser muy conocidos, pero no los soldados; y yo quisiera saber si hay alguna seguridad á ese respecto.

Sr. Rodriguez—Estan en las listas de revistas.

Sr. Cambaceres—Y en la memoria del señor Ministro de la Guerra.

Sr. Febre—Preguntaba si habia seguridad para que esta ley no fuera ilusoria, es decir, para que esta gracia no fuera acordada á los que no hicieron esos sacrificios; pero si hay esa seguridad, no tengo nada que observar.

Sr. Presidente—Se va á votar si se acepta el artículo en la forma propuesta por el señor miembro informante de la Comision.

—Se vota y resulta afirmativa, aprobándose igualmente los artículos restantes.

Sr. Juarez Celman—Hago mocion para que se levante la sesion en atencion á lo avanzado de la hora.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y se aprueba, levantándose la sesion.

Eran las 4.30 p. m.

1936—Talleres «La Tribuna Nacional», Bolivar 38.

con 11 cents.
planos á mi ESCRITORIO
PERÚ 141
Á LAS 2
NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde estan situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre-Rios se encuentra abierta y se esta empedrando.
Venta forzosa por division de con-